



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS:**

**“FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020”.**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**

**ASESORES:**

**DRA. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO**

**MG. CARLOS RODOLFO BULNES TARAZONA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**ICA – PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

A mi madre Luisa quien me dio la vida, educación y apoyo. A mis tíos Alicia y José por criarme y enseñarme de valores, a todos ellos por ser únicos y alentarme a continuar y concluir esta tesis.

## **Agradecimiento**

A la Universidad Alas Peruanas,  
Escuela Profesional de Derecho, a  
sus autoridades y profesores que  
me han permitido mejorar mis  
conocimientos sobre esta  
maravillosa carrera profesional.

## **Reconocimiento**

Se agradece a todas aquellas personas que de una forma tanto directa como indirecta me apoyaron en mi trabajo de investigación.

## INDICE

	Pág.
Carátula	I
Dedicatoria	viii
Agradecimiento	ix
Reconocimiento	X
Índice	Xi
Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>11</b>
1.1 Descripción de la realidad problemática	11
1.2 Delimitación de la investigación	14
1.2.1. Delimitación Social	14
1.2.2. Delimitación Espacial	15
1.2.3. Delimitación Temporal	15
1.2.4. Delimitación Conceptual	15
1.3. Problema de investigación	16
1.3.1. Problema principal	16
1.3.2. Problemas específicos	16
1.4. Objetivos de investigación	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivos específicos	17
1.5. Hipótesis y variables de la investigación	18
1.5.1. Hipótesis general	18
1.5.2. Hipótesis secundaria	18
1.5.3. Variables	18
1.5.3.1. Operacionalización de las variables	20
1.6. Metodología de la investigación	21
1.6.1. Tipo y nivel de la investigación	21
a) Tipo de investigación	21

b) Nivel de investigación	21
1.6.2. Método y diseño de la investigación	22
a) Método de la investigación	22
b) Diseño	22
1.6.3. Población y muestra de la investigación	23
a) Población	23
b) Muestra	24
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
a) Técnicas	24
b) Instrumentos	25
1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación	26
a) Justificación	26
b) Importancia	27
c) Limitación	27
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>30</b>
2.1. Antecedentes de la investigación	30
2.2. Bases legales	35
2.3. Bases teóricas	35
2.4. Definición de términos básicos	35
<b>CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>70</b>
3.1. Análisis de tablas y gráficos	70
3.2. Discusión de resultados	81
3.3. Conclusiones	83
3.4. Recomendaciones	84
3.5. Fuentes de información	85
<b>ANEXOS</b>	<b>91</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia	92
Anexo 2: Instrumentos	97
Anexo 3: Validación de expertos	108

## Resumen

Este trabajo de investigación tiene la finalidad de determinar la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

Considerando un enfoque cuantitativo. La investigación es de tipo no experimental con un nivel sustantiva básica. La presente investigación se utilizó un diseño correlacional transeccional. La población estuvo conformada por 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. La muestra estuvo conformada por la totalidad de la población, es decir 33. La técnica fue la encuesta con sus instrumentos cuestionario para evaluar los factores asociados a la violencia familiar y cuestionario para evaluar la efectividad de la Ley N°30364 validados asimismo la confiabilidad. La prueba empleada es el Rho Spearman.

En la presente investigación se ha determinado que existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,639.

**Palabras claves:** factores asociados, violencia familiar, económicos, culturales y sociológicos.

## Abstract

This research work has the purpose of determining the relationship that exists between the factors associated with family violence and the effectiveness of Law No. 30364, Province of La Mar, Department of Ayacucho, 2020.

Considering a quantitative approach. The research is non-experimental with a basic substantive level. The present investigation used a transectional correlational design. The population was made up of 33 sample subjects made up of Judges, prosecutors and lawyers from the Province of La Mar, Department of Ayacucho, 2020. The sample was made up of the entire population, that is, 33. The technique was the survey with its Questionnaire instruments to evaluate the factors associated with family violence and questionnaire to evaluate the effectiveness of Law N° 30364, also validated the reliability. The test used is the Rho Spearman.

In the present investigation it has been determined that there is a significant relationship between the factors associated with family violence and the effectiveness of Law No. 30364, Provincia de la Mar, Ayacucho Department, 2020. This is reflected in the Rho Spearman correlation coefficient of 0.639.

**Keywords:** associated factors, family violence, economic, cultural and sociological.

## INTRODUCCIÓN

El tema de investigación es: Factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020; como se sabe la violencia familiar resulta ser un problema social logrando afectar a una gran cantidad de familias de las diversas comunidades de los diferentes estratos tanto económicos como culturales.

Se estima que el 35% las personas del sexo femenino vienen sufriendo una serie de violencias tanto físicas y/o sexual por parte de sus parejas sentimentales. Un alto porcentaje, de casos de violencia son de índole conyugal. Alrededor del mundo el 30% del sexo femenino ha sido víctima de sus parejas sentimentales, existiendo agresiones de violencia física como sexual (Romero, 2017).

Este tema ha sido estudiado de manera amplia en los últimos tiempos, sin embargo, en la actualidad no solo se han incrementado los casos de violencia en contra del sexo femenino, sino también hacia las personas de la tercera edad, siendo un problema social reciente, sin embargo, el hecho de que esto esté siendo tema de interés, es por el incremento que existe y también es un signo de alarma (González, 2014). De manera, que la violencia resulta ser una problemática social, la cual se origina de una serie de causas y de gran extensión, lo cual muchas veces no son visibles; muchas veces las personas no le dan importancia a ciertas agresiones, pensando que puede ser normal, sin embargo toda esta agresión puede causar no solo un daño o sufrimiento de la persona que resulta ser la víctima, hoy en día ya no es sorpresa que existan muertes a causa de estas agresiones; asimismo las agresiones no están supeditadas al nivel socioeconómico o cultural, sino cualquier persona pueden sufrir de ello (Barja, 2016).

En el 2015 en el mes de noviembre, se logra aprobar la Ley N° 30364 por la presión que se dio en ese momento, a través de las diferentes manifestaciones que se dieron en todo el país, en la que se reclamaba que toda denuncia sea atendida y que el proceso sea lo menos tedioso, como se sabe existen muchos procesos administrativos que resultan engorrosos para la víctima, lo cual termina frustrándolo. En la ejecución de la presente investigación se buscará observar que no solo se desea contar con una herramienta legal en la cual la persona que ha sido víctima de algún tipo de violencia se logre amparar, por otro lado, también se necesita contar con una serie de medidas como es la Ley N° 30364 puedan tener una efectiva aplicación. No solo es asentar la denuncia, sino también que la víctima logre contar con todas las medidas de protección por parte del estado y que el poder judicial actúe con mayor celeridad; asimismo se le debe brindar todas las orientaciones a las víctimas para que se encuentren bien informadas sobre todo el procedimiento que debe seguir (Electo, 2017, p.17).

De manera que resulta necesario realizar la presente investigación, que se pueda establecer la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y la efectividad de ley N°30364; por consiguiente la aplicación de cuestionarios realizará la recopilación de información, lo cual permitirá el procesamiento de datos; dentro de las limitaciones que pueden existir es la poca información sobre el tema, se ha evidenciado que existe poca información sobre la efectividad de la ley N°30364, lo cual dificultó la recopilación de bases teóricas de la variable de estudio; por otro lado aunque existe un sinnúmero de investigaciones sobre violencia familiar, no existen mucha información sobre los factores que logran desencadenar ello, sin embargo se buscará indagar en los diferentes repositorios a fin de poder superar esta limitación.

**RESOLUCIÓN No. 0385-2021-FDYCP-UAP**

Lima, 15 de febrero de 2021

**VISTO:**

La resolución No. 22652-2020-R-UAP del 27 de abril de 2020 que, dejara en estado de pendiente con cargo a regularizar algunos documentos de tramitación, se presenta la Bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**, para solicitar se le designe asesor temático y metodólogo, para ejecutar la tesis titulada: **"FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, en su artículo 45.2 establece que para obtener el Título Profesional se requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Alas Peruanas, en sus artículos 19° y siguientes, establece los procedimientos para el desarrollo de la Tesis y las funciones de un asesor temático y metodológico, respectivamente.

Que, con la solicitud de visto, la interesada solicita que se le designe un asesor temático y metodológico, para levantar las observaciones formuladas por la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para ello, deberá cancelar el pago por derecho de asesoramiento en las cuentas corrientes de esta Casa Superior de Estudios.

Estando a lo recomendado y en virtud de las atribuciones de las que está investido el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política conferidas en la Resolución Rectoral No. 1529-2003-R-UPA, del 31 marzo 2003.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.** - Estando a lo señalado anteriormente y habiéndose constatado que la Bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR** ha cancelado el costo por derecho de asesoramiento, se DISPONE A designar a los siguientes docentes como su asesor metodológico y temático, para que asuman las funciones precisadas en la presente resolución.

**Asesor Metodólogo** : **DRA. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO** Asesor  
**Temático** : **MG. CARLOS RODOLFO BULNES TARAZONA**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Mg. MARIO CARLOS ANIBAL NUGENT NEGRILLO**  
DECANO (E)

## INFORME N° 58-2021JPHC-TC

**AL :** **Mg. Mario Carlos Anibal Nugent N´egrillo**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE :** **Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero.**  
Docente  
Asesor Código  
N° 054156

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 385-2021-FDYCP-UAP.

**ASUNTO :** Asesor Metodológico: Tesis

**BACHILLER :** **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**

**Título:** TESIS  
**“FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020”**

**FECHA :** 20 de Abril de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de su conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### 1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

### 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

#### TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título: **“FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020”**, Si está bien planteado

el título, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

#### CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

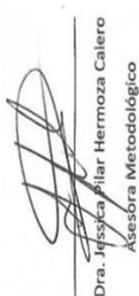
Con referencia a este punto, metodológicamente se consideramos trascendental, ya que de este se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más resaltantes:

- Descripción de la realidad problemática

En cuanto se refiere a este aspecto, la bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR** plantea de forma correcta el problema, y como se desarrolla en la sociedad



Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero  
Asesora Metodológico



- Delimitación de la Investigación  
Delimitación de la investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
- Problemas de la Investigación  
Respecto a este punto fundamental, la bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR** ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización, observándose una correcta relación lógica entre el problema general y el título de la investigación.
- Objetivos de la Investigación  
Se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbo infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Hipótesis, el bachiller ha cumplido con la operacionalización de las variables comprende: indicadores, dimensiones, ítems y escala, en este contexto.
- Metodología de la investigación  
En cuanto a la metodología se explica los pasos de una verdadera investigación y los enfoques respectivos.
- Justificación e importancia de la investigación  
Se señala la importancia y por qué se desarrolla esta investigación, considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica

## **EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- Antecedentes de la Investigación  
Si se consignan los antecedentes respectivos, sean internacionales o nacionales.
- Bases teóricas  
Se desarrolla teoría científica con el problema planteado.
- Bases Legales  
Empezando por la Constitución Política y demás normas legales que tienen relación con el problema planteado.
- Definición de Términos Básicos  
Consignan los respectivos términos científicos básicos.

## **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

- Análisis de Tablas y Gráficos  
Las tablas y gráficos están correctamente interpretadas.

La discusión está bien encaminada al hacer un resumen general y contrastar con los antecedentes y con las teorías planteadas.

– Conclusiones

Si están bien planteadas y guardan relación directa con los objetivos de la investigación.

– Recomendaciones

Dichas recomendaciones están bien planteadas con las necesidades que la investigación plantea.

– Fuentes de información

Existe una correcta aplicación de las técnicas APA.

## **ANEXOS**

### **Matriz de Consistencia**

En cuanto se refiere a la matriz de consistencia si se consigna.

### **Instrumentos**

Se consignan los instrumentos respectivos, con la respectiva validación por expertos.

## **LENGUAJE UTILIZADO EN EL TRABAJO**

Se ha identificado las normas legales aplicables al tema de investigación, sustento legal para resolver las preguntas planteadas en el problema y respondidas en la discusión, arribando sus propias conclusiones y recomendaciones. Se ha empleado Fuente Bibliográfica, tanto de legislación nacional como derecho comparado, existiendo coherencia en la redacción del tema de investigación

## **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al Aspecto Metodológico de la tesis titulada: **"FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020"**

considero que la Bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**, ha realizado el trabajo de investigación modalidad de Tesis, conforme a las exigencias establecidas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,

  
Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero  
Asesora Metodológico

## INFORME N° 0028-CRBT-T-2021

**AL** : **Dr. Mario Carlos Aníbal Nugent Negrillo**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE** : **Mg. Bulnes Tarazona, Carlos Rodolfo**  
Docente Asesor  
Código N° 051225

**REFERENCIA** : Resolución Decanal N° 385-2021-FDYCP-UAP

**ASUNTO** : Asesoría temática: Tesis

**BACHILLER** : **ESCOBAR ODAR, YESENIA PATRICIA**  
**Título: “FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020”**

**FECHA** : 10 de mayo de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### **1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

### **2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

#### **TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Con relación al título: **“FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020”**

Consideramos que sí está bien planteado, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

#### **DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- Descripción de la realidad problemática

En cuanto a este aspecto, la bachiller **ESCOBAR ODAR, YESENIA PATRICIA**, plantea de forma correcta el problema, desplegando los aspectos prominentes para el tipo de investigación llevado a cabo, dando énfasis en desarrollar una alternativa normativa al problema investigado, a la vez que se desarrolla en el marco jurídico del contexto actual; consecuentemente, cuenta con los requisitos de un estudio coherente.

- Delimitación de la investigación

Ésta se desarrolló de acuerdo con los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.

- Problemas de la investigación

Sobre este punto el bachiller ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, asimismo el objetivo general y los específicos de acuerdo con una adecuada operacionalización de supuestos y categorías, observándose una correcta relación lógica entre el problema general y el título de la investigación.

- Justificación e importancia de la investigación

La investigación se justifica porque se señala la importancia de una alternativa normativa a la problemática actual de sentencias contradictorias a nivel de la Corte Suprema de Justicia.

## **DEL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- Antecedente de la Investigación

Considera adecuadamente los antecedentes nacionales e internacionales, tomando en cuenta para el efecto, el sistema de referencia APA.

- Bases Teóricas

El fundamento teórico del trabajo de investigación toma en cuenta la importancia de los temas a partir de los supuestos y categorías de la investigación, considerando las normas APA, específicamente en cuanto al sistema de referencias bibliográficas.

- Bases Legales

Se considera la normatividad vigente, respecto al tema investigado, tomando en cuenta su jerarquía Kelsiana de los diferentes cuerpos legales existentes, tanto en el país como en el extranjero.

- Definición de Términos Básicos

Conceptúa los términos relacionados con los supuestos y categorías del tema en estudio.

### **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

– Análisis de tablas

Las tablas están correctamente interpretadas cumpliendo con los requisitos exigidos por la Universidad Alas Peruanas.

– Discusión de Resultados

Se desarrolla de acuerdo con las exigencias de un trabajo de investigación de nivel universitario, presentando un resumen general y contrastarlo con los antecedentes y con las teorías planteadas.

– Conclusiones

Son formuladas en forma coherente de acuerdo con los objetivos de la investigación

– Recomendaciones

Estas guardan relación con las conclusiones

– Fuentes de información

Las fuentes de referencia citadas corresponden al formato de las normas APA

### **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto temático, considero que la bachiller **ESCOBAR ODAR, YESENIA PATRICIA**, ha realizado la tesis conforme exigencias establecidas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



Mg. Carlos Bulnes Tarazona  
Cód. 051225

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

En los últimos años, se ha observado con mucha preocupación que, a pesar de los avances desarrollados a nivel nacional e internacional, no se han podido reducir los casos de violencia familiar, por el contrario, en algunos países parece que estos casos van en aumento.

En México, según la investigación Ambriz, Zonana y Anzaldo (2015, p.242) al igual que otros países que se encuentran en vías de desarrollo, se evidencia que son las poblaciones vulnerables, quienes presentan una severa condición de indefensión e inseguridad. De acuerdo a los datos estadísticos se manifiesta que de un total de diez personas del sexo femenino siete han sufrido algún tipo de violencia en sus hogares y alrededor del 20 al 40% de féminas por lo menos una vez en su vida han sido víctimas de algún tipo de violencia teniendo algún efecto devastador tanto en la salud como en el bienestar de las víctimas. Las conductas violentas, son entendidas como el empleo de la fuerza para lograr solucionar algún conflicto personal, la cual se genera de un desequilibrio

de poder, puede ser constante o transitorio, logrando establecerse un vínculo de abuso.

A través de estos comportamientos, se busca el sometimiento, doblegación o subordinación de la otra persona, generándole una serie de daños tanto físicos, psíquicos, económicos, sociales y/o sexuales. Si bien se han desarrollado políticas destinadas a reducir la violencia familiar, no parecen haber tenido adecuados niveles de efectividad.

En el Perú, la investigación de Bardales (2018, p.7) indica que la violencia contra el sexo femenino o cualquier otro integrante de la familia se evidencia en los variados contextos sociales, lo cual termina desencadenando tentativas de feminicidio, que deja como consecuencia lesiones y problemas de salud graves crónicos y permanentes, y los asesinatos de las mujeres, llamado feminicidio, lo que es una preocupación en nuestro país; por tener un dato, la violencia en contra de la mujer en el Perú evidencia que casi 7 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su cónyuge; esta violencia que se sustenta en la discriminación de género avalada socialmente, exige a tener la información que no solo de una visión del género, sino también se debe integrar a otro tipo de población como son los individuos discapacitados, la cual muchas veces resultan ser invisibles ante la sociedad, que es avasallada por el estereotipo social que no hace más que colocarla en situación de inferioridad, sin lograr entender realmente su realidad.

Así mismo Sánchez (2019, p.14) indica que en el Distrito de Moyobamba forma parte del Departamento de San Martín, es allí donde se muestran valores en los que la violencia contra la

mujer y la familia también ha venido incrementándose con el correr de los años. En el distrito de Moyobamba el 3.97 por ciento de la población admitió ser víctima de violencia familiar cuando se presentaron a centros de salud (posta, hospitales, etcétera). Con la aplicación de la Ley 30364 se busca que en el Distrito de Moyobamba se genere confianza y permita que todos los casos de violencia familiar posean agravantes en los delitos contra las personas frágiles, ofreciendo protección y orientación, relevantes para no ser víctimas de discriminación y promover la igualdad. Sin embargo se observa que según informe del Poder Judicial de Moyobamba, se reportaron 419 casos denunciados en el juzgado de Familia desde la promulgación de la Ley 30364, cuyas mujeres fueron agredidas por sus parejas, 55 casos denunciados 15 de niñas y niños agredidos, por su parte el Juzgado de familia de Moyobamba llegó a dar protección a 338 familias, lo cual puede hacer pensar que esta ley está teniendo una incidencia positiva porque da lugar a que las víctimas hagan valer sus derechos presentando su respectiva denuncia en el órgano competente de su distrito. Si bien la protección ha sido dada, esta se realiza una vez cometido el acto de violencia familiar, más no para prevenirla, lo cual pone en tela de juicio la efectividad de la norma.

En la región Ayacucho, se evidencia un aumento del número de personas que han sufrido de violencia a los que son expuesto los integrantes de diversos grupos familiares principalmente por parte del padre, esto debido a que no se han logrado erradicar adecuadamente los factores que propician estos actos de violencia, de modo que la ley 30364 busca sancionar los casos de violencia, sin embargo, presenta deficiencias en la prevención de la misma.

En la Provincia de la Mar, se observa una realidad igual de preocupante, donde se evidencia la presencia de diversos factores que desencadenan en casos de violencia por parte del padre tanto a la madre como a los hijos, debido principalmente a que muchos hombres no han podido erradicar de su pensamiento ideas patriarcales que lo llevan a creerse superior a la mujer y como la figura de mayor autoridad dentro del hogar al que todos deben obedecer, sumado a la ineficacia de las instituciones jurídicas para erradicar estos factores que propician la violencia, hace que estos casos de violencia familiar continúen en aumento y las víctimas en realidad no se sientan protegidas, a pesar del desarrollo de la Ley N° 30364, los índices de violencia en la localidad no se han podido reducir. De continuar esta problemática, no se podrá lograr con los objetivos nacionales e internacionales en los que se busca garantizar el bienestar de los integrantes de la familia, por el contrario, los casos de violencia irán en aumento poniendo en riesgo las vidas de los miembros más vulnerables.

Frente a esta problemática surge la necesidad de desarrollar la presente investigación: factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar Departamento de Ayacucho, 2020, como estrategia para conocer el comportamiento de las variables y de la relación existente entre ellas.

## **1.2 Delimitación de la investigación**

### **1.2.1 Delimitación social**

Esto engloba la participación de los jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar y Departamento de Ayacucho.

### **1.2.2 Delimitación espacial**

Se realizó en el distrito de Ayna, provincia de la Mar y región Ayacucho.

### **1.2.3 Delimitación temporal**

Se realizó en el año 2020.

### **1.2.4 Delimitación conceptual**

Las variables se han conceptualizado de la siguiente forma:

**Violencia familiar:** Según Oma (2013, p.58) es cualquier actividad en la cual se logre causar daño tanto físico como psicológico, en la cual se puede generar o no lesión; por otro lado, también se considera a las amenazas constantes, y finalmente a la agresión sexual.

**Efectividad de la Ley N° 30364:** Es lograr cada propósito propuesto de manera que se reduzca el nivel de violencia en contra del género femenino o hacia algún miembro de la familia (Caballero, 2018, p. p.24).

### **1.3. Problemas de investigación**

#### **1.3.1 Problema principal**

¿Cuál es la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?

#### **1.3.2 Problemas específicos**

PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?

PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?

PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?

## **1.4. Objetivos de investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

OE1. Establecer la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

OE2. Establecer la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

OE3. Establecer la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

## **1.5 Hipótesis y variables de la investigación**

### **1.5.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

### **1.5.2. Hipótesis secundaria**

HE1. Existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

HE2. Existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

HE3. Existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

### **1.5.3 Variables**

#### **Variable X. Factores asociados a la violencia familiar**

**Definición conceptual:** Para Ambriz, Zonana y Anzaldo (2015, p.242) lo definen como cualquier comportamiento dentro de una

relación íntima que causa daño físico, psicológico o sexual. Los comportamientos incluyen actos de violencia física agresión como bofetadas y patadas, maltrato psicológico como la intimidación y la humillación, las relaciones sexuales, otras formas de coerción sexual forzada y diversos comportamientos de control, tales como aislar a una persona de su familia y amigos, el seguimiento sus movimientos y restringir el acceso a la información o asistencia.

**Definición operacional:**

D1. Factores económicos

D2. Factores culturales

D3. Factores sociológicos

**Variable Y. Efectividad de la Ley N° 30364**

**Definición conceptual:** Es el logro de los objetivos que se han propuesto para reducción de los niveles de violencia contra la mujer y hacia los miembros del entorno familiar (Caballero, 2018, p. p.24).

**Definición operacional:**

D1. Prevención

D2. Sanción

D3. Erradicación

### 1.5.3.1. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Variable X:</b>  <b>Factores asociados a la violencia familiar</b>	D1. Factores económicos	-Desempleo  -Pérdida de identidad masculina  -Dependencia económica de la mujer	Escala de intervalo
	D2. Factores Culturales	-Matrimonio precoz o forzado  -Prácticas culturales	
	D3. Factores sociológicos	-Estilo parental  -Clima familiar  -Entorno social y amistades	
<b>Variable Y:</b>  <b>Efectividad de la Ley N° 30364</b>	D1. Prevención	-Mejora de los niveles de prevención  -Mejora de la capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares  -Implementación de la ficha de Valoración	Escala de intervalo
	D2. Sanción	-Mejorar de las sanciones en casos de violencia contra la mujer  -Dictado de medidas de protección.  -Capacitación para sancionar mediante aplicación de la ley	

	D3. Erradicación	-Ley que mejorar la posibilidad de erradicar casos de violencia -Medidas de protección cumplida por agresores -Disminución de casos de violencia.	
--	---------------------	---	--

## 1.6. Metodología de la investigación

### 1.6.1. Tipo y nivel de la investigación

#### a) Tipo de investigación

La investigación es de tipo no experimental; según Hernández, Fernández y Baptista (2010) en estas investigaciones no se manipulan deliberadamente las variables y sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos; es decir, se observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

En esta investigación se busca describir el comportamiento de las variables factores asociados a la violencia familiar y a la efectividad de ley N°30364.

#### b) Nivel de investigación

El presente estudio fue de nivel sustantiva básica; según Alfaro (2012), este tipo de estudio se denomina también pura o fundamental, porque solo busca el progreso científico, acrecentar

los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalidades con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. De manera que son investigaciones en las que no existe manipulación alguna, sino se enfoca en la descripción de cada una de las variables de estudio, para luego establecer la relación que existe entre ellas.

### **1.6.2. Método y diseño de la investigación**

#### **a) Método de la investigación**

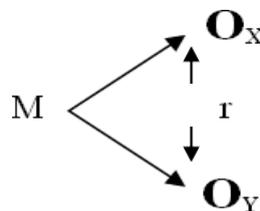
La presente investigación utilizó la metodología cuantitativa; según Hernández, Fernández y Baptista (2010), usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Por otro lado, seguirá un método inductivo – deductivo; a través de ello se logró obtener las conclusiones que parten de un hecho particular, llegando a un hecho con carácter general. También sigue un método deductivo, que de una conclusión general para generar una explicación particular; iniciándose desde un análisis del postulado, de manera que pueda ser aplicado a un hecho particular (Rosado, 2013).

#### **b) Diseño**

La presente investigación se usa un diseño correlacional transeccional por cuanto este tipo de estudio está interesado en la determinación del grado de relación existente entre dos o más

variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existentes entre fenómenos o eventos observados. Es de corte transversal o transeccional porque se lleva a cabo el estudio en un tiempo relativamente corto. De manera que se podrá establecer la relación que existe entre las variables que se encuentran en estudio; de manera que se realizará en un tiempo establecido. Velásquez (2006) considera el siguiente esquema corresponde a este tipo de diseño:



Dónde:

M = Muestra de estudio.

O<sub>x</sub> = Factores asociados a la violencia familiar

O<sub>Y</sub> = Efectividad de ley N° 30364

r = Grado de relación entre las variables

### 1.6.3. Población y muestra de la investigación

#### a) Población

Velásquez (2006), la población es el conjunto de todas las unidades de observación posibles que caracterizan al objeto.

La población estuvo conformada por 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

**Cuadro N° 1: Población de estudio**

<b>Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</b>	
<b>Trabajadores</b>	<b>Cantidad</b>
Fiscales	16
Jueces	02
Abogados	15
<b>Total</b>	<b>33</b>

**b) Muestra**

Vara (2012), la muestra es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional, siempre parte de la población.

La muestra estuvo conformada por la totalidad de la población, es decir 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

**1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**a) Técnicas**

**Encuesta:** Carrasco (2009), define la encuesta como la técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo.

## **b) Instrumentos**

Los instrumentos a utilizar fueron los siguientes:

**Cuestionario para evaluar los factores asociados a la violencia familiar:** Este instrumento tuvo por objetivo determinar los factores de violencia familiar; la cual tendrá 12 ítems, que fueron estructurados en función de sus dimensiones establecidas: Factores económicos, factores culturales y factores sociológicos.

### **Cuestionario para evaluar la efectividad de Ley N° 30364:**

Este instrumento tendrá por objetivo determinar la efectividad de la Ley N°30364; la cual tendrá 12 ítems, que serán estructurados en función de sus dimensiones establecidas: Prevención, sanción y erradicación.

### **Validez y confiabilidad**

**Validación del instrumento:** En cuanto a la validez del instrumento, se utilizarán la técnica de opinión de expertos, la cual estará bajo la responsabilidad de dos expertos conocedores del tema.

### **Confiabilidad del instrumento**

La confiabilidad se refiere a la consistencia de los resultados; en el análisis de la confiabilidad se buscará que los resultados

del cuestionario concuerden con los resultados del mismo cuestionario en otra ocasión, esto se desarrollará de manera estadística. Para la confiabilidad del instrumento se realizará mediante el Alpha de Cronbach's, estando sujetas a análisis los instrumentos de ambas variables; los resultados podrán permitir afirmar que los instrumentos son altamente confiables.

### **1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación**

#### **a) Justificación**

La presente investigación estuvo referida a variables de actualidad e interés social; por lo que se justificará en los siguientes criterios:

**Justificación teórica:** A través de la realización de la investigación se buscará el análisis, organización, sistematización de cada una de las variables que están siendo estudiadas, así como de sus dimensiones; de manera que se utilizará los repositorios de las diferentes universidades tanto nacionales como internacionales, buscando toda información relevante tanto de otros trabajos de investigación, libros, revistas y cualquier fuente que tenga un sustento científico. De manera que toda persona que desee profundizar el tema podrá tener como base esta investigación.

**Justificación práctica:** Su aporte contribuyo a establecer la asociación de las variables que se están estudiando, puesto que el conocer de forma real la conducta de cada una de ellas contribuirá a desarrollar propuestas idóneas que permitan revertir toda falencia que se pudo evidenciar durante la realización de esta investigación.

**Justificación metodológica:** Los datos recolectados serán procesadas teniendo en cuenta el tipo y diseño seleccionado siendo este un descriptivo correlacional; el instrumento elaborado pasará por dos procesos, siendo el primero de validación la cual estará a cargo de expertos y el segundo proceso es el de confiabilidad, la cual se realiza a través de un paquete estadístico; esto es sumamente importante, puesto que otros investigadores también podrán emplear estos instrumentos en caso desearan estudiar estas mismas variables.

### **b) Importancia**

La realización de la presente investigación es de suma importancia; se ha evidenciado el incremento de casos de violencia familiar, que se ocasionan por una serie de factores. Hoy en día no es sorpresa escuchar en los noticieros las denuncias de muchas personas que han sufrido algún tipo de violencia ocasionada por una serie de factores; por otro lado, se necesita saber qué tan efectivo resulta la Ley N° 30364; así como la relación que existe entre las variables estudiadas.

### **c) Limitación**

Como todo trabajo de investigación siempre se encuentran limitaciones o determinadas situaciones que se presentan y causa deficiencias para continuar con el estudio dentro de las cuales se tiene:

Posibilidad de fracaso de una iniciativa de cambio: El aplicar cada uno de los instrumentos, podría ser un propósito que podría no

realizarse. Esta limitación se pudo superar con la asesoría de parte de los maestros de la universidad.

Limitaciones con relación al tiempo de ejecución del trabajo de investigación: Muchas veces el tiempo resulta ser un factor limitante, es por ello que el investigador debe de prever tanto el tiempo, espacio y los recursos necesarios a fin de lograr el desarrollo adecuado de la investigación. Es decir, debido a la pandemia y la coyuntura política hace que se retrase el normal desarrollo de la tesis. Esta limitación esta superando con la iniciativa de la investigadora y la universidad.

Posibilidades de generalización de los resultados: Por tratarse de una investigación no experimental, no se puede realizar ningún tipo de inferencia por lo cual no se podrá extrapolar los resultados a una población mayor. De manera que si se desea lograr superar esto es necesario brindar las sugerencias que contribuyan a poder generalizar los resultados en poblaciones de igual problemática. Esta limitación se superó por la asesoría de una estadística experta en temas como son resultados de una investigación.

Limitaciones para continuar y profundizar el estudio: La presente investigación se centró en dar respuesta a la relación que existe entre las variables de estudio; por otro lado, aún existe una necesidad de seguir profundizando este tema, a través de la realización de investigaciones experimentales.

Esta investigación resulta ser factible, es decir si se puede ejecutar, resultando ser un proyecto viable, que en el contexto

debe ser entendido como un proyecto que puede ser sostenible, rentable económicamente. De manera que resulta factible pues se contará con herramientas y equipos para poder ejecutarlo, asimismo los costos estarán al alcance del investigador por lo que si será posible realizarlo.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Córdova, K. (2015). Tesis titulada: “Diferenciación étnica de la violencia intrafamiliar y su influencia en el rendimiento escolar de los estudiantes de las escuelas de San Antonio de la provincia De Zamora Chinchipe”. (Tesis maestría). Universidad Nacional de Loja, Loja – Ecuador. El tipo de investigación fue cuanti-cualitativo, descriptivo. La muestra de estudio estuvo constituida por 226 personas. El instrumento fue la encuesta. Llego a la conclusión: De los resultados de este estudio se precisa que, en la provincia de Zamora Chinchipe, cantón Zamora, parroquia Guadalupe sector San Antonio existen niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar: física, psicológica.

Carranza, M. (2015). Tesis titulada: “Falencias en la protección

integral a las víctimas de violencia en el núcleo familiar propuestas en el Código Orgánico Integral Penal”. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. El tipo de investigación fue descriptiva. Trabajaron con una muestra de 80 personas. El instrumento fue el cuestionario que se aplicó para la recolección de datos.

Llego a la conclusión: La violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar es una consecuencia histórica de desigualdades, de problemas que se interponen en el camino de reconocer jurídica y socialmente que la violencia no es sino una señal de que la sociedad no logra verdaderamente el reconocimiento de los más elementales derechos humanos, así y a pesar de los esfuerzos se continúa analizando de dónde y por qué se produce este fenómeno.

Lema, D. (2016). Tesis titulada: “Influencia de las Condiciones Socio- Económicas y Culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de Violencia Intrafamiliar”. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. El tipo de investigación fue descriptiva. Trabajaron con una muestra de 70 personas. El instrumento que se aplicó fue un cuestionario. Llego a la conclusión: El Sector San Roque, de la provincia Pichincha, en Quito, Ecuador, la condición socio-económica y cultural es desfavorable, precaria y perjudicial para el desarrollo de las relaciones que tienen lugar en dicho territorio, influyendo de manera decisiva en el fenómeno de la Violencia Intrafamiliar en dicho sector.

Muñoz, J. y Nieves, R. (2018). Tesis titulada: “Violencia intrafamiliar y factores asociados en estudiantes de la carrera de enfermería, Cuenca 2017”. (Tesis licenciatura). Universidad

Nacional de Cuenca, Cuenca – Ecuador. El tipo de investigación fue cuantitativo. La muestra de estudio estuvo constituida por 193 personas. El instrumento fue un formulario que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: La violencia contra la mujer muestra cifras altas incluso sobre las estudiantes universitarias que, de un total de 193, el 49,2% han sido víctimas de violencia intrafamiliar, sobre todo la psicológica y son numerosos los factores que intervienen en esto, algunos relacionados con patrones culturales arraigados en nuestra comunidad.

García, E. (2019). Tesis titulada: “Autoestima y violencia intrafamiliar en los y las adolescentes que acuden a la Fundación Ayllu Huarmicuna”. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. El tipo de investigación fue no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 55 personas. El instrumento fue la Ficha de registro de datos de víctimas y la Escala de autoestima de Rosenberg. Que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Los y las adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar que acuden a la fundación Ayllu Huarmicuna, presentaron en su totalidad diferentes niveles de autoestima, y de estas la que más sobresale es la autoestima media con el 45,5% del total de la muestra, seguida por una autoestima baja en un 43,6% y un mínimo porcentaje de la autoestima alta con 10.9%, lo cual nos demuestra que un acto violento puede causar problemas psicológicos entre estos verse afectada su autoestima acarreando posibles problemas mayores a futuro.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Mamani, M. y Quito, C. (2017). Tesis titulada: "Impacto de la ley N° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: distrito judicial de Bambamarca.". (Tesis maestría). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú. El tipo de investigación fue básica, diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 20 casos de violencia familiar. Los instrumentos fueron la entrevista no estructurada y el cuestionario que se aplicaron para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Se demostró que existe un impacto negativo de la implementación de la Ley N° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: Distrito Judicial de Bambamarca, y esto se debe principalmente al no cumplimiento de Ley tal y como se manifiesta, sino tiene diferentes interpretaciones y con ello conlleva a una mala ejecución de esta sobre los imputados.

Zurita, M. (2017). Tesis titulada: "Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica piedra Pachacamac- Lima 2016.". (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú. El tipo de investigación fue cuantitativo, observacional, diseño descriptivo. La muestra de estudio estuvo constituida por 107 personas. Los instrumentos fueron dos cuestionarios que se aplicaron para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Habiendo utilizado el coeficiente de correlación de spearman obteniendo como resultado una correlación de 0.706 y habiendo trabajado con un nivel de significancia de 0.05 entre las variables Violencia familiar y Actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Picapiedra, Pachacamac-Lima, 2016, correspondiente a mi Hipótesis General H1, se determinó que

esta correlación es positiva y lineal.

Abad, Y. Carrión, M. & Pérez, L. (2017). Tesis titulada: “Las medidas de protección al amparo de la ley N°30364 y el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva”. (Tesis pre grado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco – Perú. El tipo de investigación fue cuantitativo, el diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 270 expedientes judiciales y 30 abogados litigantes. El instrumento fue un cuestionario que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Del total de las denuncias por actos de violencia familiar, los Juzgados Especializados de Familia, otorgan medidas de protección inmediata al 90% de las víctimas, por lo que el Órgano Jurisdiccional registra un alto índice de dichas medidas, motivo por el cual el papel de los Juzgados de Familia ha sido reducido a la emisión de medidas de protección.

Neira, F. (2018). Tesis titulada: “Violencia familiar y autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, 2018”. (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú. El tipo de investigación fue básica y diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 60 personas. Los instrumentos fueron dos cuestionarios que se aplicaron para la recolección de datos. Llego a la conclusión: La violencia familiar tiene relación inversa moderada con la autoestima, siendo  $Rho = -0.311$ , y significativa  $p \text{ valor} = 0.015$  menor que 0.05, en las personas afectadas de la 5ta. Zona de Collique, Comas, 2018.

Romero, G. (2018). Tesis titulada: “Las medidas de protección a la víctima en el marco de la ley N° 30364, en la corte superior

de justicia del santa - periodo 2015 -2016". (Tesis maestría). Universidad San Pedro, Chimbote – Perú. El tipo de investigación fue descriptivo simple y diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 50 personas. El instrumento fue un cuestionario que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Se comprueba que, las normas contenidas en la Nueva ley de Violencia Familiar Nro. 30364, no protege ni garantiza los derechos de la víctima dentro de nuestra normatividad jurídica, en el Distrito Judicial del Santa.

### **2.1.3.Antecedentes locales**

No existen antecedentes a nivel local

## **2.2. BASES LEGALES**

Ley N°30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes de la familiar.

## **2.3. BASES TEORICAS**

### **2.3.1.Violencia familiar**

#### **2.3.1.1.Definición de violencia familiar**

Según Oma (2013, p.58) cuando se analiza el término violencia se hace referencia a cualquier evento que tenga por intención producir un daño en otra persona ya sea este físico, emocional o psicológico, de este modo, la violencia puede ser una acción

desarrollada por una persona para causarle daño a otra, pero también es la omisión de alguna responsabilidad que se tiene para con una persona la cual le produce también un daño. De este modo, entran en la categoría de violencia las agresiones, el maltrato sin lesión, la coacción, las amenazas, el forzamiento sexual, el abandono, la omisión familiar, etcétera. Sin embargo, para que esta violencia entre en la categoría de violencia familiar debe de producirse entre los integrantes de una familia, donde los lazos de sangre y la convivencia no son requisitos indispensables para cauterizar a la familia, ya que se considera como violencia familiar aquella acción u emoción que se realiza con la intención de causar o producir un daño físico, emocional, psicológico, etcétera, el cual se produce entre convivientes, esposos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y el 4to grado de consanguinidad, incluso aquellas personas que habitan o comparten un hogar siempre que no sea por razones laborales, así como aquellas personas que hayan procreado un hijo en común, sin importar si continúan con la convivencia.

Por su parte Ambriz, Zonana y Anzaldo (2015, p.242) indica que la violencia familiar es definida como todo aquel comportamiento que es desarrollado por parte de uno o varios de los miembros que conforman una relación íntima y participan como miembros de un entorno familiar sobre otro miembro que forma parte de la misma relación y entorno, con la intención de producirle daño, ya sea en su ámbito psicológico, físico, sexual, emocional, etcétera. Así mismo, se debe entender que un comportamiento violento no solo implica una agresión que cause un daño físico o psicológico, sino también cualquier omisión o limitación que se ejerza sobre otra con la intención de producirle un daño, entrando en la categoría de violencia familiar todo tipo de agresiones tales como

patadas, bofetadas, humillaciones, intimidaciones, coerción sexual, chantaje, comportamientos de control excesivos, etcétera.

Por otro lado, la Ley N° 30364 (2015) en su artículo 6 indica que la violencia familiar se entiende como cualquier acción u omisión que un integrante de un grupo familiar desarrolla sobre otro integrante con la finalidad de causarle algún tipo de daño o perjuicio a su integridad humana, pudiendo afectar su ámbito físico, psicológico, sexual, emocional, etcétera, buscando causarle un daño temporal, permanente o incluso la muerte, aprovechándose, pasando por alto y vulnerando los principios que rigen las relaciones familiares tales como la confianza, el sentido de responsabilidad, la búsqueda del bienestar común, etcétera, que son la base de toda familia. Si bien todos estos actos de violencia deben de ser sancionados, estos tienen un mayor nivel de gravedad si son ejecutados sobre personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niños y niñas.

### **2.3.1.2. Tipos de violencia familiar**

Así mismo la Ley N° 30364 (2015, p.2) en su artículo 8, indica que la violencia que se desarrolla contra los miembros de un grupo familiar se puede presentar en los siguientes tipos:

a) **Violencia física:** se entiende como toda aquella acción que una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de causarle un daño en cierta parte de su cuerpo o con la intención de perjudicar severamente su salud. Dentro de este tipo de violencia, no solo se agrupan aquellas acciones de violencia directas que realiza una persona sobre otra empleando sus manos, pies, o incluso cualquier recurso que pueda generar

algún tipo de lesión, sino también se considera como violencia física las acciones de negligencia intencionada que generan algún tipo de lesión, acciones de descuido u omisión de las responsabilidades que puede afectar el bienestar de las personas que tiene a su cargo, así como la acciones que desarrolla una persona para privar a otra del goce o disfrute de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades, sin importar que las lesiones que se hayan producido sean leves o graves.

b) Violencia psicológica: se entiende como toda aquella acción que una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de causarle un daño psicológico, afectando sus sentimientos y emociones negativamente a tal intensidad que vaya perdiendo el amor y respeto por sí mismo, así como lograr que desarrolle un alto nivel de negatividad sobre la vida, o incluso producirle traumas que lo alteren emocionalmente y le impidan continuar con el desarrollo de sus actividades cotidianas. De este modo, entra en la categoría de violencia psicológica aquellas acciones destinadas a aislar a una persona de su familia y seres queridos, aquellas frases que se emplean para resaltar únicamente sus errores, emplear palabras soeces resaltando sus defectos y debilidades, uso de gritos y tonos de voz empleados con la finalidad de intimidarlas, el minimizar las acciones que desarrolla una persona. Es así que la violencia psicológica tiene por finalidad causar en la persona un daño psíquico, es decir, una lesión que dañe de forma temporal o permanente su funcionalidad mental de modo que sus emociones, sentimientos y percepciones de la realidad no trabajen correctamente y produzcan efectos dañinos en su salud.

c) Violencia sexual: se entiende como toda aquella acción que

una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de obtener un aprovechamiento sexual sin que esta lo consienta, ya sea aprovechándose de su inconciencia o empleando métodos coercitivos que le impiden a la víctima dicho acto de aprovechamiento sexual. Dentro de la categoría de violencia sexual, no solo se incluyen aquellos actos de aprovechamiento sexual donde se incluye la penetración, sino también todo aquel contacto físico que una persona no consienta, ya sea por su negación o por su incapacidad de decidir lucidamente (menores de edad o personas con trastorno mental), siendo estos manoseos, tocamientos indebidos, etcétera. De este modo, este delito no solo sanciona el delito que atenta contra la libertad sexual de cada persona a través de la coerción, la intimidación, etcétera, sino que también sanciona el aprovechamiento sexual de una persona sobre otra, ya sea por su inconciencia, minoría de edad, etcétera.

d) Violencia económica o patrimonial: se entiende como toda aquella acción u omisión que una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de menoscabar o imponer que una persona pueda acceder a todos recursos materiales y económicos necesarios para su bienestar físico y mental, de modo que, con el transcurso del tiempo, ya sea en el corto o en el largo plazo, vea menguada su salud por esta acción. Este tipo de violencia se da con mucha frecuencia, donde el agresor impide que otra pueda acceder a algún recurso material (hogar, dinero, etcétera.) que antes compartían y sobre la cual, no solo realizan su vida familiar, sino que determinaba su grado de bienestar (adquisición de alimentos, seguridad, etcétera.). Este tipo de violencia se puede presentar mediante:

-El quitar a la pareja, hijos u otro integrante del grupo familiar aquella propiedad sobre la cual vivían, así como la perturbación de aquellos bienes sobre los que desarrollan sus actividades cotidianas, de modo que se pierde la sensación de seguridad en la víctima y además no cuenta con los recursos para satisfacer sus necesidades, lo cual va afectando su salud.

-El quitar a la pareja, hijos u otro integrante del grupo familiar aquellos bienes y recursos que emplea necesariamente en su desarrollo y crecimiento profesional, es decir, aparte de los bienes necesarios para subsistir y vivir en su día a día, las personas tienen otros documentos que necesitan para cumplir con sus funciones laborales, para participar en actividades sociales, para reclamar derechos patrimoniales, etcétera, los cuales son sustraídos por el agresor a fin de condicionarla, chantajearla, etcétera.

-El incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades asumidas hacia su familia, que se caracteriza principalmente por que el agresor ya no provee a su familia (esposa o hijos) de aquellos bienes necesarios para su subsistencia y desarrollo, como por ejemplo el alimento, la educación, los servicios básicos, la salud, etcétera, lo cual no solo le impide poder desarrollarse llevando una vida digna, sino que estas limitaciones poco a poco van menguando la salud de la víctima.

### **2.3.1.3.Ciclo de la violencia familiar**

Según Oma (2013, p.98) indica que la violencia familiar se presenta en diversas fases que constituyen un ciclo de violencia:

-La fase inicial de aumento de tensiones; es la fase donde la violencia empieza a surgir, por lo tanto, no es observable como acciones que desarrolla el agresor a fin de causarle un daño a su pareja, pero se presentan ciertos incidentes que poseen ciertos niveles de agresividad, como por ejemplo empleo de palabras y frases con un tono de voz alzado, golpes o azotes a la puerta, reacciones alteradas que afectan o sorprenden a la víctima, quien al exigir una explicación, el agresor se justifica señalando como fuente de sus conductas al niveles de estrés o ansiedad que tiene por el trabajo, lo cual es asumido y aceptado por la víctima, sin embargo, esto va generando que el agresor perciba que la víctima tolera y acepta el desarrollo de estos incidentes violentos, de modo que víctima no muestra ningún tipo de interés verdadero por modificar estos hábitos.

-La fase intermedia de incidentes de maltrato agudo: es donde el agresor, debido a la percepción equivocada que ha desarrollada sobre la víctima considerándola como una persona que tolera la violencia, incrementa el nivel de conductas agresivas, conocidas también como fase de explosión de la violencia, donde cada acción violenta que desarrolla la persona ya no va orientada a levantar la voz, a golpear las puertas o ventanas, o dañar objetos del hogar, sino que cada acción que desarrolla va orientado a causarle daño a la víctima con la seguridad además de que esta es incapaz de defenderse. Esta fase concluye con la víctima llena de lesiones producto de la agresión recibida, que pueden poner en riesgo incluso su propia salud.

-La fase final de arrepentimiento amoroso o reconciliación: que es la fase posterior al maltrato, dándose principalmente al siguiente momento en el que la víctima y el agresor vuelven a

tener contacto y comunicación luego de la agresión. Esta fase se caracteriza principalmente por el falso arrepentimiento del agresor, quien modifica sus conductas y comportamientos mostrándose como una persona amable, tierna, amorosa y sobre todo desconsolada por lo que acaba de pasar, arrepentida y sorprendida mostrando incredulidad a las acciones que acaba de cometer buscando alcanzar el perdón de la víctima. Para lograr este perdón, el agresor emplea palabras dulces, un trato cordial, realiza promesas y juramentos que muchas veces son aceptadas por la víctima, que, si bien tiene un periodo de cumplimiento, el agresor no tarda en volver a actuar violentamente para con la víctima.

#### **2.3.1.4. Consecuencias de la violencia familiar**

Para Vega (citado en Electo, 2017) indica la violencia familiar genera en la víctima y en toda la familia las siguientes consecuencias:

-Miedo: que es el principal sentimiento que la víctima de violencia desarrolla, que no solamente se refleja en el temor que le tiene a su agresor, sino también a lo que la sociedad podrá decir de ella, a la imagen que generará esta situación en la sociedad sobre ella y sobre su familia. Este miedo la afecta psicológicamente, de modo que puede llegar a sufrir de trastornos de sueño, pesadillas, que la llevan a no querer dormir, lo cual la obliga a ser dependiente de somníferos, lo cual constituye otro problema para su salud.

-Depresión, pérdida de autoestima y aislamiento: se principalmente por el miedo o temor al qué dirán, al temor de

perder aquello que construyó por tantos años, así como al sentirse ella como la responsable de la violencia que ha experimentado. De este modo, en muchas ocasiones la víctima trata de mantener la violencia en secreto, a pesar del temor a su pareja, no desea contarle a nadie de lo ocurrido ni busca ayuda profesional ni moral, trata siempre de modificar su conducta a fin de no ocasionar nada que irrite a su agresor lo cual va menguando su autoestima, va guardando para sí sus miedos, temores, llorando en silencio lo cual va sumiéndola en una depresión, así como evita volver a reunirse con amigos y familiares a fin de que no logren enterarse de lo ocurrido, lo cual constituyen como agravantes de los casos de violencia.

-Ambivalencia: que produce principalmente que la víctima no pierda la esperanza en que su agresor cambiará y por ello no desea contarle a nadie lo que ocurre, sino que está en constante análisis de sus acciones a fin de evitar todo aquello que molesta a su agresor considerando que la agresión que recibe es justificada porque ella lo ha generado. Esto se da principalmente porque los casos de violencia son esporádicos, y entre cada episodio de violencia el agresor cambia de actitud mostrándose cariñoso, comprensivo, etcétera, hasta el siguiente episodio de violencia. Esto genera que la víctima se aferre a la relación, perdone y justifique la agresión de forma recurrente.

### **2.3.2. Factores asociados a la violencia familiar**

#### **2.3.2.1. Definición de factores asociados a la violencia familiar**

Según González (2014, p.24) un factor de riesgo se define como: “cualquier causa, característica o agente cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de ciertos eventos. Es decir, cualquier agente que proporcione las condiciones para la ocurrencia de un evento”.

En relación a la violencia familiar, Hijaquisto, y González (2015, p.14) indica que la violencia familiar:

“Comprende todos aquellos eventos de violencia, ya sean por acción u omisión, que un integrante de una familia realiza sobre otra con la intención de generar un daño perjuicio a su integridad física y mental. De este modo, un integrante de la familia haciendo uso del abuso del poder y aprovechándose de su condición de cercanía con la víctima genera un contexto de violencia dentro del ámbito familiar en el cual da rienda suelta a los abusos físicos, psicológicos y verbales con las cuales busca generar daño a su víctima y además genera condiciones limitantes que impidan que la víctima busque ayuda. Si bien tradicionalmente se ha aceptado la violencia como los golpes, puñetes, lesiones por objetos, etcétera, en la actualidad el término violencia familiar abarca un ámbito más amplio a fin de garantizar la salvaguarda de la integridad de la víctima, de modo que también se considera violencia el aislamiento de amigos y familiares, los insultos, el chantaje, el control, las humillaciones, etcétera, ya que aunque no dejen una marca visible a los ojos, generan un daño moral, psicológico y emocional en la víctima.

Así mismo, la Ley N° 30364 (2015) en su artículo 06 indica que la violencia familiar se entiende como cualquier acción u omisión que un integrante de un grupo familiar desarrolla sobre

otro integrante con la finalidad de causarle algún tipo de daño o perjuicio a su integridad humana, pudiendo afectar su ámbito físico, psicológico, sexual, emocional, etcétera, buscando causarle un daño temporal, permanente o incluso la muerte, aprovechándose, pasando por alto y vulnerando los principios que rigen las relaciones familiares tales como la confianza, el sentido de responsabilidad, la búsqueda del bienestar común, etcétera, que son la base de toda familia. Si bien todos estos actos de violencia deben de ser sancionados, estos tienen un mayor nivel de gravedad si son ejecutados sobre personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niños y niñas.

En este sentido, González (2014, p.24) indica que los factores asociados a la violencia familiar son “cualquier causa, característica o agente cuya sola existencia dentro del entorno familiar incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de eventos de violencia hacia ciertos integrantes de la misma. Es decir, cualquier agente que proporcione las condiciones para la ocurrencia de violencia dentro de la familia”.

Así mismo Prieto (2017, p.22) indica que “son conductas recriminadas por el derecho penal de parte del agresor que dan origen a la violencia familiar, sobre descendientes o ascendientes o colaterales del sujeto activo siempre que estas formen un grupo familiar.”

### **2.3.2.2 Tipos de factores asociados a la violencia contra familiar**

Según Pillemer (citado en Díaz, 2016, p.25) señala que los factores asociados a la violencia familiar pueden ser de los

siguientes tipos:

-Factores probables: se agrupan todos aquellos factores que están presentes en todos los casos de violencia, de modo que se consideran como condiciones constantes y recurrentes en todos los casos de violencia analizados, por lo que la exigencia de algunos de estos factores dentro el ámbito familiar puede generar en un futuro la ocurrencia de hechos de violencia en las mismas. Dentro de estos factores se pueden mencionar el alcoholismo, los celos desmedidos, etcétera.

-Factores potenciales: se agrupan todos aquellos factores que no están presentes en todos los casos de violencia pero si en algunos, es decir, al analizar ciertos casos de violencia se encuentran estos factores pero al analizar otros casos no se encuentran, de modo que se consideran como condiciones presentes más no constantes ni recurrentes en todos los casos de violencia analizados, la existencia de algunos de estos factores dentro el ámbito familiar no siempre determina que ocurrirá algún caso de violencia. Dentro de estos factores se pueden mencionar el nivel socioeconómico, la religión, etcétera.

-Factores cuestionales: se agrupan todos aquellos factores que no están presentes en todos los casos de violencia, incluso se puede decir que únicamente están presentes en un porcentaje muy bajo de casos de violencia. De este modo, al ser analizados por especialistas, se considera que por sus características pueden ser desencadenantes de violencia familiar, sin embargo, al estar presentes en diversos ámbitos familiares el impacto o influencia que tuvo en la generación de violencia entre los integrantes fue muy bajo, siendo que

muchos otros investigadores incluso cuestionan si se pueden considerar como factores de violencia familiar.

Así mismo Corsi (2012), añade los siguientes tipos de factores:

-Factores de causal primaria: comprende todos aquellos factores que están presentes en el entorno inmediato en el que crecen y se desenvuelven, de modo que en muchos casos llegan a formar parte de su propia personalidad. Es decir, estos factores conforman la cultura de la sociedad, son transmitidos a niños y niñas a través de la educación, llegando a ser considerados normales y hasta necesarios por parte de la gran mayoría de la población. Entre estos factores se pueden mencionar el rol del hombre y la mujer, la autoridad dentro de la familia, etcétera.

-Factores de riesgo asociados: se consideran como aquellos factores que contribuyen a la ocurrencia de la violencia contra los integrantes de la familia, que, si bien no se consideran primarios, es decir, que no están presentes en la cultura de la sociedad ni son aceptados por todos los integrantes de la familia, si están presentes en algunos grupos familiares y logran propiciar o generar la violencia familiar. Se agrupan todos aquellos comportamientos negativos que desarrolla un integrante de la familia, como vicios, adicciones, entre otros y que pueden generar comportamientos violentos.

-Factores que contribuyen a la perpetuación del problema: se consideran todos aquellos factores que no forman parte de la cultura de una sociedad, ni son comportamientos adoptados por integrantes de ciertos grupos familiares, sino que son conductas que ciertos tipos de acciones que desarrollan las

instituciones presentes en una determinada sociedad que logran contribuir, incrementar o perpetuar la violencia contra los integrantes del grupo familiar, ya que incumplen sus funciones en el tratamiento del problema, no brindan la ayuda o soporte necesario a la víctima, entre otras funciones necesarias para prevenir y atender los casos de violencia que se puedan producir.

### **2.3.2.3. Consecuencias de la presencia de factores asociados a la violencia familiar**

Según Oma (2013, p.124) la presencia de factores asociados a la violencia produce la prevalencia o la incidencia de casos de violencia familiar en una determinada sociedad, de este modo, entre mayor cantidad de factores ocurrirá una mayor prevalencia e incidencia de casos de violencia.

En relación a la prevalencia de la violencia familiar consecuencia, se entiende como la cantidad de personas que forman parte de la población que han sufrido violencia familiar, que se puede dar en dos casos, la primera las personas que han sufrido violencia familiar en el presente, es decir, en un periodo cercano de tiempo, la segunda, la cantidad de personas que han sufrido de violencia familiar en algún momento de su vida, de este modo, a pesar de que ya no sufran de este tipo de violencia, se les considera como víctimas que deben de ser apoyadas por las posibles secuelas que se pueda presentar en su vida.

En relación al termino incidencia, se refiere el número total de nuevas personas que han sufrido violencia en un periodo de tiempo actual, es decir, las personas que han empezado a

sufrir de violencia en el presente año y que no la hayan sufrido en años anteriores, si bien se toma en consideración un año como periodo de tiempo, funciona como condición de temporalidad cualquier periodo de tiempo generado.

En el análisis de los casos de violencia contra la mujer, se toma en cuenta la prevalencia de los casos de violencia, ya que el que una persona la haya sufrido en un periodo de tiempo anterior no la desmerece de ser considerada como víctima de este problema, ni de recibir tratamiento o ayuda por parte de la sociedad.

#### **2.3.2.4. Importancia del estudio de los factores asociados a la violencia de familiar**

Según Bardales (2018, p.6) la importancia del estudio y del estudio de todos aquellos factores que pueden generar casos de violencia en la familia radica que durante muchos años un gran número de mujeres y niños ha sufrido de violencia, estando incluso su propia vida en riesgo. A pesar de los avances datos en materia legal y políticas sociales actuales, este problema no parece disminuir, por el contrario, la violencia parece aumentar en diversas violencia, siendo las mujeres, los niños, los adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad las víctimas más comunes de maltratos físicos, agresiones verbales, humillaciones, abusos sexuales, abandono, explotación laboral, de modo que se les impide poder disfrutar de sus libertades y sus derechos avalados por la constitución y organismos internacionales. Para lograrlo, el Estado peruano sustentado en compromisos y normas internacionales asumidas de forma voluntaria desarrolla diversas normas y leyes que se deben de aplicar a nivel

nacional con la finalidad de proteger a los miembros de la familia contra las situaciones de violencia, asegurando así que disfruten de una vida digna, plena y satisfactoria, libre de riesgos y barreras que impiden su realización personal, que la libren cualquier riesgo de sufrir diversos tipos de violencia. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tiene entre sus atribuciones desarrollar diversas medidas y acciones para prevenir y atender los casos de violencia familiar que se presentan, así como el desarrollo de normas, leyes y estrategias que permitan proteger a las víctimas, así como brindarle apoyo y soporte emocional a fin de que pueda recuperar su estabilidad personal, social y emocional. En materia de prevención, no solo abarca el desarrollo de leyes donde se establezcan penas y sanciones que buscan hacer que los agresores disuadan de sus agresiones, que se establezcan estrategias de acción inmediata que deban realizar las instituciones correspondientes al enterarse de las amenazas o situaciones de riesgo que se presenta en una familia, sino también se orienta a una intención educativa, mostrando tanto a hombres como a mujeres, sobre todo en las generaciones más jóvenes las consecuencias negativas que generan a la víctima, a la sociedad y el rol que puede cumplir cada uno para contribuir a erradicar este problema, comprendiendo los factores que pueden causar su surgimiento y desarrollar estrategias para eliminar dichos actos de la familia y de la sociedad.

### **2.3.25. Dimensiones de los factores asociados a la violencia familiar**

Tomando como referencia lo señalado por Prieto (2017, p.58) establece las siguientes dimensiones:

-Factores económicos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias económicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Son diversos los factores económicos que pueden originar la violencia contra la mujer, sobre todo en la actualidad donde la mujer está asumiendo un rol más activo en materia laboral, de manera que no solo obtiene una mayor independencia económica de su pareja, sino que además para el hombre supone un riesgo para su autoridad ya que en muchos casos incluso obtiene un mayor ingreso que él, de modo que el hombre recurre a actitudes violentas a fin de demostrar equivocadamente su superioridad y lograr así la sumisión de su pareja. Esta violencia no solo se expresa ante la mujer, sino también se puede realizar sobre los hijos con la finalidad de intimidar o coaccionar a la pareja para que renuncie al trabajo.

-Factores culturales: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias culturales cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien la decisión de cometer algún acto de violencia depende de cada persona, existen diversos factores presentes en la cultura de una sociedad que influyen en el comportamiento violento que puede demostrar una persona, siendo principalmente la idea del rol del hombre y de la mujer, las facultades que tiene la mujer dentro del hogar, la idea de quien tiene la última palabra algunas de las principales causales de violencia familiar, sumados a diversos hechos que se presentan en la sociedad como matrimonios entre hombres y mujeres muy

jóvenes ya sea por embarazos no deseados o por presiones de los familiares, la exigencia de un determinado comportamiento que aún no se desea asumir, entre otros eventos que hacen que una persona actúe de forma violenta para con su pareja o para otro integrante de la familia.

-Factores sociológicos: la sociedad actual se encuentra enferma principalmente en la familia como los rasgos patriarcales y en alguno de los lugares matriarcales, de modo que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias sociológicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien son un gran número de estos factores los que originan la violencia en el grupo familiar, diversas investigaciones han resaltado que la creencia sobre el patriarcado que han adoptado diversas sociedades no solo generan los casos de violencia en el hogar, sino que además hacen que este problema perdure en el tiempo, donde tanto hombres y mujeres creen que el hombre es quien tiene la última palabra y la mujeres debe de obedecer y en caso de que la mujer no cumpla con su rol, el hombre debe de demostrarle su rol a través del poder de la fuerza. De este modo, la alteración de la idea de que el comportamiento que debe de tener el hombre en el hogar, la idea de que el hombre es el que genera más ingresos, la idea de que el hombre siempre debe decidir qué es lo que se hace, son en muchas ocasiones las causas de diversos hechos de violencia en el hogar.

-Factores políticos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias políticas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de

ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien en la actualidad las normas y leyes vigentes que se desarrollan a nivel nacional e internacional indican que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y que por ende, ambos deben gozar de los mismos derechos y deberes, aún existe gran parte de la sociedad que considera que el hombre es superior a la mujer, problema que se agrava cuando se observa que las instituciones públicas no están preparadas para brindar esa igualdad de género, no saben cómo actuar en caso de violencia ni como orientar correctamente a la víctima, de modo que si bien en la ley se establece la igualdad, en la sociedad se observa que hombre y mujer no son iguales ante la ley, asimismo la familia actual se encuentra en crisis por los crecientes casos de violencia, por lo que el estado basándose en normas internacionales, propone un conjunto de leyes que buscan asegurar el desarrollo de estrategias frente a estos casos de violencia, sin embargo, en la práctica no se logra efectuar pertinentemente, ya sea por poca claridad en las normas, por la carencia de recursos para implementarlas, por la incapacidad del personal a cargo, entre otros factores que no contribuyen a la solución de la violencia contra la mujer.

### **2.3.2.6. Enfoque teórico de los factores asociados a la violencia familiar**

Para Coloma (2015, p.28) se sustenta es el Modelo Ecológico planteado por Urie Bronffebrenner, en el cual indica que los casos de violencia se producen por la interrelación de diversas variables presenten en diversos subsistemas donde se desarrolla la persona, los cuales determinan en gran medida el nivel de violencia que pueden sufrir en su desarrollo y crecimiento humano. De este modo, esta teoría presenta 3

niveles de sistemas y señala cada una de las variables que pueden generar violencia dentro de ellas. En el primer sistema se tiene el Microsistema, donde se encuentran características propias del individuo y los modelos de conducta que observa de los otros integrantes de la familia. En el segundo sistema se tiene el Ecosistema, donde las variables que pueden originar violencia son la educación recibida, el trabajo desempeñado, la forma de entretenimiento, las instituciones sociales, entre otros. El tercer nivel es el macro sistema, en el cual señala que las variables que pueden producir violencia familiar son las creencias y valores asumidos por la sociedad, la cultura presente, las ideologías adoptadas, etcétera. Así mismo, esta teoría indica que se agrupa los principales factores que existen en una sociedad y que pueden ser desencadenantes de violencia familiar, siendo estos:

-Los factores socioculturales y económicos, en donde las principales variables que pueden originar o desencadenar violencia familiar son las creencias, normas que han sido desarrolladas y aceptadas por la sociedad en cuanto al rol que debe de tener cada integrante de la familia, en relación a la forma en que se debe de emplear la violencia dentro del hogar, así como la supremacía que muchas sociedades consideran que el hombre tiene sobre la mujer y que lo hace merecedor de obediencia, generando así la inflexibilidad del hombre en el desempeño en su vida familiar.

-Factores comunitarios, que se refiere principalmente a la existencia de condiciones sociales que favorece o desfavorece la existencia de la violencia contra la mujer. Esto se debe a que si bien el gobierno a nivel general desarrolla un conjunto de leyes y normas que buscan erradicar la violencia contra la

mujer, en muchas sociedades las instituciones sociales destinadas a este fin no logran cumplir cabalmente con su función, ya sea por falta de recursos, por falta de aptitud profesional o incluso por carencia de instrumentos legales, lo cual impide que las víctimas de violencia de dicha sociedad se vean protegidas y los agresores no vean sancionados sus actos.

-Factores familiares, donde todas las variables se dirigen a la educación que los padres brindan a sus hijos en relación a la violencia y los modelos de conducta que los hijos observan en ellos, de este modo, si el hijo observa comportamientos en sus padres de violencia hacia otro integrante de la familia, llega a justificarla, verla necesaria y aplicarla en cada una de sus interacciones con los demás miembros de la familia, incluso ve necesario replicar estas acciones cuando forme su propia familia.

-Factores individuales, considerando que si bien la educación que recibe por sus padres, por la sociedad y los modelos de conducta que observa en dichos entornos puede hacer que considere la violencia como algo normal y necesario, es la misma persona quien toma la última palabra y decide si copiar esos modelos violentos o no. De este modo, el grado de concientización que tiene el individuo, ya sea por experiencias propias o por un proceso de reeducación obtenido en la sociedad, pueden hacer que modifique dichas actividades violentas.

Como se puede observar, el individuo en si es quien toma la última decisión sobre si desarrollar o no desarrollar acciones violentas para con su familia, por lo tanto, el rol informador de

la sociedad a cada uno de sus integrantes sobre las consecuencias negativas de violencia familiar es un factor fundamental para combatir y erradicar este problema.

### **2.3.2.7. Marco normativo de la violencia familiar**

Según Bardales (2018, p.14) señala que la violencia familiar posee el siguiente marco normativo:

a. La Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento. El Congreso de la República aprobó la Ley N° 30364, el 06 de noviembre de 2015, fue promulgada el 22 de noviembre y publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de noviembre, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. La norma tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, especialmente cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, estableciendo mecanismos, medidas y políticas de prevención, atención y protección de las víctimas, así como la reparación del daño causado, y la persecución, sanción y reeducación de los agresores.

b. El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 -2021 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. Con su implementación se pretende contribuir a la reducción de casos de violencia física, sexual, familiar y feminicidios; así como cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género.

c. Guías elaboradas por el Ministerio Público en el marco de la Ley N° 30364. Entre las que se pueden mencionar:

-Guía de Valoración de Daño Psíquico en Personas Adultas Víctimas de Violencia Intencional

-Guía del Procedimiento de Entrevista Única a Víctimas en el Marco de la Ley N° 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y, a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia.

-Guía de Evaluación Psicológica Forense en caso de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y en otros casos de Violencia.

-Guía Médico Legal de Valoración Integral de Lesiones Corporales.

d. Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 925-A-2016-DIRGEN/EMG-PNP, el 12 de setiembre del 2016. Cuyo objetivo general es establecer reglas de actuación en la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364; y objetivos específicos como garantizar una respuesta policial eficiente para la atención de toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; promover la difusión de información clara y accesible sobre los derechos reconocidos en la ley a las víctimas y sus familiares; articular la intervención policial con los servicios públicos y no gubernamentales dedicados a la

atención legal, psicológica y social para las personas agraviadas.

### **2.3.3.Efectividad de la Ley N° 30364**

#### **2.3.3.1. Definición de efectividad de la Ley N° 30364**

Según la Ley N° 30364 (2015) indica que la Ley N° 30364 es aquella ley desarrolla por el ejecutivo con la finalidad de establecer procedimientos que permitan erradicar la violencia que puedan sufrir los integrantes de la familia, tanto las mujeres, hijos, adultos mayores, personas con discapacidad desde la prevención hasta la sanción de las mismas, así como establecido las instituciones públicas responsables de ejecutar dichos procedimientos. Con esta finalidad, en la ley se detallan un conjunto de medidas, políticas y mecanismos que permitan por un lado, apoyar a las víctimas de violencia familiar, buscando prevenir, atender, proteger a las víctimas y además estableciendo las medidas necesarias para que a la víctima se le pueda resarcir el daño recibido, y por otro lado, la detención inmediata del agresor con la finalidad de sancionarlo por su acción y de reeducarlo a fin de que deje de ser un peligro para su familia y la sociedad, buscando así asegurar que toda familia se desarrolle libre de violencia y en el ejercicio pleno de sus derechos.

Así mismo Caballero (2018, p.24) indica que, según el Diccionario de la Real Academia de Lengua, el término efectividad emerge del latín "Effieaciia" que indica la cualidad de conseguir aquello que se propone, de obtener el efecto deseado o lograr aquello que se espera.

Entonces, podría señalarse que la efectividad de la Ley N° 30364 es la consecución de aquellos y metas que el gobierno establece en relación a la reducción de los niveles de violencia hacia la mujer y hacia los miembros del entorno familiar (Caballero,2018, p. p.24).

### **2.3.3.2. Principios rectores de la Ley N° 30364**

Según la Ley N° 30364 (2015) en su artículo 2 señala que los principios rectores de la ley son:

-Principio de igualdad y no discriminación: en el cual se busca asegurar que tanto hombres y mujeres reciban un trato basado en la igualdad de oportunidades dentro de la sociedad, dejando de lado diversos comportamientos sociales en los que se le daba una mayor preferencia al hombre y se discriminaba a la mujer de diversos asuntos, tanto en la familia como en la sociedad. Donde la discriminación se evidenciaba en que a la mujer se le restringía, excluía, de ciertas actividades que eran consideradas que solo debían ser realizadas por hombres, lo que generaba que la mujer no pudiera ejercer plenamente sus derechos abalados por normas nacionales e internacionales.

-Principio del interés superior del niño: en el cual señala que asegurar la protección y el bienestar del niño es el fin supremo de toda medida que se desarrolla en la erradicación de la violencia familiar, esto con el fin de garantizar que goce de todos sus beneficios y derechos en todo ámbito de la sociedad sin distinción alguna, lo cual debe de ser respetado por todas las instituciones sociales.

-Principio de la debida diligencia: el cual señala que todas las

instituciones sociales destinadas a tratar o atender los casos de violencia familiar deben de adecuar sus actividades de atención de caos de violencia contra la mujer en base a las normas y leyes vigentes dadas por el Estado, a fin de que cada actividad desarrollar, cada proceso de atención a ejecutar, cada proceso administrativo a desarrollar este dentro del marco de la ley, estableciéndose las sanciones correspondientes en caso de que estas instituciones no adopten sus actividades a las normas.

-Principio de intervención inmediata y oportuna: en la cual señala que cada institución encargada de atender los casos de violencia contra la mujer debe de desarrollar los procesos establecidos en la Ley en cuanto tengan conocimiento de algún caso de violencia dentro de la familia que se desarrolla en la sociedad, tanto para prevenir estos casos, para proteger a las víctimas y para sancionar a los agresores, de modo que en caso que se detecten que las instituciones no aplican las normas y leyes desarrollados para atender los casos de violencia, o incluso dilaten o evitan la atención de estos casos en la sociedad donde prestan servicio, deben de ser sancionadas acorde a ley.

-Principio de sencillez y oralidad: la cual señala que, comprendiendo que toda familia presente en la sociedad pueden ser víctima de violencia familiar, sin importar su nivel económico, su estatus social, su nivel de educación, comprendiendo además que muchas de las víctimas de violencia tienen un bajo nivel de educación, por lo cual las autoridades encargadas de ver estos casos y darles protección, deben de emplear un lenguaje amigable y comprensible para ellos, evitando todo formalismo que pueda

entorpecer la investigación de estos casos de violencia o hacer que las víctimas desistan de dicha violencia. Por el contrario, empleando un lenguaje donde las víctimas se sientan libres de contar sus problemas, se sientan seguras de volver a sufrir violencia, se sientan entendidas y respaldadas y que creyendo que se les hará justicia.

-Principio de razonabilidad y proporcionalidad: constituye uno de los principios fundamentales en la lucha contra la violencia familiar, ya que contribuye a que las víctimas y la misma sociedad confíen que estos casos serán juzgados y sancionados acorde a ley. Para lograrlo, el juez o fiscal debe reunir todas las pruebas sobre el caso de violencia presentado que le permita establecer una sanción justa al agresor y resarcir de forma adecuada a la víctima en relación al daño causado, asegurando además medidas para la protección de la víctima y el apoyo psicológico que deben recibir para poder volver a vivir su vida de forma cotidiana, con altos niveles de seguridad que garanticen su bienestar. Si bien se busca establecer sanciones al agresor, estos no pueden estar fuera del marco legal, por ellos es de suma importancia que el juez obtenga toda la información referida al caso de violencia, así como al daño causado a las víctimas.

### **2.3.3.3. Objetivos de la ley N° 30364**

Según Sánchez (2019), establece que los objetivos de la Ley N° 30364 son:

-Actualizar un acuerdo de cuidado completo, de calidad, comprensible y auspicioso que permita el descubrimiento de la brutalidad contra las mujeres y los individuos de la reunión

familiar, la suspensión de los diferentes signos de salvajismo, para dar a las víctimas viables seguro y apoyo importante para que su recuperación sea concebible; y castigar a los infractores e incluirlos en formas de readiestramiento.

-Crear actividades para la evolución de los ejemplos socio-socioculturales que repiten las relaciones desiguales de energía y diversos contrastes nivelados que legitiman y alimentan la brutalidad contra las damas y los individuos de la reunión familiar; tomando todas las medidas fundamentales para lograr una cultura libertaria, asegurando la consideración de la nobleza humana y el privilegio de una existencia libre de maldad, moviendo los obstáculos que bloquean el pleno ejercicio del privilegio de equilibrar.

-El control y la observación de estrategias, planes, proyectos y actividades multisectoriales fueron para prevenir la agresión contra las féminas y los individuos de la reunión familiar.

-Garantizar la consistencia de las políticas públicas y estrategias nacionales preparados orientados a la crueldad y agresión contra las féminas y los individuos que componen la familia con el apoyo de los elementos del estado en la multisectorial, Intergubernamental y entre otras organizaciones.

-Para avanzar, facilitar verbalmente la inversión de las diversas organizaciones abiertas, se solucionó la sociedad civil, el área privada y los instrumentos de comunicación que permitan garantizar que se pueda prevenir, disciplinar la violencia hacia las personas que componen la unión familiar.

#### **2.3.3.4. Dimensiones de la efectividad de la Ley N° 30364**

Tomando como referencia lo señalado por Electo (2017, p.42) se establecen como dimensiones:

-Límites de la agresión: que comprende la precisión que tiene la norma para definir cuál es el tipo de agresión que ha sufrido un miembro de la familia.

-Alcances de la norma: en la cual se define en que situaciones de casos de violencia la norma puede ser aplicada.

-Competencia: en la que se define a que instituciones jurídicas se le brinda la autoridad para poder aplicar las sanciones especificadas en la ley.

-Medidas de protección: en la que se definen un conjunto de medidas se deben aplicar a fin de garantizar que las víctimas no vuelvan a sufrir episodios de violencia.

#### **2.3.3.5. Enfoques de la Ley N° 30364**

Según la Ley N° 30364 (2015) señala los siguientes enfoques en los que se sustenta la ley:

-Enfoque de género: este enfoque señala que desde inicios de la historia de la sociedad han existido diferencias en trato que se le brinda a los hombres y mujeres, donde los hombres han gozado de mayores beneficios y oportunidades en

comparación de las mujeres en todo ámbito, familiar, social, laboral, etcétera, que si bien se han desarrollado diversos movimientos sociales, políticos y culturales, tanto a nivel nacional como internacional, aún esta relación asimétrica continua y es uno de los factores principales que originan la violencia familiar. De este modo, a fin de revertir este problema la ley desarrolla un conjunto de estrategias que buscas equilibrar e igualar la relación entre hombres y mujeres, a fin de que gocen de las mismas oportunidades y los mismos beneficios en la sociedad.

-Enfoque de integralidad: en el cual señala que la violencia familiar no se debe a una causa particular de la familia o la sociedad, sino que su surgimiento obedece a múltiples factores presentes en la sociedad, por lo tanto, si se debe combatir este problema no se deben de realizar estrategias que abarquen un solo ámbito de la sociedad, sino que estén en la capacidad de abarcar diversos ámbitos propios del individuo o de la sociedad, tanto en aspectos de comunidad como de estructura. Para lograrlo, no se debe de centralizar las estrategias de acción a ciertas instituciones sociales o a ciertos grupos de poder, sin que deba de ser una tarea que involucra a todos los actores sociales a fin de que se analice el problema de diversas disciplinas que hagan más efectivo su tratamiento.

-Enfoque de interculturalidad: en la cual señala que la violencia familiar está presente en todas las culturas y en muchas de ellas incluso se considera la violencia como algo necesaria para demostrar la superioridad y autoridad del hombre. Por ello, establece que uno de acciones que se deben de tomar para la solución es el dialogo con las culturas a fin de que también apliquen las diversas normas y leyes que se

desarrollan en torno a la protección de los miembros del hogar, tanto mujeres como hijos, de este modo lograr impedir que las creencias y tradiciones de cada cultura ponga en riesgo la salud e integridad de los miembros de la familia.

-Enfoque de derechos humanos: en el cual señala que la finalidad fundamental que busca alcanzar cada las normas y leyes que se desarrollan en torno a prevenir, combatir, sancionar y erradicar la violencia familiar es que cada uno de los integrante de la familia pueda disfrutar plenamente de sus derechos validados y aceptadas por las diversas normas desarrolla tanto a nivel nacional e internacional, sin olvidar que cada familia víctima de violencia puede tener diferencias entre sí en torno a economía, clase social, salud y estado físico, etcétera, que genera maltrato, incumplimiento de obligaciones, explotación, etcétera, por lo cual la atención que se les brinda debe de ser acorde a las necesidades que presentan cada una de las víctimas a fin de que puedan volver a disfrutar plenamente de sus derechos establecidos en la misma constitución. De este modo, al ser víctima de violencia muchas familias no disfrutan de los derechos establecidos por ley, por lo que se busca que estos derechos se vuelvan a reivindicar a cada integrante de la familia víctima de violencia.

-Enfoque de interseccionalidad: la cual señala que si bien un gran porcentaje de mujeres que conforman la sociedad han sufrido de violencia familiar, existen ciertos sectores sociales donde la violencia familiar es mayor, ya sea por condiciones de étnica, religión, política, origen, tradiciones, discapacidad, etcétera, por lo tanto, se comprende que si se establece una estrategia de violencia general puede ser efectiva para ciertos sectores, mientras que para otros sectores no generaría

beneficios, por este motivo, se deben de aplicar ciertas estrategias que permitan atender los casos de violencia presentes en cada sector, estableciendo medidas de acción más pertinentes que libren y protejan de la violencia a las familias de sectores específicos.

-Enfoque generacional: en la cual señala que muchos de los casos de violencia que se presentan en la sociedad es producto de las diversas creencias, tradiciones, principios, etcétera, que se han transmitido de generación en generación, las cuales se deben de analizar si se quiere solucionar de forma correcta el problema, partiendo de la premisa que todas las generaciones están relacionadas, de modo que las consecuencias que viven las personas adultas tienen principalmente sus causas en la juventud o adultez, así, cada acción que se desarrolla en la actualidad construye parte del futuro, relación que se debe de analizar a fin de lograr establecer normas y leyes en el presente que no solo permitan atender los casos de violencia de la actualidad, sino que también permitan a las generaciones futuras disfrutar de una sociedad libre de violencia familiar.

#### **2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

-Alcances de la norma: en la cual se define en que situaciones de casos de violencia la norma puede ser aplicada (Electo, 2017, p.42).

-Competencia: en la que se define a que instituciones jurídicas se le brinda la autoridad para poder aplicar las sanciones especificadas en la ley (Electo, 2017, p.42).

-Efectividad de la ley N° 30364: es la consecución de aquellos y metas que el gobierno establece en relación a la reducción de los niveles de violencia hacia la mujer y hacia los miembros del entorno familiar (Caballero, 2018, p. p.24).

-Ejecución: (Derecho procesal) Dar cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional en el ejercicio de sus funciones. Por lo general se refiere a la sentencia. Aplicación de la pena de muerte.

-Factores asociados a la violencia: González (2014, p.24) indica que los factores asociados a la violencia familiar son "cualquier causa, característica o agente cuya sola existencia dentro del entorno familiar incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de eventos de violencia hacia ciertos integrantes de la misma. Es decir, cualquier agente que proporcione las condiciones para la ocurrencia de violencia dentro de la familia".

-Factores culturales: comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias culturales cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien la decisión de cometer algún acto de violencia depende de cada persona, existen diversos factores presentes en la cultura de una sociedad que influyen en el comportamiento violento que puede demostrar una persona, siendo principalmente la idea del rol del hombre y de la mujer, las facultades que tiene la mujer dentro del hogar, la idea de quien tiene la última palabra algunas de las principales causales de violencia familiar, sumados a diversos hechos que se presentan en la sociedad como matrimonios entre hombres y mujeres muy

jóvenes ya sea por embarazos no deseados o por presiones de los familiares, la exigencia de un determinado comportamiento que aún no se desea asumir, entre otros eventos que hacen que una persona actúe de forma violenta para con su pareja o para otro integrante de la familia (Prieto, 2017, p.58).

-Factores económicos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias económicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Son diversos los factores económicos que pueden originar la violencia contra la mujer, sobre todo en la actualidad donde la mujer está asumiendo un rol más activo en materia laboral, de manera que no solo obtiene una mayor independencia económica de su pareja, sino que además para el hombre supone un riesgo para su autoridad ya que en muchos casos incluso obtiene un mayor ingreso que él, de modo que el hombre recurre a actitudes violentas a fin de demostrar equivocadamente su superioridad y lograr así la sumisión de su pareja (Prieto, 2017, p.58).

-Factores políticos: comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias políticas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien en la actualidad las normas y leyes vigentes que se desarrollan a nivel nacional e internacional indican que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y que por ende, ambos deben gozar de los mismos derechos y deberes, aún existe gran parte de la sociedad que considera que el hombre es superior a la mujer, problema que se agrava cuando se observa que las instituciones públicas no están preparadas para brindar esa igualdad de género, no saben cómo actuar en caso de violencia

ni como orientar correctamente a la víctima, de modo que si bien en la ley se establece la igualdad, en la sociedad se observa que hombre y mujer no son iguales ante la ley (Prieto, 2017, p.58).

-Factores sociológicos: cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias sociológicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien son un gran número de estos factores los que originan la violencia en el grupo familiar, diversas investigaciones han resaltado que la creencia sobre el patriarcado que han adoptado diversas sociedades no solo generan los casos de violencia en el hogar, sino que además hacen que este problema perdure en el tiempo, donde tanto hombres y mujeres creen que el hombre es quien tiene la última palabra y la mujeres debe de obedecer y en caso de que la mujer no cumpla con su rol, el hombre debe de demostrarle su rol a través del poder de la fuerza (Prieto, 2017, p.58).

-Ley: Norma jurídica general dictada por el Parlamento.

-Límites de la agresión: que comprende la precisión que tiene la norma para definir cuál es el tipo de agresión que ha sufrido un miembro de la familia (Electo, 2017, p.42).

-Medidas de protección: en la que se definen un conjunto de medidas se deben aplicar a fin de garantizar que las víctimas no vuelvan a sufrir episodios de violencia (Electo, 2017, p.42).

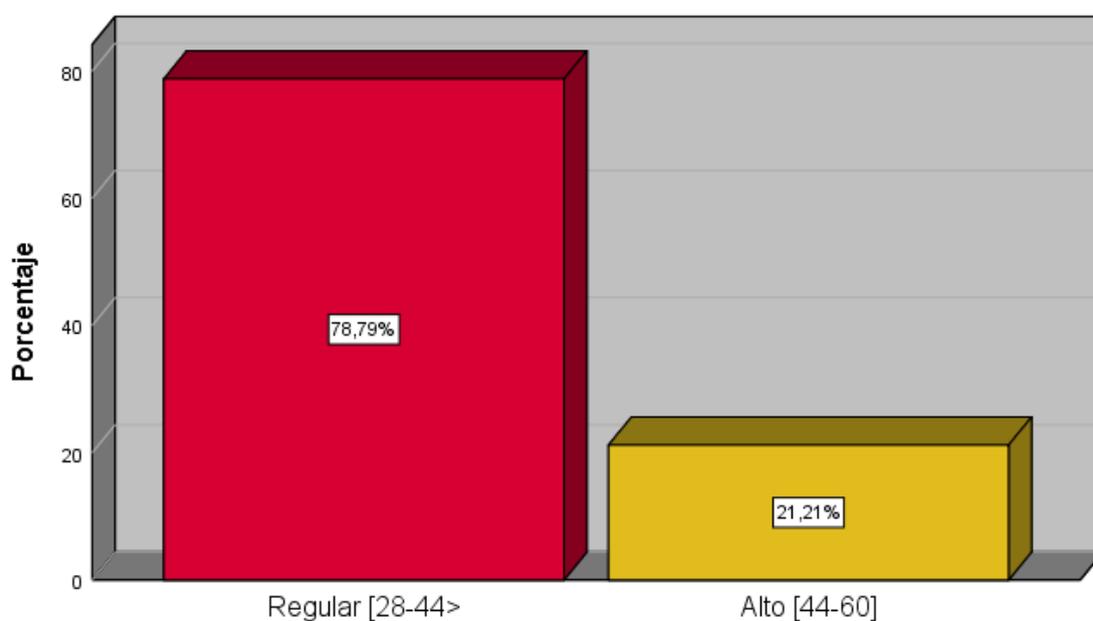
-Violencia: (Derecho Civil y Penal) Uso de la fuerza física contra el sujeto para doblegar su voluntad y obtener de él un beneficio que no hubiese otorgado de otra forma.

## CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

### 3.1. Análisis de tablas y gráficos

**Tabla 1**  
*Nivel de Factores asociados a la violencia familiar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [28-44>	26	78,8	78,8
	Alto [44-60]	7	21,2	100,0
	Total	33	100,0	

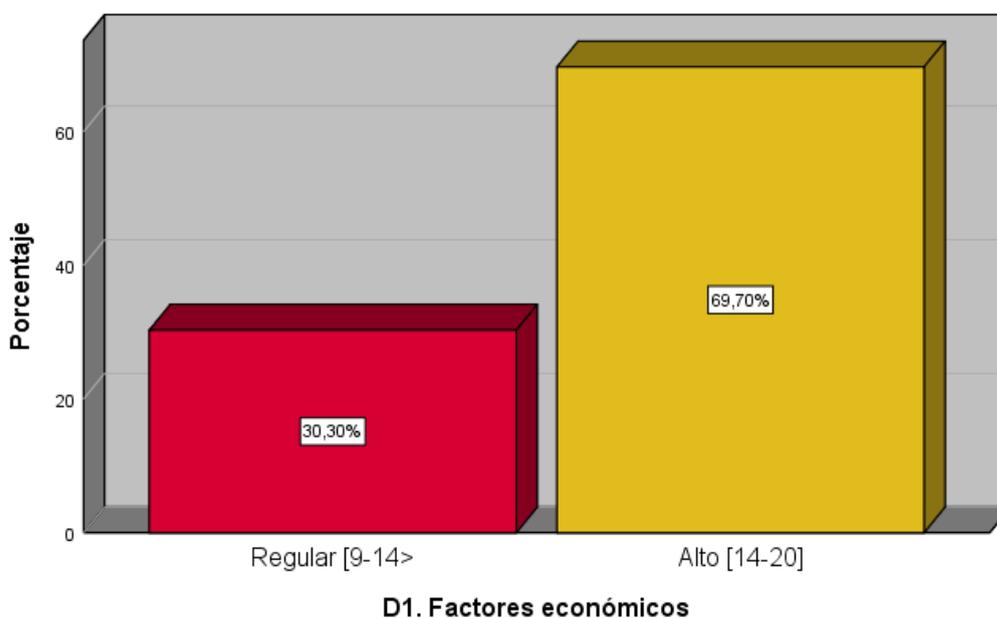


**Figura 1:** *Nivel de Factores asociados a la violencia familiar*

**Interpretación:** En la tabla 1 se observa que el 78,8% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, opinaron que los factores asociados a la violencia familiar son ubicados en la categoría regular; mientras que el 21,2% manifiesta que se encuentran en un nivel alto.

**Tabla 2**  
**Nivel de factores económicos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [9-14>	10	30,3	30,3
	Alto [14-20]	23	69,7	100,0
	Total	33	100,0	

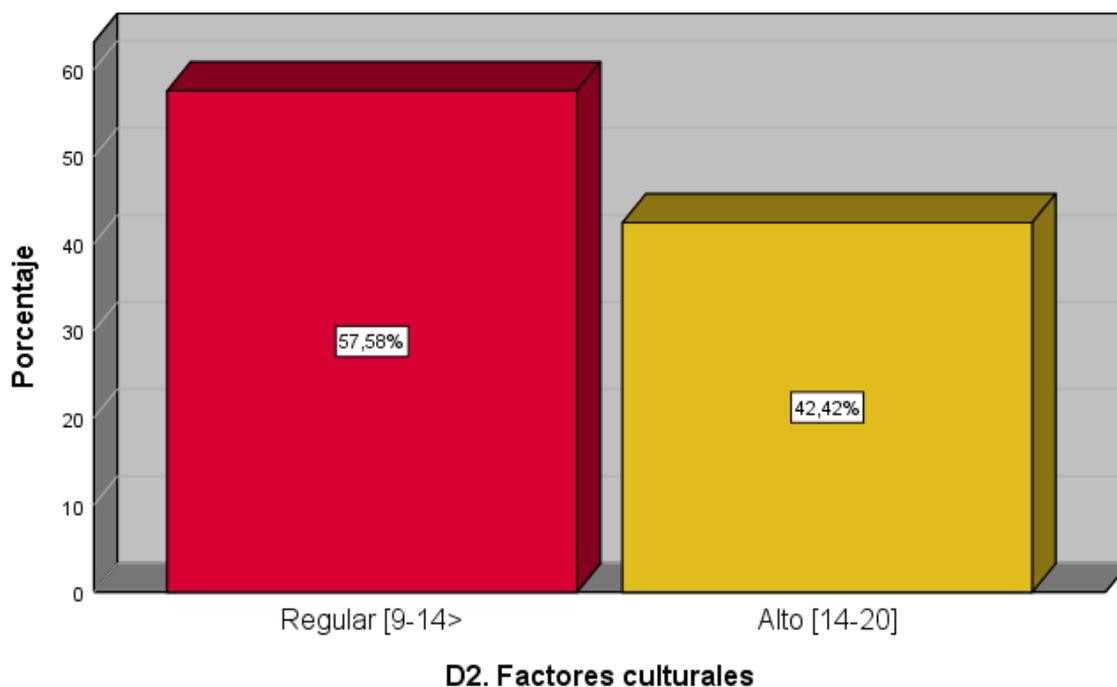


**Figura 2: Nivel de factores económicos**

**Interpretación:** En la tabla 2 se observa que el 69,7% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, opinaron que los factores económicos asociados a la violencia familiar son ubicados en la categoría alto; mientras que el 30,3% manifiesta que se encuentran en un nivel regular.

**Tabla 3**  
**Nivel de Factores culturales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [9-14>	19	57,6	57,6
	Alto [14-20]	14	42,4	100,0
	Total	33	100,0	

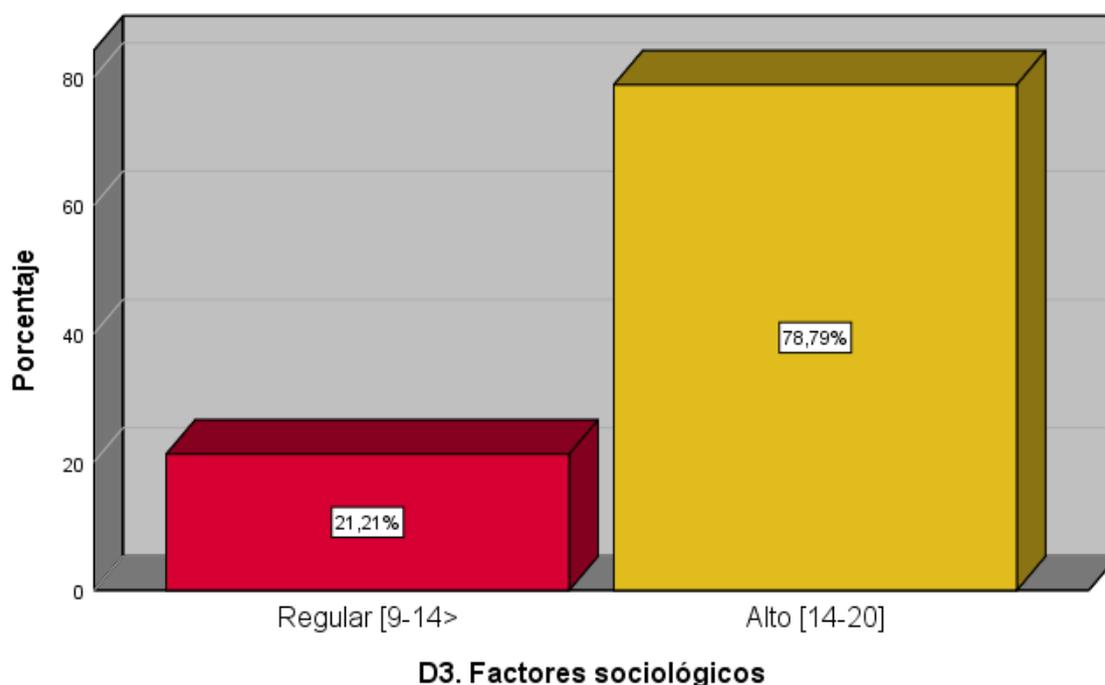


**Figura 3: Nivel de Factores culturales**

**Interpretación:** En la tabla 3 se observa que el 57,58% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, opinaron que los factores culturales asociados a la violencia familiar son ubicados en la categoría regular; mientras que el 42,4% manifiesta que se encuentran en un nivel alto.

**Tabla 4**  
**Nivel de Factores sociológicos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [9-14>	7	21,2	21,2
	Alto [14-20]	26	78,8	100,0
	Total	33	100,0	

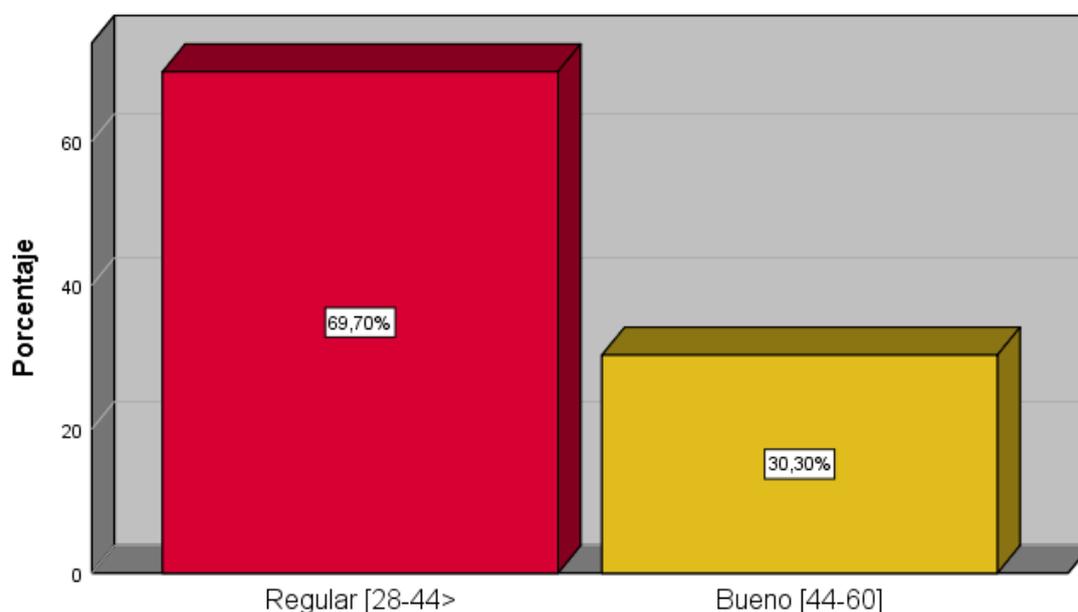


**Figura 4: Nivel de Factores sociológicos**

**Interpretación:** En la tabla 4 se observa que el 78,8% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, opinaron que los factores sociológicos asociados a la violencia familiar son ubicados en la categoría alto; mientras que el 21,2% manifiesta que se encuentran en un nivel regular.

**Tabla 5**  
**Nivel de Efectividad de la ley N° 30364**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [28-44>	23	69,7	69,7
	Bueno [44-60]	10	30,3	100,0
	Total	33	100,0	



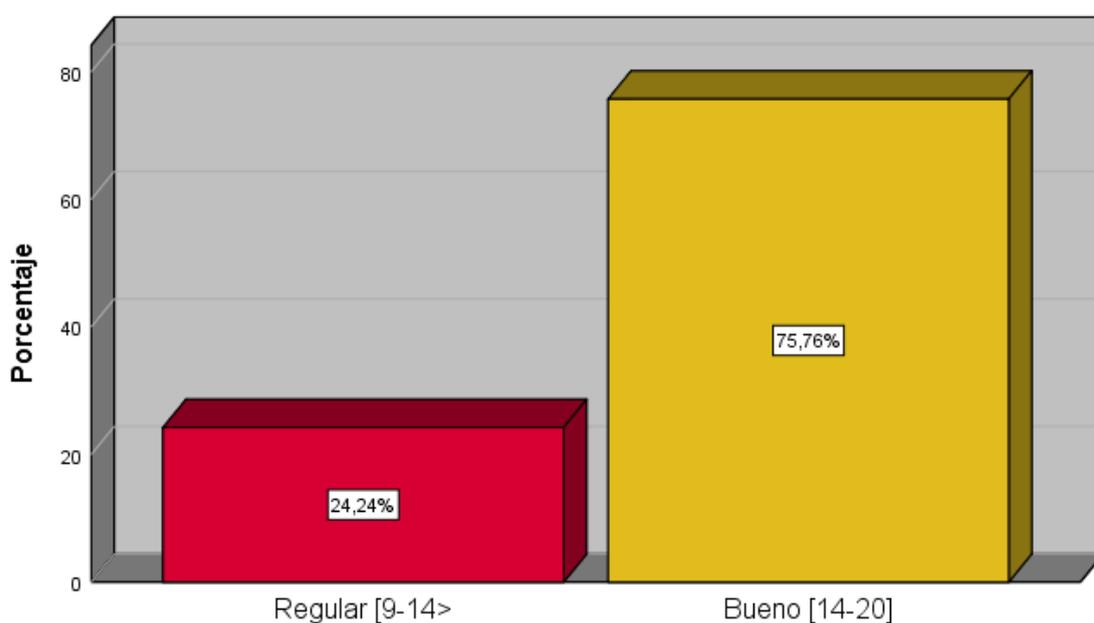
VY: Efectividad de la ley N° 30364

**Figura 5: Nivel de Efectividad de la ley N° 30364**

**Interpretación:** En la tabla 4 se observa que el 69,7% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, opinaron que la Efectividad de la ley N° 30364, se ubica en la categoría regular; mientras que el 30,3% manifiesta que se encuentran en un nivel bueno.

**Tabla 6**  
**Nivel de Prevención en la efectividad de la ley N° 30364**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [9-14>	8	24,2	24,2
	Bueno [14-20]	25	75,8	100,0
	Total	33	100,0	



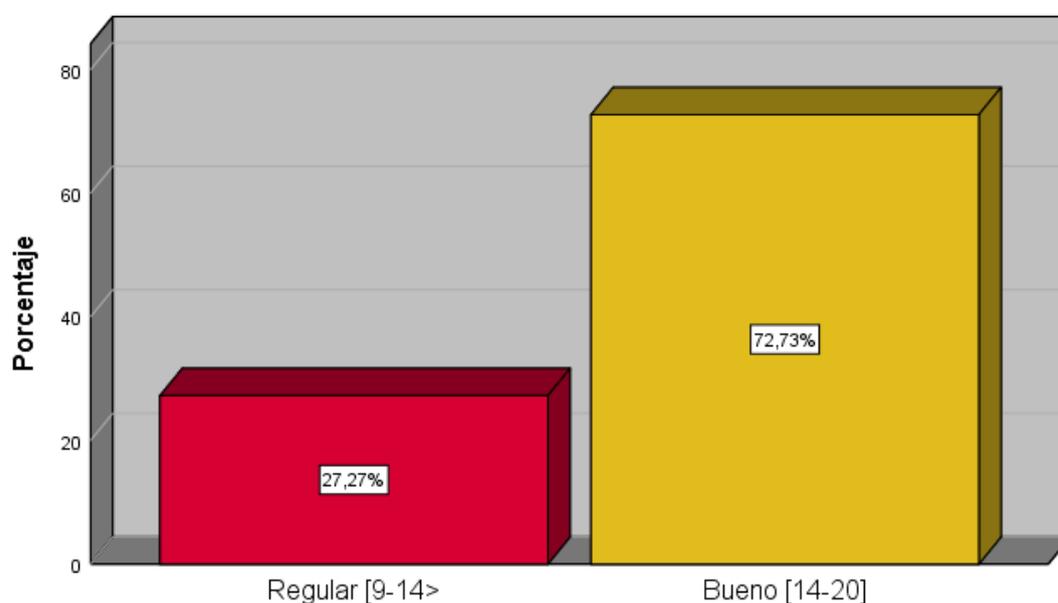
**D1. Prevención**

**Figura 6: Nivel de Prevención en la efectividad de la ley N° 30364**

**Interpretación:** En la tabla 6 se observa que el 75,8% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, opinaron que el nivel de Prevención en la efectividad de la ley N°30364, se ubica en la categoría bueno; mientras que el 24,2% manifiestan que se encuentran en un nivel regular.

**Tabla 7**  
**Nivel de Sanción en la efectividad de la ley N° 30364**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [9-14>	9	27,3	27,3
	Bueno [14-20]	24	72,7	100,0
	Total	33	100,0	



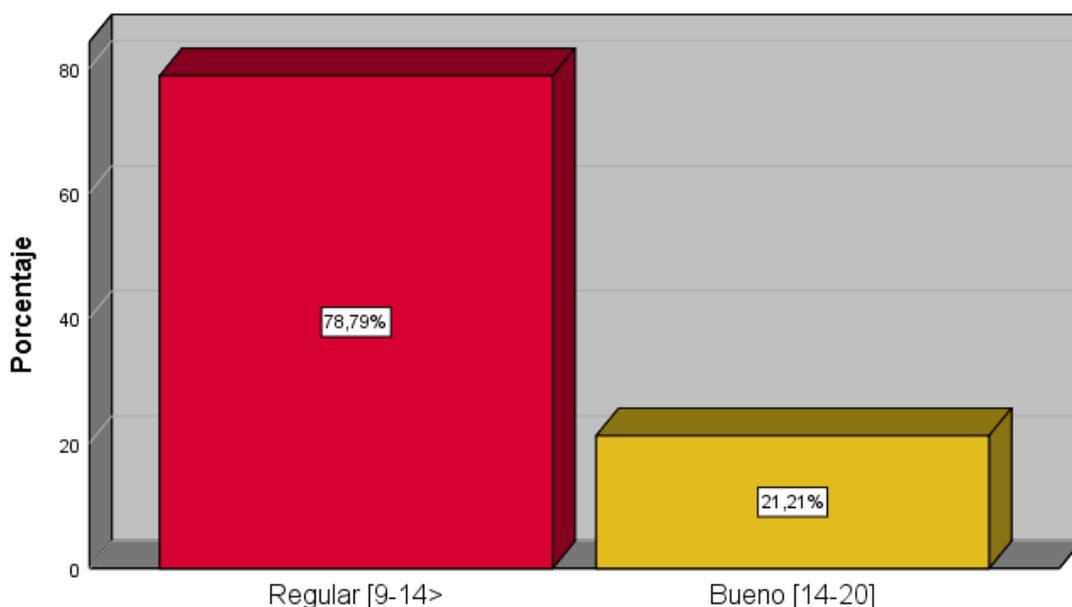
**D2. Sanción**

**Figura 7: Nivel de Sanción en la efectividad de la ley N° 30364**

**Interpretación:** En la tabla 7 se observa que el 72,7% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, opinaron que el nivel de Sanción en la efectividad de la ley N°30364, se ubica en la categoría bueno; mientras que el 27,3% manifiestan que se encuentran en un nivel regular.

**Tabla 8**  
**Nivel de Erradicación en la efectividad de la ley N° 30364**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular [9-14>	26	78,8	78,8
	Bueno [14-20]	7	21,2	100,0
	Total	33	100,0	



**D3. Erradicación**

**Figura 8: Nivel de Erradicación en la efectividad de la ley N° 30364**

Interpretación: En la tabla 8 se observa que el 78,8% de los sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, opinaron que el nivel de erradicación en la efectividad de la ley N°30364, se ubica en la categoría regular; mientras que el 21,2% manifiestan que se encuentran en un nivel bueno.

**Tabla 9**  
**Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
D1. Factores económicos	,912	33	,011
D2. Factores culturales	,898	33	,005
D3. Factores sociológicos	,854	33	,000
V1: Factores asociados a la violencia familiar	,962	33	,292
D1. Prevención	,894	33	,004
D2. Sanción	,879	33	,002
D3. Erradicación	,774	33	,000
V2: Efectividad de la ley N° 30364	,972	33	,547

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

### **Interpretación:**

En esta tabla se evidencio, un nivel crítico (significación asintótica bilateral =p) cuyos valores son menores o mayores a 0.05 en los casos presentados, de manera que se logra rechazar la hipótesis de normalidad, concluyéndose que estos datos no presentan una distribución normal (test de Kolmogorov-Smirnov con un nivel de significancia al 5%). De manera que se empleará una prueba no paramétrica Rho Spearman con el propósito de establecer la correlación.

## Pruebas de hipótesis

### Prueba no Paramétrica Rho Spearman – Hipótesis General

Planteo de Hipótesis estadísticas	Establecer el nivel de significancia	Decisión
<p><i>Hi:</i> Existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p> <p><i>Ho:</i> No existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p>	<p>Nivel de significancia</p> <p>5%: <math>\alpha = 0.05</math></p>	<p>El valor de Rho Spearman= 0,639 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica <math>\alpha= 0,05</math>; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p>

### Prueba no Paramétrica Rho Spearman – Hipótesis específica 1

Planteo de Hipótesis estadísticas	Establecer el nivel de significancia	Decisión
<p><i>Hi:</i> Existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p> <p><i>Ho:</i> No existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p>	<p>Nivel de significancia</p> <p>5%: <math>\alpha = 0.05</math></p>	<p>El valor de Rho Spearman= 0,470 (correlación moderada) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica <math>\alpha= 0,05</math>; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p>

### Prueba no Paramétrica Rho Spearman – Hipótesis específica 2

Planteo de Hipótesis estadísticas	Establecer el nivel de significancia	Decisión
<p><i>Hi:</i> Existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p> <p><i>Ho:</i> No existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p>	<p>Nivel de significancia</p> <p>5%: <math>\alpha = 0.05</math></p>	<p>El valor de Rho Spearman= 0,461 (correlación moderada) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica <math>\alpha= 0,05</math>; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p>

### Prueba no Paramétrica Rho Spearman – Hipótesis específica 3

Planteo de Hipótesis estadísticas	Establecer el nivel de significancia	Decisión
<p><i>Hi:</i> Existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p> <p><i>Ho:</i> No existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364</p>	<p>Nivel de significancia</p> <p>5%: <math>\alpha = 0.05</math></p>	<p>El valor de Rho Spearman= 0,678 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica <math>\alpha= 0,05</math>; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p>

### 3.2. Discusión de resultados

La discusión de resultados se realiza contrastando los hallazgos encontrados con lo señalado en el marco teórico y los antecedentes de investigación.

En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha determinado que existe una relación directa entre las variables: factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364; ya que se ha obtenido un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,639 que indica a mayores factores asociados a la violencia familiar, le corresponde y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a Romero (2018) en su investigación se comprobó que las normas contenidas en la Nueva ley de Violencia Familiar Nro. 30364, no protege ni garantiza los derechos de la víctima dentro de nuestra normatividad jurídica, en el Distrito Judicial de la provincia de Santa de la región Áncash en el Perú.

Por otro lado, Abad, Y. Carrión, M. & Pérez, L. (2017) determinó en su estudio que el total de las denuncias por actos de violencia familiar, los Juzgados Especializados de Familia, otorgan medidas de protección inmediata al 90% de las víctimas, por lo que el Órgano Jurisdiccional registra un alto índice de dichas medidas, motivo por el cual el papel de los Juzgados de Familia ha sido reducido a la emisión de medidas de protección.

Lo señalado guarda relación con la información del marco teórico referido a los factores asociados a la violencia familiar, donde el autor González (2014, p.24), manifiesta que un factor de riesgo es cualquier agente que ocasione ciertos eventos, por otro lado, Hijaquisto, y González (2015, p.14), afirman que la

violencia familiar es aquella violencia generada por un integrante de la familiar hacia otros miembros del hogar, cuya finalidad es ocasionar un daño físico o psicológico. Con respecto a la variable efectividad de la Ley N° 30364 el autor Caballero (2018, p.24) menciona que es el nivel de cumplimiento de la ley en relación a la reducción de la violencia en el entorno familiar.

### 3.3. Conclusiones

- Primera:** En la presente investigación se ha determinado que existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,639
- Segunda:** En base a las evidencias obtenidas en la recolección de datos se ha determinado que existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,470
- Tercera:** De acuerdo al análisis de la prueba no paramétrica se ha determinado que existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,461
- Cuarta:** Se ha logrado establecer que existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,678

### 3.4. Recomendaciones

**Primera:** Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, hacer un seguimiento a los casos reportados de violencia, brindarles protección y acompañamiento psicológico durante todo el proceso. A estas autoridades hacer efectiva la Ley N.º 30364, tomar acciones para que se reduzca la violencia.

**Segunda:** Al gobierno local generar capacitaciones, talleres y actividades productivas para aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia y que mediante lo aprendido puedan formar parte de la vida laboral.

**Tercero:** Se recomienda la modificación e incorporación de un párrafo en el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470 donde no solo se indique el traslado de jueces y juezas a la comisaria para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares sino también que se disponga del traslado de la parte agraviada a la comisaria con el apoyo de la fuerza pública bajo responsabilidad del responsable a cargo de la dependencia del Sector que estará interconectado con el Ministerio Público y el Poder Judicial para hacer efectivo la emisión de la Resolución respectiva de la medida de protección y/o medida cautela.

**Cuarta:** A las personas denunciar al primer acto de violencia familiar que puedan ser víctimas, informarse de los procedimientos que se deben de realizar, a fin de que su caso tenga el seguimiento adecuado y que la persona agresora sea castigada de acuerdo a ley.

### 3.5. Fuentes de información

Abad, Y. Carrión, M. y Pérez, L. (2017). *“Las medidas de protección al amparo de la ley N° 30364 y el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva”*. (Tesis pre grado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco – Perú.

Alfaro, C. (2012). *Metodología de investigación científica aplicado a la ingeniería*. Universidad Nacional del Callao.

Ambriz, M., Zonana, A. y Anzaldo, M. (2015). Factores asociados a violencia doméstica en mujeres mexicanas vistas en primer nivel atención. *Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)*; 41(5):241---246 DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.semerg.2014.07.004>

Bardales, O. (2018). *Violencia en el ámbito familiar y violencia sexual en las personas con discapacidad. Prevalencia y factores asociados*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Lima.

Barja, J. (2016). *Factores que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 40 años atendidas en el consultorio externo de ginecología del Hospital Sergio Bernales – Comas, noviembre diciembre 2015*. (Tesis de grado) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Caballero, A. (2018). *Nivel de eficacia de las medidas de protección según la ley N° 30364 en relación a los casos de reincidencia*

*sobre violencia familiar contra la mujer en el segundo juzgado de familia del distrito de Tarapoto, 2016*". (Tesis de grado). Universidad César Vallejo, Sede Lima.

Carranza, M. (2015). *"Falencias en la protección integral a las víctimas de violencia en el núcleo familiar propuestas en el Código Orgánico Integral Penal"*. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador.

Carrasco, S. (2009). *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Ed. San Marcos. P.236.

Coloma, G. (2015). *Prevalencia y factores asociados a la violencia en mujeres gestantes, que acuden al puesto de salud del distrito de Marcavelica provincia de Sullana durante el período 2012-2015*. (Tesis de grado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Chimbote.

Córdova, K. (2015). *"Diferenciación étnica de la violencia intrafamiliar y su influencia en el rendimiento escolar de los estudiantes de las escuelas de San Antonio de la provincia DE Zamora Chinchipe"*. (Tesis maestría). Universidad Nacional de Loja, Loja – Ecuador.

Corsi, J. (2012). La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. Recuperado de:

<http://www.berdingune.euskadi.eus/contenidos/informacion/marterial/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf>.

Díaz, M. (2016). *Factores de riesgo asociados a la violencia familiar de la persona adulto mayor, usuarios de un Programa de Salud. Huánuco*". (Tesis de grado). Universidad de Huánuco, Huánuco.

Electo, M. (2017). *Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016* (Tesis de grado). Universidad César Vallejo, Sede Nuevo Chimbote.

Electo, M. (2017). *Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016*. (Tesis de grado) Universidad César Vallejo, Nuevo Chimbote, Perú.

García, E. (2019). *"Autoestima y violencia intrafamiliar en los y las adolescentes que acuden a la Fundación Ayllu Huarmicuna"*. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador.

González, K. (2014). *Análisis de los factores asociados a la violencia contra mujeres de 60' años y más en México*. (Tesis de Maestría) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México.

- González, K. (2014). *Análisis de los factores asociados a la violencia contra mujeres de 60 años y más en México*. (Tesis de maestría). Universidad FLACSO, México.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. 4ª Ed. México: Mc Graw-Hill/Interamericana editores S.A
- Hijaquisto, S. y González, L. (2015). “*Factores asociados a la violencia intrafamiliar en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Huancané en el año 2014.*” (Tesis de grado). Universidad Nacional de San Agustín, Lima.
- Lema, D. (2016). “*Influencia de las Condiciones Socio-Económicas y Culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de Violencia Intrafamiliar*”. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador.
- Ley N° 30364 (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. *Diario Oficial el Peruano*. Lima. Publicado el Lunes 23 de noviembre de 2015.
- Mamani, M. y Quito, C. (2017). “*Impacto de la ley N° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: distrito judicial de Bambamarca.*”. (Tesis maestría). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú.

Muñoz, J. y Nieves, R. (2018). *“Violencia intrafamiliar y factores asociados en estudiantes de la carrera de enfermería, Cuenca 2017”*. (Tesis licenciatura). Universidad Nacional de Cuenca, Cuenca – Ecuador.

Neira, F. (2018). *“Violencia familiar y autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, 2018”*. (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú.

Oma, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Prieto, N. (2017). *Factores determinantes de la violencia familiar en el juzgado mixto de la provincia de Chupaca de enero a junio del 2017*. (Tesis de grado). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.

Romero, M. (2017). *Violencia de género: Tipo, fase y factores asociados en los distritos de Tután y José Leonardo Ortiz del departamento de Lambayeque agosto – octubre 2015*. (Tesis de grado) Universidad San Martín de Porras, Chiclayo, Perú.

Romero, G. (2018). *“Las medidas de protección a la víctima en el marco de la ley N° 30364, en la corte superior de justicia del*

*santa - periodo 2015 -2016*". (Tesis maestría). Universidad San Pedro, Chimbote – Perú

Rosado, R. (2013). *Método inductivo – deductivo*. Recuperado de: <https://prezi.com/k3aknauk-j9s/metodo-inductivo-deductivo/>

Sánchez, M. (2019). *Incidencia de la promulgación de la Ley 30364 en las denuncias por Violencia familiar en el Distrito de Moyobamba. 2016 – 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Sede Lima.

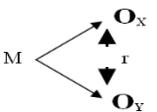
Vara, A. (2012). *Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de investigación de la facultad de ciencias administrativas y recursos humanos*. Universidad de San Martín de Porres. Lima.

Velásquez A. (2006). *Guía metodológica para las estimaciones epidemiológicas del estudio de carga de enfermedad*. Lima: PRAES-USAID.

Zurita, M. (2017). *“Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica piedra Pachacamac-Lima 2016.”*. (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú

## **ANEXOS**

## 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Métodos y técnicas de investigación	Población y muestra de estudio
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?</p> <p><b>Problemas secundarios</b> ¿Cuál es la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p><b>Objetivo secundario</b> Establecer la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p>Establecer la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p>Establecer la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p><b>Hipótesis secundarias</b> Existe relación significativa que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p>Existe relación significativa que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p>Existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p>	<p>Variable X. Factores asociados a la violencia familiar</p> <p>Definición operacional: D1. Factores económicos D2. Factores culturales D3. Factores sociológicos</p> <p>Variable Y. Efectividad de la ley N° 30364</p> <p>Dimensiones: D1. Prevención D2. Sanción D3. Erradicación</p>	<p><b>Tipo:</b> investigación no experimental <b>Nivel:</b> Sustantiva Básica <b>Diseño:</b> Descriptivo correlacional <b>Esquema:</b></p>  <p>Dónde: M = Muestra de estudio. Ox = Observación de la variable: Factores asociados a la violencia familiar OY = Observación de la variable: Efectividad de ley N° 30364 r = Grado de relación entre las variables <b>Método:</b> cuantitativo <b>Técnica:</b> se utilizará la técnica de la encuesta <b>Instrumentos:</b> Se utilizará dos instrumentos: a) Cuestionario para evaluar los factores asociados a la violencia familiar. b) Cuestionario para evaluar la efectividad de la Ley N° 30364.</p>	<p>La población estuvo conformada por 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020.</p> <p><b>Muestra</b> La muestra estará conformada por la totalidad de la población.</p>

## 2. Matriz de elaboración del instrumento

Variable X:	Dimensiones	Peso	#ítems	Indicadores	Ítems	Escala de valoración
<b>Factores asociados a la violencia familiar</b>	<b>Factores económicos</b>	33.3%	4	Desempleo	1. Ud. considera que el desempleo o subempleo es una causa que genera casos de violencia familiar	Siempre (5)
				Pérdida de identidad masculina	2. La pérdida de identidad masculina, especialmente en su papel de proveedores del hogar puede generar casos de violencia familiar.	Casi siempre (4)
				Dependencia económica de la mujer	3. Ud. considera que la independencia económica de la mujer, puedan precipitar la violencia familiar.	A veces (3)
					4. La dependencia económica de la mujer es una causa que podría generar casos de violencia familiar	Casi nunca (2)
	<b>Factores culturales</b>	33.3%	4	Matrimonio precoz o forzado	5. Las situaciones matrimonio precoz genera situación de violencia familiar.	Nunca (1)
					6. Las situaciones matrimonio forzado genera situación de violencia familiar.	Siempre (5)
					7. El nivel educativo de las personas precipita situaciones de violencia familiar.	Casi siempre (4)
				Prácticas culturales	8. Las creencias religiosas y prácticas culturales es causa de violencia familiar	A veces (3)
					Casi nunca (2)	
					Nunca (1)	

	<b>Factores sociológicos</b>	33.4%	4	Estilo parental	9. El estilo parental es un factor que origina casos de violencia familiar.	Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (1)
				Clima familiar	10. El clima familiar es factor que predispone la presencia de casos de violencia familiar.	
				Entorno social y amistades	11. El entorno social influye en la presencia de casos de violencia familiar.	
					12. Las amistades y otras personas influyen en los casos de violencia familiar.	
Total	100%	12				

Variable Y:	Dimensiones	Peso	#ítems	Indicadores	Ítems	Escala de valoración
<b>Efectividad de ley N°30364</b>	<b>Prevención</b>	33.4%	4	Mejora de los niveles de prevención	1. La Ley N°30364, Ley para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indeciso (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)
					2. Cree usted que las acciones de prevención de los casos de violencia contra las mujeres han mejorado con la aplicación de la Ley.	
				Mejora de la capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares	3. Considera usted que los juzgados de familia se encuentran en capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares que se requieran en el plazo previsto (72 horas)	
				Implementación de la ficha de valoración	4. Considera usted que la aplicación de la ficha de valoración de riesgo cumple su fin preventivo.	
	<b>Sanción</b>	33.4%	4	Mejora de las sanciones en casos de violencia contra la mujer	5. La Ley N°30364, Ley sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso.	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indeciso (3) En
					6. Considera que la sanción de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha mejorado con la aplicación de la Ley N°30364	

			Dictado de medidas de protección.	7. Considera usted que la ficha de valoración de riesgo que debe ser aplicada por la Policía Nacional del Perú es una herramienta útil para el dictado de las medidas de protección.	desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)
			Capacitación para sancionar mediante aplicación de la ley	8. Considera usted que los Jueces Mixtos y los Fiscales han sido capacitados debidamente por la institución a la que pertenecen en la Ley N°30364 que regula entre otros la violencia contra la mujer	desacuerdo (1)
<b>Erradicación</b>	33.4%	4	Ley que mejorar la posibilidad de erradicar casos de violencia.	9. La Ley N°30364, Ley para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4)
				10. Considera que se ha logrado erradicar un mayor número de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con la puesta en vigencia de la Ley N°30364.	Indeciso (3) En desacuerdo (2)
			Medidas de protección cumplida por agresores	11. Considera usted que las medidas de protección dictadas por los juzgados correspondientes, a favor de las mujeres agredidas son cumplidas por parte de los agresores.	Totalmente en desacuerdo (1)
			Disminución de casos de violencia	12. Considera usted que la aplicación de la Ley N°30364 resulta eficaz en la disminución de la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito judicial de Ayna provincia de la Mar.	
<b>Total</b>	100%	12			

3. Instrumento(S) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores

**Cuestionario sobre factores asociados a la violencia familiar**

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Valoración				
				1	2	3	4	5
Factores asociados a la violencia familia	Factores económicos	Desempleo	1. Ud. Considera que el desempleo o subempleo es una causa que genera casos de violencia familiar					
		Pérdida de identidad masculina	2. La pérdida de identidad masculina, especialmente en su papel de proveedores del hogar puede generar casos de violencia familiar					
		Dependencia económica de la mujer	3. Ud. considera que la independencia económica de la mujer, puedan precipitar la violencia familiar					
			4. La dependencia económica de la mujer es una causa que podría generar casos de violencia familiar					

Factores culturales	Matrimonio precoz o forzado	5. Las situaciones matrimonio precoz genera situación de violencia familiar					
		6. Las situaciones matrimonio forzado genera situación de violencia familiar					
		7. El nivel educativo de las personas pr ecipita situaciones de violencia familiar					
	Prácticas culturales	8. Las creencias religiosas y Prácticas culturales es causa de violencia familiar					
Factores sociológicos	Estilo parental	9. El estilo parental es un factor que origina casos de violencia familiar					
	Clima familiar	10. El clima familiar es factor que predispone la presencia de casos de violencia familiar					
	Entorno social y amistades	11. El entorno social influye en la presencia de casos de violencia familiar					
		12. Las amistades y otras personas influyen casos de violencia familiar					

### Cuestionario sobre efectividad de ley N° 30364

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Valoración				
				1	2	3	4	5
Efectividad de ley N°30364	Prevención	Mejora de los niveles de prevención	1.- La Ley N°30364, Ley para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso					
			2.- Cree usted que las acciones de prevención de los casos de violencia contra las mujeres ha mejorado con la aplicación de la Ley					
		Mejora de la capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares	3.- Considera usted que los juzgados de familia se encuentran en capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares que se requieran en el plazo previsto (72 horas)					
			4.- Considera usted que la aplicación de la ficha de					

		valoración de riesgo cumple su fin preventivo					
Sanción	Mejorar de las sanciones en casos de violencia contra la mujer	5.- La Ley N°30364, Ley sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso					
		6.- Considera que la sanción de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha mejorado con la aplicación de la Ley N°30364					
	Dictado de medidas de protección	7.- Considera usted que la ficha de valoración de riesgo que debe ser aplicada por la Policía Nacional del Perú es una herramienta útil para el dictado de las medidas de protección					
	Capacitación para sancionar mediante aplicación de la ley	8.- Considera usted que los Jueces Mixtos y los Fiscales han sido capacitados debidamente por la institución a la que pertenecen en la Ley N° 30364 que regula entre otros la violencia contra					

		la mujer					
Erradicación	Ley que Mejorar la posibilidad de erradicar casos de violencia	9.- La Ley N°30364, Ley para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso					
		10.- Considera que se ha logrado erradicar un mayor número de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con la puesta en vigencia de la Ley N°30364					
	Medidas de protección cumplida por agresores	11.- Considera usted que las medidas de protección dictadas por los juzgados correspondientes , a favor de las mujeres agredidas son cumplidas por parte de los agresores					
	Disminución de casos de violencia	12.- Considera usted que la aplicación de la Ley N°30364 resulta eficaz en la disminución de la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito judicial de Ayna provincia de la Mar.					

## **ANTEPROYECTO DE LEY**

### **“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

**Anteproyecto de ley que modifica el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19.**

La Bachiller en Derecho YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR, en ejercicio de sus facultades ciudadanas que le confiere el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente anteproyecto de ley que modifica el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19:

#### **I. Exposición de motivos**

Estando a que la Ley 30364 enmarca la importancia de la protección de la familia en sus componentes y que ésta norma tiene como objetivo hacer efectiva esta protección es relevante aquellos factores que pueden generar casos de violencia en la familia radica que durante muchos años un gran número de mujeres y niños ha sufrido de violencia, estando incluso su propia vida en riesgo. A pesar de los avances datos en materia legal y políticas sociales actuales, este problema no parece disminuir, por el contrario, la violencia parece aumentar en diversas violencia, siendo las mujeres, los niños,

los adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad las víctimas más comunes de maltratos físicos, agresiones verbales, humillaciones, abusos sexuales, abandono, explotación laboral, de modo que se les impide poder disfrutar de sus libertades y sus derechos avalados por la constitución y organismos internacionales. Para lograrlo, el Estado peruano sustentado en compromisos y normas internacionales asumidas de forma voluntaria desarrolla diversas normas y leyes que se deben de aplicar a nivel nacional con la finalidad de proteger a los miembros de la familia contra las situaciones de violencia, asegurando así que disfruten de una vida digna, plena y satisfactoria, libre de riesgos y barreras que impiden su realización personal, que la libren cualquier riesgo de sufrir diversos tipos de violencia. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tiene entre sus atribuciones desarrollar diversas medidas y acciones para prevenir y atender los casos de violencia familiar que se presentan, así como el desarrollo de normas, leyes y estrategias que permitan proteger a las víctimas, así como brindarle apoyo y soporte emocional a fin de que pueda recuperar su estabilidad personal, social y emocional. En materia de prevención, no solo abarca el desarrollo de leyes donde se establezcan penas y sanciones que buscan hacer que los agresores disuadan de sus agresiones, que se establezcan estrategias de acción inmediata que deban realizar las instituciones correspondientes al enterarse de las amenazas o situaciones de riesgo que se presenta en una familia, sino también se orienta a una intención educativa, mostrando tanto a hombres como a mujeres, sobre todo en las generaciones más jóvenes las consecuencias negativas que generan a la víctima, a la sociedad y el rol que puede cumplir cada uno para contribuir a erradicar este problema, comprendiendo los factores que pueden causar su surgimiento y desarrollar estrategias para eliminar dichos actos de la familia y de la sociedad.

Tomando como referencia lo señalado por Prieto (2017, p.58) establece las siguientes dimensiones:

-Factores económicos: que comprende cualquier causa, característica o

agente relacionado a circunstancias económicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Son diversos los factores económicos que pueden originar la violencia contra la mujer, sobre todo en la actualidad donde la mujer está asumiendo un rol más activo en materia laboral, de manera que no solo obtiene una mayor independencia económica de su pareja, sino que además para el hombre supone un riesgo para su autoridad ya que en muchos casos incluso obtiene un mayor ingreso que él, de modo que el hombre recurre a actitudes violentas a fin de demostrar equivocadamente su superioridad y lograr así la sumisión de su pareja. Esta violencia no solo se expresa ante la mujer, sino también se puede realizar sobre los hijos con la finalidad de intimidar o coaccionar a la pareja para que renuncie al trabajo.

-Factores culturales: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias culturales cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien la decisión de cometer algún acto de violencia depende de cada persona, existen diversos factores presentes en la cultura de una sociedad que influyen en el comportamiento violento que puede demostrar una persona, siendo principalmente la idea del rol del hombre y de la mujer, las facultades que tiene la mujer dentro del hogar, la idea de quien tiene la última palabra algunas de las principales causales de violencia familiar, sumados a diversos hechos que se presentan en la sociedad como matrimonios entre hombres y mujeres muy jóvenes ya sea por embarazos no deseados o por presiones de los familiares, la exigencia de un determinado comportamiento que aún no se desea asumir, entre otros eventos que hacen que una persona actúe de forma violenta para con sus pareja o para otro integrante de la familia.

-Factores sociológicos: la sociedad actual se encuentra enferma principalmente en la familia como los rasgos patriarcales y en alguno de los lugares matriarcales, de modo que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias sociológicas cuya sola existencia

incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien son un gran número de estos factores los que originan la violencia en el grupo familiar, diversas investigaciones han resaltado que la creencia sobre el patriarcado que han adoptado diversas sociedades no solo generan los casos de violencia en el hogar, sino que además hacen que este problema perdure en el tiempo, donde tanto hombres y mujeres creen que el hombre es quien tiene la última palabra y la mujeres debe de obedecer y en caso de que la mujer no cumpla con su rol, el hombre debe de demostrarle su rol a través del poder de la fuerza. De este modo, la alteración de la idea de que el comportamiento que debe de tener el hombre en el hogar, la idea de que el hombre es el que genera más ingresos, la idea de que el hombre siempre debe decidir qué es lo que se hace, son en muchas ocasiones las causas de diversos hechos de violencia en el hogar.

-Factores políticos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias políticas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien en la actualidad las normas y leyes vigentes que se desarrollan a nivel nacional e internacional indican que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y que por ende, ambos deben gozar de los mismos derechos y deberes, aún existe gran parte de la sociedad que considera que el hombre es superior a la mujer, problema que se agrava cuando se observa que las instituciones públicas no están preparadas para brindar esa igualdad de género, no saben cómo actuar en caso de violencia ni como orientar correctamente a la víctima, de modo que si bien en la ley se establece la igualdad, en la sociedad se observa que hombre y mujer no son iguales ante la ley, asimismo la familia actual se encuentra en crisis por los crecientes casos de violencia, por lo que el estado basándose en normas internacionales, propone un conjunto de leyes que buscan asegurar el desarrollo de estrategias frente a estos casos de violencia, sin embargo, en la práctica no se logra efectuar pertinentemente, ya sea por poca claridad en las normas, por la carencia de recursos para implementarlas, por la incapacidad del personal a cargo, entre otros factores que no contribuyen a la solución de la violencia

contra la mujer.

Esta efectividad de proteger a los componentes del grupo familiar por los tipos de violencia se promulga el Decreto legislativo 1470, que tiene como finalidad proteger al agraviado en forma eficaz, para ello también es necesario determinar en el artículo 4 inciso 1 lo relativo a la víctima.

## **II. Análisis costo beneficio**

Esta propuesta no generará un costo al Estado que, al contrario, es de carácter familiar en beneficio de la misma familia con un entorno de violencia que obliga al cumplimiento de amparar al componente familiar agraviado.

## **III. Impacto de la vigencia de la modificación en la legislación nacional**

El impacto que generará es que, a partir de la modificación de la presente, se propone dentro de un escenario jurídico de cumplimientos por parte de la Policía Nacional y operadores judiciales.

## **IV. Fórmula legal**

**Artículo 1°.-** Modifíquese el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470:

**Decreto Legislativo 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19:**

**Artículo actual:**

4.1. El Poder Judicial, a través de sus Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, dispone la habilitación de los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares, y desarrolla los

procedimientos para su uso adecuado. Cuando la aplicación de los mismos no sea posible, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, se dispone el traslado de jueces y juezas a las comisarías para el inmediato dictado de estas medidas, teniendo en cuenta que estos no sean personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad por efectos del COVID-19

**Artículo modificado:**

4.1. El Poder Judicial, a través de sus Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, dispone la habilitación de los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares, y desarrolla los procedimientos para su uso adecuado. Cuando la aplicación de estos no sea posible, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, se dispone el traslado de jueces y juezas a las comisarías para el inmediato dictado de estas medidas, teniendo en cuenta que estos no sean personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad por efectos del COVID-19.

**Así mismo se dispone el traslado de la parte agraviada a la comisaria con el apoyo de la fuerza pública bajo responsabilidad del responsable a cargo de la dependencia del Sector que estará interconectado con el Ministerio público y el Poder Judicial para hacer efectivo la emisión de la Resolución respectiva de la medida de protección y/o medida cautelar.**

Lima, abril de 2021

### 3. Ficha de validación por jueces expertos



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

##### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Delgado Ruidios Cefemina Socorro  
 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: \_\_\_\_\_  
 1.4 Autor del instrumento: Jesenia Patricia Escobar Oca  
 1.5 Título de la Investigación: Factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de Leona, Departamento de Ayacucho, 2020

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																		X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																			X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																		X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		X		
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			X	
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																			X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																			X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																			X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 89 //

LUGAR Y FECHA: Lima 13 de Noviembre del 2019 //

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI. 21.510.948 Teléfono: 98663863

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS**
**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Zegarra Castañeda Remy  
 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 1.4 Autor del instrumento: Yohana Patricia Escobar Oca  
 1.5 Título de la Investigación: Factores Asociados a la Violencia Política y Seguridad de Ley 30364, Proviene de la Ley, Departamento de Ayacucho 2019

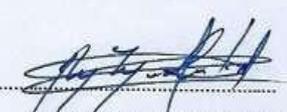
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																		X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																			X		
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																		X			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		X			
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																				X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: .....

 IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 89 //

 LUGAR Y FECHA: Ica, 18 Noviembre 2019 //

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI: 4425249 Teléfono: 977952311



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE TESIS  
N° 042-PT-2020-UI-FDYCP-UAP**

**A** : Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES  
Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP  
**De** : Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO  
Docente a Tiempo Completo  
**Asunto** : Viabilidad de Proyecto de Tesis:  
"FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y  
EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR,  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020".  
FILIAL: Ica  
**Bachiller** : YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR  
**Fecha** : 04 de Febrero de 2020

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe.

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO**

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión del **Proyecto de Tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando con la solicitud No. 021-0108963 del 19 de Noviembre de 2019, por parte de la bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**.

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

- ✓ El proyecto de Tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, el mismo que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis consecuentemente.
- ✓ Observando su proyecto de investigación, se advierte que su enfoque es cuantitativo, motivo por el cual, es necesario e importante que determine su título si lo considera necesario, es decir, deberá delimitarlo en su espacio y tiempo. **Revisar.**
- ✓ En todo proyecto de Tesis, la introducción obedece a la formulación de las siguientes preguntas: ¿Cuál es el tema del trabajo? ¿Por qué se hace el trabajo? ¿Cómo está pensado el trabajo? ¿Cuál es el método empleado en el trabajo? ¿Cuáles son las limitaciones del

trabajo? ¿Cuáles son los capítulos del trabajo?, por ello, es necesario enriquecer este punto específico a partir de la recomendación que antecede. **Revisar y complementar.**

## 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

### Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ El problema general, el objetivo general y la hipótesis general debe haber congruencia con el título de la tesis. **Revisar y corregir.**
- ✓ La descripción de la realidad problemática es redactado por el propio investigador, la cual debe ser fundamentada, y en el presente caso hay que profundizar más, **Revisar.** Considerar que las citas de autores se desarrollan en el marco teórico (bases teóricas).
- ✓ La delimitación social debe guardar relación con la población y muestra de su investigación. **Revisar.**
- ✓ La delimitación conceptual debe señalar autores que sustenten su posición, por lo que deberá considerarla y transcribirla en la bibliografía correspondiente. **Revisar;** asimismo, en ese extremo, esta delimitación aborda la descripción de las fuentes de información a partir de las cuales se comprende el trabajo de investigación, es decir, información o proceso a utilizar. **Revisar.**
- ✓ La justificación es teórica, práctica, metodológica y legal y a partir de ellos interpretar considerando las características del tema de investigación. Deberá agregarlo a su presente trabajo, de acuerdo al esquema de proyecto de tesis, ubica después de los objetivos. **Revisar y complementar.**
- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más. **Citar autores si fuera el caso.**

### Capítulo II: Marco Teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ En las bases teóricas se analizan críticamente los principales enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema y se pone de manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador para la realización de la tesis. **Revisar ampliamente y en este caso específico complementar.**
- ✓ **Las bases legales,** es importante señalar cuales son las normas jurídicas que se relacionan con el trabajo de investigación presentado. **Revisar y Complementar.**

### Capítulo III: Hipótesis y variables (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ La operacionalización de las variables comprende: indicadores, dimensiones, ítems y escala, en este contexto, **Revisar y complementar.**

### Capítulo IV: Metodología de la investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ El tipo<sup>1</sup>, nivel<sup>2</sup>, método y diseño<sup>3</sup>; deben elaborarse considerando las características del tema de investigación. Del mismo modo, es necesario **revisar** el método y diseño que en su caso falta consolidar.

#### **Capítulo V: Administración del Proyecto de Investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

Se debe considerar que:

- ✓ En este punto es necesario completar los datos adecuadamente, porque no ha presentado y justificado adecuadamente los gastos de su proyecto de investigación, hágalo considerando los recursos Humanos, Económicos y Físicos de manera real. **Revisar.**

#### **Referencias Bibliográficas:**

- ✓ Asimismo, esta referencia bibliográfica debe consolidar todos los autores citados a lo largo de su investigación, y deberá guardar el orden alfabético correspondiente, por ello, es necesario revisar meticulosamente las páginas desarrolladas. **Revisar.**
- ✓ De la revisión se observa que no ha cumplido con insertar en las fuentes de información algunas citas contenidas en el marco teórico. **Revisar y corregir.**

#### **Anexos:**

- ✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo. **Revisar y complementar**
- ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de su variable, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin.
- ✓ Es necesario que se adjunte al final de su trabajo de investigación un Proyecto de Ley u otra que justifique la importancia de su investigación. **Revisar**

#### **Otras recomendaciones:**

- ✓ Es necesario que en la próxima presentación de su trabajo de Proyecto de Tesis, deberá respetar el orden, la ortografía y sintaxis, **en otras palabras sea ordenado. Revisar**
- ✓ Es necesario e importante que guarde la pulcritud en el desarrollo de su tesis, no debe observarse espaciados que no guardan relación con la estructura de su Proyecto de Tesis, y si un título queda libre páselo a la otra hoja. **Revisar.**
- ✓ No se olvide que la Matriz de Consistencia debe realizarse en una sola hoja, la cual debe contener todos los datos de su investigación. **Revisar.**

**Asimismo, se le adjunta el informe de Turnitin con una similitud de 25 % en su próxima entrega deberá adjuntar a su Proyecto de Tesis el Reporte del Turnitin realizado previamente por la oficina encargada de su unidad (debidamente firmado), asimismo, adjunte un (01) CD conteniendo en Word su Proyecto de Tesis de investigación, con la finalidad de contrastar la información obtenida para verificar su autenticidad y originalidad,**

<sup>1</sup> Básica

<sup>2</sup> Descriptivo, explicativo, etc.

<sup>3</sup> No experimental

la misma que no debe superar el 25% de coincidencia, caso contrario se le devolverá para las correcciones que el caso amerite. (si su proyecto es viable no acoge esta indicación)

Para recordarle, que el desarrollo de su Proyecto de Tesis debe estar considerando el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342- 2013-VIPG-UAP, la misma que regula su estructura. **Revisar** para que usted observe que ítems debe contener.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación efectuada al trabajo presentado y considerando la mejora de su proyecto, esta Jefatura estima que el **PROYECTO DE TESIS ES VIABLE**; por lo que la bachiller podrá **ejecutar la tesis**, asimismo, deberá **subsanar las observaciones descritas** en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente.-



---

**DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES**  
Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA  
POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE VIABILIDAD DE  
TESIS N° 254-T-2020-UI-  
FDYCP-UAP**

**A** : **Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES**  
**Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP**

**De** : **Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO**  
**Docente a Tiempo Completo**

**Asunto** : **Viabilidad de Tesis:**  
**“FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y  
EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR,  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020”.**

**Filial** : **LIMA**

**Bachiller** : **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**

**Fecha** : **21 de Diciembre de 2020**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe.

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO**

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión de la **tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando, por parte de la bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR**.

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

- ✓ La tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis.
- ✓ Desarrolle su Tesis de manera ordenada.

**2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

**Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más.

**Capítulo II: Marco teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

- ✓ Hay que enriquecer y ampliar la definición de términos, la misma que debe estar debidamente ordenado. **Revisar.**

**Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

- ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de sus objetivos, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin. **Revisar.**
- ✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo.

**Referencias Bibliográficas o fuentes de información.**

- ✓ Considerar las normas APA<sup>1</sup>. **Revisar.**
- ✓ **Las Fuentes de Información** deben considerar a todos los autores, normas legales y jurisprudencia citados en el trabajo de investigación, **Revisar toda la Tesis.**

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación efectuada al trabajo presentado, esta Jefatura estima que **LA TESIS ES VIABLE**; sin embargo, es necesaria la asesoría de un docente temático y metodólogo a fin de subsanar las observaciones descritas en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD DE LAS PERLAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
Dr. LUIS W. FERRAZ DE SOBRINO  
Jefe de la Unidad de Investigación

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS  
N° 154-T-2021-UI-FDYCP-UAP

Visto, se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por el bachiller **YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada “**FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020**”.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

**Segundo:** De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero, con fecha 20 de Abril de 2021 y el informe del asesor temático Mg. Carlos Rodolfo Bulnes Tarazona, de fecha 10 de Mayo de 2021, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al procedimiento metodológico y aspecto temático.

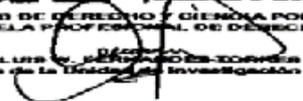
**Tercero:** Asimismo, el presente trabajo ha sido revisado por el programa Antiplagio Turnitin asignando un índice de similitud del **12%**.

**DICTAMEN:**

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada “**FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EFECTIVIDAD DE LEY N° 30364, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2020**” debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 18 de Junio de 2021

Atentamente.-



**UAP** | UNIVERSIDAD  
ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
DR. LUIS ALBERTO TORRES  
Jefe de la Unidad de Investigación

## Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 29-may.-2021 10:51 -05

Identificador: 1596656586

Número de palabras: 54047

Entregado: 1

Índice de similitud

12%

Similitud según fuente

Internet Sources:	11%
Publicaciones:	2%
Trabajos del estudiante:	5%

FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA  
FAMILIAR Y ... Por Yesenia Patricia Escobar Odar

[incluir citas](#) [incluir bibliografía](#) [excluir las coincidencias menores](#)

modo: **ver informe en vista quickview (vista clásica)**

Change mode

[imprimir](#)[actualizar](#)[descargar](#)

1% match ()

[Sánchez Huamán, Milagros. "Incidencia de la promulgación de la Ley 30364 en las denuncias por Violencia familiar en el Distrito de Moyobamba, 2016 – 2017". Universidad César Vallejo, 2019](#)

✖

1% match (Internet desde 14-oct.-2020) <http://repositorio.unp.edu.pe>

✖

<1% match (Internet desde 29-oct.-2018) <http://repositorio.ucv.edu.pe>

✖

&lt;1% match ()

[Aliaga Melgar, Mario Ernesto. "Responsabilidad social y seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, Chincha, Ica-2018". Universidad César Vallejo, 2018](#)

✖

&lt;1% match ()

[Franco Escobar, Yesenia. "Juegos didácticos virtuales y comprensión y expresión oral en niños de 5 años de una institución educativa inicial de San Sebastián, 2018". Universidad César Vallejo, 2019](#)

✖

<1% match (Internet desde 07-nov.-2019) <http://repositorio.ucv.edu.pe>

✖

&lt;1% match ()

[Ochante Castillo, Paul Félix. "Ejecución de Obras Públicas y Responsabilidad Social en la Municipalidad Provincial de Ica, 2018.". Universidad Cesar Vallejo, 2018](#)

✖

&lt;1% match ()

[Machaca Ramos, Marleni Yenny. "Calidad Del Servicio Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma Y Nivel De Satisfacción En Comités De Alimentación Escolar De Palpa, 2018. }". Universidad Cesar Vallejo, 2018](#)

✖

<1% match (Internet desde 21-abr.-2021) [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38276/achamizo\\_rc.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38276/achamizo_rc.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

✖

<1% match (Internet desde 09-may.-2021) [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52872/S%C3%A1nchez\\_CC-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52872/S%C3%A1nchez_CC-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

✖

<1% match (Internet desde 03-may.-2021) [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27358/Taboada\\_SN.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27358/Taboada_SN.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

✖

&lt;1% match ()

[Guerra Rojas, Paulina Esther. "Capacidades TIC y nivel de aprendizaje en estudiantes de quinto grado de una institución educativa de Ica, 2017". Universidad César Vallejo, 2018](#)

✖

<1% match (Internet desde 16-jun.-2019) <http://repositorio.ucv.edu.pe>

✖

&lt;1% match ()

[Benavides Mayaute, Lucia Del Carmen, Muñante Ramirez, Pierina Elizabeth. "Estilos de Aprendizaje y Locus de Control en Estudiantes Universitarios de una Universidad Pública, Ica-2018". Universidad Cesar Vallejo, 2018](#)

✖

&lt;1% match ()

[Jurado Enríquez, Pilo. "Relación Entre Capacidades Pedagógicas Y Gestión Del Monitoreo En Acompañantes Pedagógicos De Instituciones Multigrado, Ica.", Universidad Cesar Vallejo, 2019](#)

✖

&lt;1% match ()

[Merino Medina, Marina, León Febres, Teresita Rosario. "Liderazgo directivo y clima institucional en docentes de la Institución educativa Pública "Huanta". Ayacucho – 2018". Universidad César Vallejo, 2018](#)

✖

&lt;1% match ()

[Málaga Tito, Carlos Víctor. "Clima laboral y desempeño de notificadores de la Corte Superior de Justicia de Ica, 2018.". Universidad Cesar Vallejo, 2018](#)

✖

&lt;1% match ()

[Navarro Fajardo, Jorge Jesus. "Incidencia de la prohibición de la suspensión de la pena, en el delito regulado por el artículo 122](#)

[-B del Código Penal en el Distrito Judicial del Santa, 2018". Universidad César Vallejo, 2019](#)

✖

<1% match (Internet desde 03-feb.-2020) <http://repositorio.ucv.edu.pe>

✖

&lt;1% match ()

[Mendoza Guerra, José Alfredo. "Organización Educativa y Convivencia Escolar en Instituciones Educativas Públicas de Secundaria del Distrito de la Tinguíña-Ica, 2018.". Universidad Cesar Vallejo, 2018](#)

✖

<1% match (Internet desde 28-abr.-2021) [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44451/Gonz%C3%A1lez\\_RND-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44451/Gonz%C3%A1lez_RND-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

✖

<1% match (Internet desde 20-abr.-2021) <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28763/Guerra_LS.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28763/Guerra_LS.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match (Internet desde 10-dic.-2020) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 25-may.-2021) <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49626/Valladares_CP-SD.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49626/Valladares_CP-SD.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match (Internet desde 29-abr.-2021) <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54149/Ponte_TKN-SD.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54149/Ponte_TKN-SD.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match () Gonzales Valdivia, Julio Andrés. "La ineficacia de las medidas de protección dictadas para las víctimas de violencia familiar", Universidad César Vallejo, 2018	✘
<1% match () <a href="#">Huaranca Gavilan, Martha Merly. "Rasgos de la Personalidad y Relaciones Interpersonales en Trabajadores de la Red Asistencial Ica- ESSALUD, 2018.", Universidad Cesar Vallejo, 2018</a>	✘
<1% match () <a href="#">Llamocca Gómez, Milagros Victoria. ""Violencia en las relaciones de pareja y resiliencia en estudiantes de 4to y 5to de secundaria en una Institución Emblemática del distrito de Breña, 2018""", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✘
<1% match () <a href="#">Querevalu Rea, Roxana Elizabeth. "Las medidas de protección y su incidencia en la erradicación de la violencia familiar en los Juzgados de Familia de Lima Cercado, 2016", Universidad César Vallejo, 2017</a>	✘
<1% match (Internet desde 19-may.-2020) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match () <a href="#">Moyano Rueda, María Cipriana. "Competencia Comunicativa y Capacidad de Emprendimiento en Estudiantes de un CETPRO de Ica, 2017.", Universidad Cesar Vallejo, 2018</a>	✘
<1% match () <a href="#">Astohuamán Armacanqui, Yenny Soledad. "Programa Desarrollo Emocional Para Mejorar Las Relaciones Interpersonales En Estudiantes De Primaria De Una Institución Educativa, Huaytará.", Universidad Cesar Vallejo, 2019</a>	✘
<1% match (Internet desde 21-abr.-2021) <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41887/Orosco_FRI.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41887/Orosco_FRI.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match (Internet desde 17-jul.-2018) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match () <a href="#">Correa Abanto, Dafne Alexis. "Criterios adoptados por los jueces para dictar medidas de protección frente a la violencia familiar con la aplicación de la nueva ley 30364 en la Provincia del Santa 2017", Universidad César Vallejo, 2017</a>	✘
<1% match (Internet desde 20-nov.-2020) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match () <a href="#">López Mariño, Roberto. "Relación Entre Aplicación Del Plan Estratégico Y Gestión Municipal En La Municipalidad Distrital De Santiago, Ica- 2018.", Universidad Cesar Vallejo, 2018</a>	✘
<1% match () <a href="#">Anquise Nina, Lucila Irene. "Desintegración familiar y desempeño escolar en los estudiantes de 5to de secundaria de la Institución Educativa Mariscal Domingo Nieto, Moquegua 2017", Universidad César Vallejo, 2017</a>	✘
<1% match (Internet desde 17-abr.-2018) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 30-abr.-2021) <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35937/B_Fern%C3%A1ndez_CN.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35937/B_Fern%C3%A1ndez_CN.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match (Internet desde 12-dic.-2020) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 20-jul.-2020) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✘
<1% match () <a href="#">Flores de La Cruz, Heyden Neil. "La Responsabilidad Civil y el Incumplimiento de Funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha-2018.", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✘
<1% match () <a href="#">Núñez Alvarado, Vilma Ercilia. "Monitoreo Pedagógico Y Desempeño Docente En La Institución Educativa Simón Bolívar, Otuzco- 2018", Universidad Cesar Vallejo, 2019</a>	✘
<1% match () <a href="#">Quijano Saenz, Dennis Wladimir. "Clima Organizacional Y Desempeño Laboral En El Policlínico Municipal "San Martín", Sunampe- Chincha, 2018.", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✘
<1% match () <a href="#">Alvarado Depaz, Karin Del Rocío. "Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma 2018", Universidad César Vallejo, 2019</a>	✘
<1% match () <a href="#">ROMERO GARCIA, MARLENE ELISA. "Gestión Administrativa en la I.E.E. N° 1182 El Bosque y la I.E.P San Miguel - 2019", Universidad César Vallejo, 2020</a>	✘

<1% match () <a href="#">Silvera Rojas, Romualdo, Honorato Alata, Mary Luz. "Estado Nutricional Y Hábitos Alimenticios En Los Niños Y Niñas Del Nivel Primario, Chaviña – Lucanas, 2017"., Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match () <a href="#">Casahumán Bendezú, Yolanda Victoria. "Ética gerencial de los directores y las competencias profesionales de los docentes del nivel secundario de las instituciones educativas de la red 03 en la Ugel 05, SJL, 2015", Universidad César Vallejo, 2017</a>	✖
<1% match () <a href="#">García Vergara, Fausto, Huamán Sánchez, Francisco. "Gestión administrativa y desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Rondos-Lauricocha, 2018", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-may.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="#">Arce Salcedo, Pilar Crispola. "Responsabilidad y conciencia ambiental en estudiantes del 6to grado de primaria de una institución educativa del distrito de Pausa, 2018", Universidad César Vallejo, 2019</a>	✖
<1% match (Internet desde 10-jun.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="#">Muñante Matta, Oriele Maritza. "Manejo de las tecnologías de la información y comunicación y capacidades comunicativas en docentes de instituciones educativas de primaria del Cercado de Pisco-Ica, 2017", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match () <a href="#">Ames Espinoza, Walter Sergio. "Logro de la competencia de historia en la temática de la guerra del Pacífico en los estudiantes del 4.º de secundaria de la Institución Educativa Privada "Santa María Josefa Rossello". Surquillo - 2017", Universidad César Vallejo, 2017</a>	✖
<1% match () <a href="#">Lozano Rojas, Elizabeth, Sumac Navarro, Anie. "Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match (Internet desde 20-abr.-2021) <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23250/Dominguez_MM.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23250/Dominguez_MM.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✖
<1% match () <a href="#">Berrocal Quispe, Ana Luisa. "Relación entre liderazgo directivo y clima organizacional en una institución educativa del distrito de San Clemente, 2017", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match () <a href="#">Hernández Espino, Ida María. "Gestión De La Capacitación Laboral Y Compromiso Organizacional En Trabajadores De La Municipalidad Provincial De Chincha-Ica, 2018", Universidad Cesar Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match () <a href="#">Perez Salguero, Kelly Mónica. "Acompañamiento pedagógico y gestión de la enseñanza para el aprendizaje en docentes de instituciones focalizadas de primaria Pisco-2017", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match () <a href="#">Carrera Cuya, Karen Rebeca. "Liderazgo del director y las relaciones interpersonales en docentes del Distrito de Chilca, 2016", Universidad César Vallejo, 2017</a>	✖
<1% match () <a href="#">Calmet Aguacondo, Eliana Ivonne. "El impacto de la Ley 30364 en el Proceso de Tutela Jurisdiccional Efectiva en los casos de Violencia contra la Mujer en el 2018", Universidad César Vallejo, 2018</a>	✖
<1% match (Internet desde 24-feb.-2020) <a href="http://repositorio.unp.edu.pe">http://repositorio.unp.edu.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 20-oct.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-10-20</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 05-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-06-05</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 28-abr.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2021-04-28</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 19-oct.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-10-19</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 06-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-06-06</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 23-abr.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2021-04-23</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 20-oct.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-10-20</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-30</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 25-may.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-05-25</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-oct.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-10-22</a>	✖

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 16-nov.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2020-11-16</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-07</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 21-abr.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2021-04-21</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-30</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 26-may.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2018-05-26</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-30</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-abr.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-02</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 17-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-17</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-30</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 09-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-09</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 09-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-09</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 14-abr.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-14</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-27</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-may.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-05-02</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-30</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-sept.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2018-09-24</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 12-abr.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-12</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 03-mar.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-03</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-mar.-2020) <a href="https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Informe-de-Adjuntia-N-063-2017-DP-ADM.pdf">https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Informe-de-Adjuntia-N-063-2017-DP-ADM.pdf</a>	✘
<1% match (Internet desde 07-dic.-2020) <a href="https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3_final_16_de_octubre_-guia_servicios_remotos7_2.pdf">https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3_final_16_de_octubre_-guia_servicios_remotos7_2.pdf</a>	✘
<1% match (Internet desde 24-jul.-2019) <a href="https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2019/01/Violencia-discapacidad-HxH.pdf">https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2019/01/Violencia-discapacidad-HxH.pdf</a>	✘
<1% match (Internet desde 15-ene.-2021) <a href="http://www.dspace.uce.edu.ec">http://www.dspace.uce.edu.ec</a>	✘
<1% match (Internet desde 14-abr.-2021) <a href="http://www.dspace.uce.edu.ec">http://www.dspace.uce.edu.ec</a>	✘
<1% match (Internet desde 13-may.-2018) <a href="http://www.dspace.uce.edu.ec">http://www.dspace.uce.edu.ec</a>	✘
<1% match (Internet desde 13-dic.-2020) <a href="https://www.cal.org.pe/v1/category/normas-legales/">https://www.cal.org.pe/v1/category/normas-legales/</a>	✘
<1% match (Internet desde 03-abr.-2019) <a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">http://repositorio.unheval.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-feb.-2018) <a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">http://repositorio.unheval.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 04-oct.-2020) <a href="http://repositorio.upagu.edu.pe">http://repositorio.upagu.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 31-ago.-2020) <a href="http://repositorio.upagu.edu.pe">http://repositorio.upagu.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 15-may.-2021) <a href="https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/5024/Monica%20Auristela%20CUENCA%20RAYMUNDO.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/5024/Monica%20Auristela%20CUENCA%20RAYMUNDO.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘

<1% match (Internet desde 21-abr.-2021) <a href="https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1956/TM%20CE-Ev%203816%20G1%20-%20Gomez%20Yapias.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1956/TM%20CE-Ev%203816%20G1%20-%20Gomez%20Yapias.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match (Internet desde 02-abr.-2021) <a href="https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2248/TM%20AD-Gp%203950%20D1%20-%20Diaz%20Coral.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2248/TM%20AD-Gp%203950%20D1%20-%20Diaz%20Coral.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✘
<1% match (Internet desde 17-jul.-2020) <a href="http://repositorio.upla.edu.pe">http://repositorio.upla.edu.pe</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-ene.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad de Salamanca on 2021-01-29</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 25-feb.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad de Salamanca on 2021-02-25</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-ene.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad de Salamanca on 2021-01-29</a>	✘
<1% match (Internet desde 23-jul.-2016) <a href="https://www.scribd.com/doc/16619648/diccionario-juridico">https://www.scribd.com/doc/16619648/diccionario-juridico</a>	✘
<1% match (Internet desde 30-oct.-2016) <a href="https://www.scribd.com/document/18655618/United-Nations">https://www.scribd.com/document/18655618/United-Nations</a>	✘
<1% match (Internet desde 11-mar.-2020) <a href="https://www.scribd.com/doc/39163339/Bullying-y-Funcionalidad-Familiar">https://www.scribd.com/doc/39163339/Bullying-y-Funcionalidad-Familiar</a>	✘
<1% match (Internet desde 30-oct.-2016) <a href="https://www.scribd.com/doc/314458953/Ley-30364-Contra-La-Violencia-a-Mujer">https://www.scribd.com/doc/314458953/Ley-30364-Contra-La-Violencia-a-Mujer</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-nov.-2020) <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">http://repositorio.uss.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 19-nov.-2020) <a href="http://regionayacucho.gob.pe">http://regionayacucho.gob.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 21-may.-2021) <a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">http://repositorio.unsm.edu.pe</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-may.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad Catolica de Trujillo on 2021-05-29</a>	✘
<1% match (Internet desde 10-abr.-2019) <a href="http://repositorio.upp.edu.pe">http://repositorio.upp.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-dic.-2020) <a href="http://repositorio.upp.edu.pe">http://repositorio.upp.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 10-nov.-2020) <a href="http://repositorio.unh.edu.pe">http://repositorio.unh.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 23-jun.-2020) <a href="http://repositorio.unh.edu.pe">http://repositorio.unh.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 17-jul.-2020) <a href="http://repositorio.unh.edu.pe">http://repositorio.unh.edu.pe</a>	✘
<1% match (publicaciones) <a href="#">Maria Guadalupe Ruelas-González, María Beatriz Duarte-Gómez, Sergio Flores-Hernández, Doris Veronica Ortega-Altamirano et al. "Prevalence and factors associated with violence and abuse of older adults in Mexico's 2012 National Health and Nutrition Survey", International Journal for Equity in Health, 2016</a>	✘
<1% match (Internet desde 14-sept.-2018) <a href="http://dspace.ucuenca.edu.ec">http://dspace.ucuenca.edu.ec</a>	✘
<1% match (Internet desde 12-dic.-2020) <a href="https://www.researchgate.net/publication/334773827_Rutas_de_atencion_estatal_a_las_victimas_de_violencia_de_genero_Entre">https://www.researchgate.net/publication/334773827_Rutas_de_atencion_estatal_a_las_victimas_de_violencia_de_genero_Entre</a>	✘
<1% match (Internet desde 26-jun.-2015) <a href="http://www.researchgate.net">http://www.researchgate.net</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 08-ago.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola on 2019-08-08</a>	✘
<1% match (Internet desde 01-mar.-2007)	

<a href="http://www.monografiass.com">http://www.monografiass.com</a>	✘
<1% match (Internet desde 18-jun.-2020) <a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">http://repositorio.unsa.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 19-jun.-2018) <a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">http://repositorio.unsa.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 26-may.-2021) <a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">http://repositorio.unsa.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 19-jul.-2008) <a href="http://www.mexico.mx">http://www.mexico.mx</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 05-mar.-2021) <a href="#">Submitted to Universidad Católica San Pablo on 2021-03-05</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-jul.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Católica San Pablo on 2020-07-30</a>	✘
<1% match (Internet desde 20-nov.-2020) <a href="http://revistasocialium.com">http://revistasocialium.com</a>	✘
<1% match (Internet desde 22-nov.-2020) <a href="http://revistasocialium.com">http://revistasocialium.com</a>	✘
<1% match (Internet desde 11-nov.-2020) <a href="http://repositorio.upecen.edu.pe">http://repositorio.upecen.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 26-mar.-2021) <a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">http://repositorio.usanpedro.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 05-jun.-2018) <a href="http://repositorio.uancv.edu.pe">http://repositorio.uancv.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 19-abr.-2008) <a href="http://www.cajpe.org.pe">http://www.cajpe.org.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 07-feb.-2017) <a href="http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080">http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080</a>	✘
<1% match (Internet desde 21-oct.-2014) <a href="http://es.thefreedictionary.com">http://es.thefreedictionary.com</a>	✘
<1% match (publicaciones) <a href="#">Licely Angélica Gómez Ricárdez, Gabriela Rodríguez Abrego, Ernesto Krug Llamas. "Prevalencia y factores asociados a violencia familiar en adultos mayores de Ocozacoautla (Chiapas, México)". Revista Española de Geriatría y Gerontología, 2007</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 18-abr.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Andina del Cusco on 2017-04-18</a>	✘
<1% match (Internet desde 04-mar.-2007) <a href="http://comunica.gov.bo">http://comunica.gov.bo</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-jul.-2019) <a href="http://www.congreso.gob.pe">http://www.congreso.gob.pe</a>	✘
<1% match () <a href="#">Rondon Tamayo, Carlos Francisco. "Factores asociados a la deserción estudiantil en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Khipu Cusco - 2016". Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, 2020</a>	✘
<1% match () <a href="http://193.194.138.190">http://193.194.138.190</a>	✘
<1% match (Internet desde 18-nov.-2020) <a href="https://propuestapais.pe/noticia/el-covid-19-y-la-violencia-familiar-en-el-peru-en-cuarentena-con-el-agresor/">https://propuestapais.pe/noticia/el-covid-19-y-la-violencia-familiar-en-el-peru-en-cuarentena-con-el-agresor/</a>	✘
<1% match (Internet desde 30-mar.-2008) <a href="http://www.cidh.org">http://www.cidh.org</a>	✘
<1% match (Internet desde 18-jul.-2020) <a href="https://docplayer.es/69675780-Niveles-socioeconomicos-y-motivacion-en-la-eleccion-de-la-carrera-profesional-en-estudiantes-pre-universitarios.html">https://docplayer.es/69675780-Niveles-socioeconomicos-y-motivacion-en-la-eleccion-de-la-carrera-profesional-en-estudiantes-pre-universitarios.html</a>	✘
<1% match (Internet desde 11-nov.-2020) <a href="https://documentop.com/separata-especial-peruana_5a0271d91723dd369edfc36c.html#comment">https://documentop.com/separata-especial-peruana_5a0271d91723dd369edfc36c.html#comment</a>	✘
<1% match (Internet desde 12-nov.-2020) <a href="https://documentop.com/publicacion-oficial-diario-oficial-el-peruano_5a16ea0c1723dd702de28831.html">https://documentop.com/publicacion-oficial-diario-oficial-el-peruano_5a16ea0c1723dd702de28831.html</a>	✘
<1% match (Internet desde 20-jul.-2015) <a href="http://reliefweb.int">http://reliefweb.int</a>	✘
<1% match (Internet desde 22-abr.-2021) <a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">http://repositorio.unfv.edu.pe</a>	✘
<1% match () <a href="#">Barrios Montalvo, Patricia Elena. "Factores biológicos, psicológicos y sociales que inciden en el incremento de la violencia familiar y su repercusión en los derechos humanos". Universidad Nacional Federico Villarreal, 2019</a>	✘

<1% match (Internet desde 03-sept.-2005) <a href="http://pcazau.galeon.com">http://pcazau.galeon.com</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 16-sept.-2020) <a href="#">Submitted to upec on 2020-09-16</a>	✘
<1% match (Internet desde 13-ene.-2007) <a href="http://www.conadeh.hn">http://www.conadeh.hn</a>	✘
<1% match (Internet desde 04-oct.-2018) <a href="https://prezi.com/be9--hs6j1fc/viabilidad-y-factibilidad-en-la-investigacion/">https://prezi.com/be9--hs6j1fc/viabilidad-y-factibilidad-en-la-investigacion/</a>	✘
<1% match (Internet desde 22-nov.-2020) <a href="https://www.udi.edu.co/revistainvestigaciones/index.php/ID/article/view/255/326">https://www.udi.edu.co/revistainvestigaciones/index.php/ID/article/view/255/326</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-oct.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Peruana Los Andes on 2019-10-22</a>	✘
<1% match () <a href="#">Diaz Flores, Melissa Stephany. "FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PERSONA ADULTO MAYOR. USUARIOS DE UN PROGRAMA DE SALUD. HUÁNUCO". Universidad de Huánuco, 2016</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-dic.-2020) <a href="https://es.scribd.com/document/485146883/TESIS-DRAWBACK-2020">https://es.scribd.com/document/485146883/TESIS-DRAWBACK-2020</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-dic.-2020) <a href="https://es.scribd.com/document/393959447/Realidades-de-La-Violencia-Familiar">https://es.scribd.com/document/393959447/Realidades-de-La-Violencia-Familiar</a>	✘
<1% match (Internet desde 14-oct.-2020) <a href="http://www.rinconesdeespana.com">http://www.rinconesdeespana.com</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-ene.-2021) <a href="#">Submitted to Pontificia Universidad Católica del Peru on 2021-01-30</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-jun.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Abierta para Adultos on 2020-06-27</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 12-ene.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Científica del Sur on 2017-01-12</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 18-sept.-2020) <a href="#">Submitted to University of Southampton on 2020-09-18</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-ago.-2006) <a href="http://www.craveri.com.ar">http://www.craveri.com.ar</a>	✘
<1% match (Internet desde 16-ene.-2003) <a href="http://www.mininter.gob.pe:1337">http://www.mininter.gob.pe:1337</a>	✘
<1% match (Internet desde 05-jul.-2019) <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/204459/X_INFORME_LIO.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/204459/X_INFORME_LIO.pdf</a>	✘
<1% match () <a href="#">Montoya Pacheco, Katherin. "Factores administrativos institucionales que condicionan la aplicación del proceso de atención de enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios de la Clínica Maison de Sante sede Surco Lima 2017". Universidad Nacional Mayor de San Marcos</a>	✘
<1% match () <a href="#">Ku Soria, Pamela Cinthya. "Análisis de las tendencias del consumo de la quinua y exportación al mercado de los Estados Unidos". Baishideng Publishing Group Inc., 2019</a>	✘
<1% match (Internet desde 06-ene.-2021) <a href="https://michoacanimparcial1.wixsite.com/michoacanimparcial1/contact?lightbox=image1h1r">https://michoacanimparcial1.wixsite.com/michoacanimparcial1/contact?lightbox=image1h1r</a>	✘
<1% match () <a href="http://www.acnur.org">http://www.acnur.org</a>	✘
<1% match (Internet desde 04-feb.-2021) <a href="http://www.dspace.unitru.edu.pe">http://www.dspace.unitru.edu.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 23-dic.-2005) <a href="http://www.ilo.org">http://www.ilo.org</a>	✘
<1% match (Internet desde 29-feb.-2008) <a href="http://www.minedu.gob.pe">http://www.minedu.gob.pe</a>	✘
<1% match (Internet desde 09-dic.-2006) <a href="http://www.novositios.com">http://www.novositios.com</a>	✘
<1% match (Internet desde 04-jun.-2008) <a href="http://www.ucm.es">http://www.ucm.es</a>	✘
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 08-may.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Católica de Santa María on 2020-05-08</a>	✘
<1% match (Internet desde 24-may.-2016) <a href="http://firgoa.usc.es">http://firgoa.usc.es</a>	✘
<1% match (Internet desde 02-may.-2011) <a href="http://medusawithglass.tumblr.com">http://medusawithglass.tumblr.com</a>	✘

































the effectiveness of Law No. 30364, Province of La Mar, Department of Ayacucho, 2020. Considering a [quantitative approach](#). The research is non-experimental with a basic substantive level. The present investigation used a transectional [correlational design](#). The population was made up of 33 [sample](#) subjects made up of Judges, prosecutors and lawyers from the Province of La Mar, Department of Ayacucho, 2020. The sample was made up of the entire population, that is, 33. The technique was the survey with its Questionnaire instruments to evaluate the [factors associated with family violence](#) and questionnaire to evaluate the effectiveness of Law N° 30364, also validated the reliability. The test used is the Rho Spearman. In the present investigation it has been determined that there is a significant relationship between the [factors associated with family violence](#) and the effectiveness of Law No. 30364, Provincia de la Mar, Ayacucho Department, 2020. This is reflected in the Rho Spearman correlation coefficient of 0.639. Keywords: associated factors, family violence, economic, cultural and sociological.

14 INTRODUCCIÓN El tema de investigación es: [Factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364](#), Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020; como se sabe la violencia familiar resulta ser un problema social logrando afectar a una gran cantidad de familias de las diversas comunidades de los diferentes estratos tanto económicos como culturales. Se estima que el 35% las personas del sexo femenino vienen sufriendo una serie de violencias tanto físicas y/o sexual por parte de sus parejas sentimentales. Un alto porcentaje, de casos de violencia son de índole conyugal. Alrededor del mundo el 30% del sexo femenino ha sido víctima de sus parejas sentimentales, existiendo agresiones de violencia física como sexual (Romero, 2017). Este tema ha sido estudiado de manera amplia en los últimos tiempos, sin embargo, en la actualidad no solo se han incrementado los casos de violencia en contra del sexo femenino, sino también hacia las personas de la tercera edad, siendo un problema social reciente, sin embargo, el hecho de que esto esté siendo tema de interés, es por el incremento que existe y también es un signo de alarma (González, 2014). De manera, que la violencia resulta ser una problemática social, la cual se origina de una serie de causas y de gran extensión, lo cual muchas veces no son visibles; muchas veces las personas no le dan importancia a ciertas agresiones, pensando que puede ser normal, sin embargo toda esta agresión puede causar no solo un daño o sufrimiento de la persona que resulta ser la víctima, hoy en día ya no es sorpresa que existan muertes a causa de estas agresiones; asimismo las agresiones no están supeditadas al nivel socioeconómico o cultural, sino cualquier persona pueden sufrir de ello (Barja, 2016).

15 En el 2015 en el mes de noviembre, se logra aprobar la Ley N° 30364 por la presión que se dio en ese momento, a través de las diferentes manifestaciones que se dieron en todo el país, en la que se reclamaba que toda denuncia sea atendida y que el proceso sea lo menos tedioso, como se sabe existen muchos procesos administrativos que resultan engorrosos para la víctima, lo cual termina frustrándolo. En la ejecución de la presente investigación se buscará observar que no solo se desea contar con una herramienta legal en la cual la persona que [ha sido víctima de algún tipo de violencia](#) se logre amparar, por otro lado, también se necesita contar con una serie de [medidas como es la Ley N° 30364 puedan tener una efectiva aplicación](#). No solo es asentar la denuncia, sino también que la víctima logró contar con todas las medidas de protección por parte del estado y que el poder judicial actúe con mayor celeridad; asimismo se le debe brindar todas las orientaciones a las víctimas para que se encuentren bien informadas sobre todo el procedimiento que debe seguir (Electo, 2017, p.17). De manera que resulta necesario realizar la presente investigación, que se pueda establecer la [relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y la efectividad de Ley N° 30364](#); por consiguiente la aplicación de cuestionarios realizará la recopilación de información, lo cual permitirá el procesamiento de datos; dentro de las limitaciones que pueden existir es la poca información sobre el tema, se ha evidenciado que existe poca información sobre la efectividad de la ley N° 30364, lo cual dificulta la recopilación de bases teóricas de la variable de estudio; por otro lado aunque existe un sinnúmero de investigaciones sobre violencia familiar, no existen mucha información sobre los factores que logran desencadenar ello, sin embargo se buscará indagar en los diferentes repositorios a fin de poder superar esta limitación.

16 **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1.1 Descripción de la realidad problemática** En los últimos años, se ha observado con mucha preocupación que, a pesar de los avances desarrollados a nivel nacional e internacional, no se han podido reducir los casos de violencia familiar, por el contrario, en algunos países parece que estos casos van en aumento. En México, según la investigación Ambriz, Zonana y Anzaldo (2015, p.242) al igual que otros países que se encuentran en vías de desarrollo, se evidencia que son las poblaciones vulnerables, quienes presentan una severa condición de indefensión e inseguridad. De acuerdo a los datos estadísticos se manifiesta que de un total de diez personas del sexo femenino siete han sufrido algún tipo de violencia en sus hogares y alrededor del 20 al 40% de féminas por lo menos una vez en su vida han sido víctimas de algún tipo de violencia teniendo algún efecto devastador tanto en la salud como en el bienestar de las víctimas. Las conductas violentas, son entendidas como el empleo de la fuerza para lograr solucionar algún conflicto personal, la cual se genera de un 17 desequilibrio de poder, puede ser constante o transitorio, logrando establecerse un vínculo de abuso. A través de estos comportamientos, se busca el sometimiento, doblegación o subordinación de la otra persona, generándole una serie de daños tanto físicos, psíquicos, económicos, sociales y/o sexuales. Si bien se han desarrollado políticas destinadas a reducir la violencia familiar, no parecen haber tenido adecuados niveles de efectividad. En el Perú, la investigación de Bardales (2018, p.7) indica que la violencia contra el sexo femenino o cualquier otro integrante de la familia se evidencia en los variados contextos sociales, lo cual termina desencadenando [tentativas de feminicidio, que deja como consecuencia lesiones y problemas de salud graves, crónicos y permanentes, y los asesinatos de las mujeres, llamado feminicidio, lo que es una preocupación en nuestro país; por tener un dato, la violencia en contra de la mujer en el Perú evidencia que casi 7 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su cónyuge; esta violencia que se sustenta en la discriminación de género avalada socialmente, exige a tener la información que no solo de una visión del género, sino también se debe integrar a otro tipo de población como son los individuos discapacitados, la cual muchas veces resultan ser invisibles ante la sociedad, que es avasallada por el estereotipo social que no hace más que colocarla en situación de inferioridad, sin lograr entender realmente su realidad. Así mismo Sánchez \(2019, p.14\) indica que en el \[Distrito de Moyobamba forma parte del Departamento de San Martín, es allí donde se muestran valores en los que la violencia contra la 18 mujer y la familia también ha venido incrementándose con el correr de los años. En el distrito de Moyobamba el 3.97 por ciento de la población admitió ser víctima de violencia familiar cuando se presentaron a centros de salud \\(posta, hospitales, etcétera\\). Con la aplicación de la Ley 30364 se busca que en el Distrito de Moyobamba se genere confianza y permita que todos los casos de violencia familiar posean agravantes en los delitos contra las personas frágiles, ofreciendo protección y orientación, relevantes para no ser víctimas de discriminación y promover la igualdad. Sin embargo se observa que según informe del Poder Judicial de Moyobamba, se reportaron 419 casos denunciados en el juzgado de Familia desde la promulgación de la Ley 30364, cuyas mujeres fueron agredidas por sus parejas, 55 casos denunciados 15 de niñas y niños agredidos, por su parte el Juzgado de familia de Moyobamba llegó a dar protección a 338 familias, lo cual puede hacer pensar que esta ley está teniendo una incidencia positiva porque da lugar a que las víctimas hagan valer sus derechos presentando su respectiva denuncia en el órgano competente de su distrito\]\(#\). Si bien la protección ha sido dada, esta se realiza una vez cometido el acto de violencia familiar, más no para prevenirla, lo cual pone en tela de juicio la efectividad de la norma. En la región Ayacucho, se evidencia un aumento del número de personas que han sufrido de violencia a lo que son expuesto los integrantes de diversos grupos familiares principalmente por parte del padre, esto debido a que no se han logrado erradicar adecuadamente los factores que propician estos actos de violencia, de modo que la ley 30364 busca sancionar los casos de violencia, sin embargo, presenta deficiencias en la prevención de la misma.](#)

19 En la Provincia de la Mar, se observa una realidad igual de preocupante, donde se evidencia la presencia de diversos factores que desencadenan en casos de violencia por parte del padre tanto a la madre como a los hijos, debido principalmente a que muchos hombres no han podido erradicar de su pensamiento ideas patriarcales que lo llevan a creerse superior a la mujer y como la figura de mayor autoridad dentro del hogar al que todos deben obedecer, sumado a la ineficacia de las instituciones jurídicas para erradicar estos factores que propician la violencia, hace que estos [casos de violencia familiar continúen en aumento y las víctimas](#) en realidad no se sientan protegidas, a pesar del desarrollo de la Ley N° 30364, los índices de violencia en la localidad no se han podido reducir. De continuar esta problemática, no se podrá lograr con los objetivos nacionales e internacionales en los que se busca garantizar el bienestar de los [integrantes de la familia](#), por el contrario, los casos de violencia irán en aumento poniendo en riesgo las vidas de los miembros más vulnerables. Frente a esta problemática surge la necesidad de desarrollar la presente investigación: factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar Departamento de Ayacucho, 2020, como estrategia para conocer el comportamiento de

[las variables y de la relación existente entre ellas.](#) [1.2 Delimitación de la investigación](#) 20 1.2.1 Delimitación social Esto engloba la participación de los jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar y Departamento de Ayacucho. 1.2.2 Delimitación espacial Se realizó en el distrito de Ayna, provincia de la Mar y región Ayacucho. 1.2.3 Delimitación temporal Se realizó en el año 2020. 1.2.4 Delimitación conceptual Las variables se han conceptualizado de la siguiente forma: Violencia familiar: Según Oma (2013, p.58) es cualquier actividad en la cual se logre causar daño tanto físico como psicológico, en la cual se puede generar o no lesión; por otro lado, también se considera a las amenazas constantes, y finalmente a la agresión sexual. Efectividad de la Ley N° 30364: Es lograr cada propósito propuesto de manera que se reduzca el nivel de violencia en contra del género femenino o hacia algún miembro de la familia (Caballero, 2018, p. p.24). [1.3. Problemas de investigación](#) 21 1.3.1 Problema principal ¿Cuál es la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? 1.3.2 Problemas específicos PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? [1.4. Objetivos de investigación](#) [1.4.1 Objetivo general](#) 22 Determinar la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. 1.4.2 Objetivos específicos OE1. Establecer la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. OE2. Establecer la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. OE3. Establecer la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. [1.5 Hipótesis y variables de la investigación](#) [1.5.1. Hipótesis general](#) 23 Existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. 1.5.2. Hipótesis secundaria HE1. Existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. HE2. Existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. HE3. Existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. 1.5.3 Variables Variable X. Factores asociados a la violencia familiar Definición conceptual: Para Ambriz, Zonana y Anzaldo (2015, p.242) lo definen como cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que causa daño físico, psicológico o sexual. Los comportamientos incluyen actos de violencia física agresión como bofetadas y patadas, maltrato psicológico como la intimidación y la humillación, las relaciones sexuales, otras formas de coerción sexual forzada y diversos comportamientos 24 de control, tales como aislar a una persona de su familia y amigos, el seguimiento sus movimientos y restringir el acceso a la información o asistencia. Definición operacional: D1. Factores económicos D2. Factores culturales D3. Factores sociológicos Variable Y. Efectividad de la Ley N° 30364 Definición conceptual: Es el logro de los objetivos que se han propuesto para reducción de los niveles de violencia contra la mujer y hacia los miembros del entorno familiar (Caballero, 2018, p. p.24). Definición operacional: D1. Prevención D2. Sanción D3. Erradicación 1.5.3.1. CUADRO DE [OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES](#) [Variable Dimensiones](#) [Indicadores Escala de medición](#) 25 Variable X: D1. Factores económicos -Desempleo -Pérdida de identidad masculina Factores asociados a la violencia familiar D2. Factores Culturales D3. Factores sociológicos -Dependencia económica de la mujer -Matrimonio precoz o forzado - Prácticas culturales -Estilo parental -Clima familiar Escala de intervalo -Entorno social y amistades D1. Prevención - Mejora de los niveles de prevención -Mejora de la capacidad de Variable Y: otorgar [las medidas de protección y medidas](#) Efectividad [cautelares](#) Escala de [la Ley N°](#) -Implementación [de la](#) ficha de 30364 de Valoración intervalo D2. Sanción - Mejorar [de las sanciones en casos de violencia contra la mujer](#) -Dictado de medidas de protección. -Capacitación para sancionar mediante [aplicación de la ley](#) 26 D3. Erradicación -[Ley que mejorará la posibilidad de erradicar casos de violencia](#) -Medidas de protección cumplida por agresores -Disminución de casos de violencia. [1.6. Metodología de la investigación](#) [1.6.1. Tipo y nivel de la investigación](#) a) [Tipo de investigación](#) La investigación es de tipo no experimental; según Hernández, Fernández y Baptista (2010) en estas investigaciones [no se manipulan deliberadamente las variables](#) [sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos](#); es decir, se [observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos](#). En esta investigación se busca describir el comportamiento de las variables factores asociados a [la violencia familiar](#) y a la efectividad de ley N°30364. b) [Nivel de investigación](#) El presente estudio fue de nivel sustantiva básica; según Alfaro (2012), [este tipo de estudio se denomina también pura o fundamental](#), porque solo [busca el progreso científico, acrecentar](#) 27 los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente a sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalidades con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. De manera que son investigaciones en la que no existe manipulación alguna, sino se enfoca en la descripción de cada una de las variables de estudio, para luego establecer la relación que existe entre ellas. [1.6.2. Método y diseño de la investigación](#) a) Método de la investigación La presente investigación utilizó la metodología cuantitativa; según Hernández, Fernández y Baptista (2010), usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Por otro lado, seguirá un método inductivo – deductivo; a través de ello se logró obtener las conclusiones que parten de un hecho particular, llegando a un hecho con carácter general. También sigue un método deductivo, que de una conclusión general para generar una explicación particular; iniciándose desde un análisis del postulado, de manera que pueda ser aplicado a un hecho particular (Rosado, 2013). b) Diseño La presente investigación se usa un diseño correlacional transeccional por cuanto este tipo de estudio está interesado en la determinación del grado de relación existente entre dos o más 28 variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existentes entre fenómenos o eventos observados. Es de corte transversal o transeccional porque se lleva a cabo el estudio en un tiempo relativamente corto. De manera que se podrá establecer la relación que existe entre las variables que se encuentran en estudio; de manera que se realizará en un tiempo establecido. Velásquez (2006) considera el siguiente esquema corresponde a este tipo de diseño: [Dónde: M = Muestra de estudio, O<sub>x</sub> = Factores asociados a la violencia familiar O<sub>Y</sub> = Efectividad de ley N° 30364 r = Grado de relación entre las variables](#) [1.6.3. Población y muestra de la investigación](#) a) [Población](#) Velásquez (2006). [la población es el conjunto de todas las unidades de observación posibles que caracterizan al objeto. La población estuvo conformada por 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. 29 Cuadro N° 1: Población de estudio Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Trabajadores Cantidad Fiscales 16 Jueces 02 Abogados 15 Total 33 b\) \[Muestra\]\(#\) Vara \(2012\). \[la muestra es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional, siempre parte de la población. La muestra estuvo conformada por la totalidad de la población, es decir 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. 1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos\]\(#\) a\) \[Técnicas\]\(#\) Encuesta: Carrasco \(2009\). \[define la encuesta como la técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo.\]\(#\) 30 b\) \[Instrumentos\]\(#\) Los instrumentos a utilizar fueron los siguientes: Cuestionario para evaluar los factores asociados a la violencia familiar: \[Este instrumento tuvo por objetivo determinar los factores de violencia familiar; la cual tendrá 12 ítems, que fueron estructurados en función de sus dimensiones\]\(#\) establecidas: Factores económicos, factores culturales y factores sociológicos. Cuestionario para evaluar la efectividad de Ley N° 30364: Este instrumento tendrá por objetivo determinar la efectividad de la Ley N°30364; la cual tendrá 12 ítems, que serán estructurados en función de sus dimensiones establecidas: Prevención, sanción y erradicación. Validez y confiabilidad \[Validación del instrumento: En cuanto a la validez del instrumento, se utilizarán la técnica de opinión de expertos. la cual estará bajo la responsabilidad de dos expertos\]\(#\) conocedores del tema. \[Confiabilidad del instrumento La confiabilidad se refiere a la consistencia de los resultados; en el análisis de la confiabilidad se buscará que los resultados\]\(#\) 31 del cuestionario concuerden con 10 resultados del mismo cuestionario en otra ocasión, esto se desarrollará de manera estadística. Para la confiabilidad del](#)

instrumento se realizará mediante el Alpha de Cronbach's, estando sujetas a análisis los instrumentos de ambas variables; los resultados podrán permitir afirmar que los instrumentos son altamente confiables. 1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación a) Justificación La presente investigación estuvo referida a variables de actualidad e interés social; por lo que se justificará en los siguientes criterios: Justificación teórica: A través de la realización de la investigación se buscará el análisis, organización, sistematización de cada una de las variables que están siendo estudiadas, así como de sus dimensiones; de manera que se utilizará los repositorios de las diferentes universidades tanto nacionales como internacionales, buscando toda información relevante tanto de otros trabajos de investigación, libros, revistas y cualquier fuente que tenga un sustento científico. De manera que toda persona que desee profundizar el tema podrá tener como base esta investigación. Justificación práctica: Su aporte contribuyó a establecer la asociación de las variables que se están estudiando, puesto que el conocer de forma real la conducta de cada una de ellas contribuirá a desarrollar propuestas idóneas que permitan revertir toda falencia que se pudo evidenciar durante la realización de esta investigación. 32 Justificación metodológica: Los datos recolectados serán procesados teniendo en cuenta el tipo y diseño seleccionado siendo este un descriptivo correlacional; el instrumento elaborado pasará por dos procesos, siendo el primero de validación la cual estará a cargo de expertos y el segundo proceso es el de confiabilidad, la cual se realiza a través de un paquete estadístico; esto es sumamente importante, puesto que otros investigadores también podrán emplear estos instrumentos en caso desearan estudiar estas mismas variables. b) Importancia La realización de la presente investigación es de suma importancia; se ha evidenciado el incremento de casos de violencia familiar, que se ocasionan por una serie de factores. Hoy en día no es sorpresa escuchar en los noticieros las denuncias de muchas personas que han sufrido algún tipo de violencia ocasionada por una serie de factores; por otro lado, se necesita saber qué tan efectivo resulta la Ley N° 30364; así como la relación que existe entre las variables estudiadas. c) Limitación Como todo trabajo de investigación siempre se encuentran limitaciones o determinadas situaciones que se presentan y causa deficiencias para continuar con el estudio dentro de las cuales se tiene: Posibilidad de fracaso de una iniciativa de cambio: El aplicar cada uno de los instrumentos, podría ser un propósito que podría no 33 realizarse. Esta limitación se pudo superar con la asesoría de parte de los maestros de la universidad. Limitaciones con relación al tiempo de ejecución del trabajo de investigación: Muchas veces el tiempo resulta ser un factor limitante, es por ello que el investigador debe de prever tanto el tiempo, espacio y los recursos necesarios a fin de lograr el desarrollo adecuado de la investigación. Es decir, debido a la pandemia y la coyuntura política hace que se retrase el normal desarrollo de la tesis. Esta limitación esta superando con la iniciativa de la investigadora y la universidad. Posibilidades de generalización de los resultados: Por tratarse de una investigación no experimental, no se puede realizar ningún tipo de inferencia por lo cual no se podrá extrapolar los resultados a una población mayor. De manera que si se desea lograr superar esto es necesario brindar las sugerencias que contribuyan a poder generalizar los resultados en poblaciones de igual problemática. Esta limitación se superó por la asesoría de una estadística experta en temas como son resultados de una investigación. Limitaciones para continuar y profundizar el estudio: La presente investigación se centró en dar respuesta a la relación que existe entre las variables de estudio; por otro lado, aún existe una necesidad de seguir profundizando este tema, a través de la realización de investigaciones experimentales. Esta investigación resulta ser factible, es decir si se puede ejecutar, resultando ser un proyecto viable, que en el contexto 34 debe ser entendido como un proyecto que puede ser sostenible, rentable económicamente. De manera que resulta factible pues se contará con herramientas y equipos para poder ejecutarlo, asimismo los costos estarán al alcance del investigador por lo que si será posible realizarlo. 35 **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO 2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN 2.1.1. Antecedentes internacionales** Córdova, K. (2015). Tesis titulada: "Diferenciación étnica de la violencia intrafamiliar y su influencia en el rendimiento escolar de los estudiantes de las escuelas de San Antonio de la provincia De Zamora Chinchipe". (Tesis maestría). Universidad Nacional de Loja, Loja – Ecuador. El tipo de investigación fue cuanti-cualitativo, descriptivo. La muestra de estudio estuvo constituida por 226 personas. El instrumento fue la encuesta. Llego a la conclusión: De los resultados de este estudio se precisa que, en la provincia de Zamora Chinchipe, cantón Zamora, parroquia Guadalupe sector San Antonio existen niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar: física, psicológica. Carranza, M. (2015). Tesis titulada: "Falencias en la protección 36 integral a las víctimas de violencia en el núcleo familiar propuestas en el Código Orgánico Integral Penal". (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. El tipo de investigación fue descriptiva. Trabajaron con una muestra de 80 personas. El instrumento fue el cuestionario que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: La violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar es una consecuencia histórica de desigualdades, de problemas que se interponen en el camino de reconocer jurídica y socialmente que la violencia no es sino una señal de que la sociedad no logra verdaderamente el reconocimiento de los más elementales derechos humanos, así y a pesar de los esfuerzos se continúa analizando de dónde y por qué se produce este fenómeno. Lema, D. (2016). Tesis titulada: "Influencia de las Condiciones Socio- Económicas y Culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de Violencia Intrafamiliar". (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. El tipo de investigación fue descriptiva. Trabajaron con una muestra de 70 personas. El instrumento que se aplicó fue un cuestionario. Llego a la conclusión: El Sector San Roque, de la provincia Pichincha, en Quito, Ecuador, la condición socio-económica y cultural es desfavorable, precaria y perjudicial para el desarrollo de las relaciones que tienen lugar en dicho territorio, influyendo de manera decisiva en el fenómeno de la Violencia Intrafamiliar en dicho sector. Muñoz, J. y Nieves, R. (2018). Tesis titulada: "Violencia intrafamiliar y factores asociados en estudiantes de la carrera de enfermería, Cuenca 2017". (Tesis licenciatura). Universidad 37 Nacional de Cuenca, Cuenca – Ecuador. El tipo de investigación fue cuantitativo. La muestra de estudio estuvo constituida por 193 personas. El instrumento fue un formulario que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: La violencia contra la mujer muestra cifras altas incluso sobre las estudiantes universitarias que, de un total de 193, el 49.2% han sido víctimas de violencia intrafamiliar, sobre todo la psicológica y son numerosos los factores que intervienen en esto, algunos relacionados con patrones culturales arraigados en nuestra comunidad. García, E. (2019). Tesis titulada: "Autoestima y violencia intrafamiliar en los y las adolescentes que acuden a la Fundación Ayllu Huaromicuna". (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. El tipo de investigación fue no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 55 personas. El instrumento fue la Ficha de registro de datos de víctimas y la Escala de autoestima de Rosenberg. Que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Los y las adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar que acuden a la fundación Ayllu Huaromicuna, presentaron en su totalidad diferentes niveles de autoestima, y de estas la que más sobresale es la autoestima media con el 45.5% del total de la muestra, seguida por una autoestima baja en un 43.6% y un mínimo porcentaje de la autoestima alta con 10.9%. lo cual nos demuestra que un acto violento puede causar problemas psicológicos entre estos verse afectada su autoestima acarreado posibles problemas mayores a futuro. 38 2.1.2. Antecedentes nacionales Mamani, M. y Quito, C. (2017). Tesis titulada: "Impacto de la ley N° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: distrito judicial de Bambamarca." (Tesis maestría). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú. El tipo de investigación fue básica, diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 20 casos de violencia familiar. Los instrumentos fueron la entrevista no estructurada y el cuestionario que se aplicaron para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Se demostró que existe un impacto negativo de la implementación de la Ley N° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: Distrito Judicial de Bambamarca, y esto se debe principalmente al no cumplimiento de Ley tal y como se manifiesta, sino tiene diferentes interpretaciones y con ello conlleva a una mala ejecución de esta sobre los imputados. Zurita, M. (2017). Tesis titulada: "Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica piedra Pachacamac- Lima 2016." (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú. El tipo de investigación fue cuantitativo, observacional, diseño descriptivo. La muestra de estudio estuvo constituida por 107 personas. Los instrumentos fueron dos cuestionarios que se aplicaron para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Habiendo utilizado el coeficiente de correlación de spearman obteniendo como resultado una correlación de 0.706 y habiendo trabajado con un nivel de significancia de 0.05 entre las variables Violencia familiar y Actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Picapiedra, Pachacamac- Lima, 2016, correspondiente a mi Hipótesis General H1, se determinó que 39 esta correlación es positiva y lineal. Abad, Y. Carrión, M. & Pérez, L. (2017). Tesis titulada: "Las medidas de protección al amparo de la ley N°30364 y el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva". (Tesis pre grado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco – Perú. El tipo de investigación fue cuantitativo, el diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 270 expedientes

judiciales y 30 abogados litigantes. El instrumento fue un cuestionario [que se aplicó para la recolección de datos](#). Llego [a la conclusión: Del total de las denuncias por actos de violencia familiar, los Juzgados Especializados de Familia, otorgan medidas de protección inmediata al 90% de las víctimas, por lo que el Órgano Jurisdiccional registra un alto índice de dichas medidas, motivo por el cual el papel de los Juzgados de Familia ha sido reducido a la emisión de medidas de protección](#). Neira, F. (2018). Tesis titulada: "Violencia familiar y autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, 2018". (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú. El tipo de investigación fue [básica y diseño no experimental](#). La muestra de estudio [estuvo](#) constituida [por](#) 60 personas. Los instrumentos fueron dos cuestionarios que se aplicaron [para la recolección de datos](#). Llego [a la conclusión: La violencia familiar tiene relación inversa moderada con la autoestima, siendo Rho=-.311, y significativa p valor=0.015 menor que 0.05, en las personas afectadas de la 5ta. Zona de Collique, Comas, 2018](#). Romero, G. (2018). Tesis titulada: "Las medidas de protección a la víctima en el marco de la ley N° 30364, en la corte superior 40 de justicia del santa - periodo 2015 -2016". (Tesis maestría). Universidad San Pedro, Chimbote – Perú. El tipo de investigación fue descriptivo simple y diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo constituida por 50 personas. El instrumento fue un cuestionario que se aplicó para la recolección de datos. Llego a la conclusión: Se comprueba que, las normas contenidas en la Nueva ley de Violencia Familiar Nro. 30364, no protege ni garantiza los derechos de la víctima dentro de nuestra normatividad jurídica, en el Distrito Judicial del Santa. 2.1.3. Antecedentes locales No existen antecedentes a nivel local [2.2. BASES LEGALES Ley N°30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer los integrantes de la familiar. 2.3. BASES TEORICAS 2.3.1. Violencia familiar 2.3.1.1. Definición de violencia familiar Según Oma \(2013, p.58\) cuando se analiza el término violencia se hace referencia a cualquier evento que tenga por intención producir un daño en otra persona ya sea este físico, emocional o psicológico, de este modo, la violencia puede ser una acción 41 desarrollada por una persona para causarle daño a otra, pero también es la omisión de alguna responsabilidad que se tiene para con una persona la cual le produce también un daño. De este modo, entran en la categoría de violencia las agresiones, el maltrato sin lesión, la coacción, las amenazas, el forzamiento sexual, el abandono, la omisión familiar, etcétera. Sin embargo, para que esta violencia entre en la categoría de violencia familiar debe producirse entre los integrantes de una familia, donde \[los lazos de sangre y la convivencia no son\]\(#\) requisitos indispensables para cauterizar a la familia, ya que se considera como violencia familiar aquella acción u emoción que se realiza \[con la intención de\]\(#\) causar o producir \[un daño físico\]\(#\), emocional, \[psicológico\]\(#\), etcétera, el cual se produce entre convivientes, esposos, \[parientes hasta el segundo grado de afinidad\]\(#\) y el 4to grado \[de consanguinidad\]\(#\), incluso \[aquellas personas que habitan\]\(#\) o comparten un \[hogar siempre que no\]\(#\) sea por razones laborales, así como \[aquellas personas que hayan procreado un hijo en común\]\(#\), sin importar si continúan con la convivencia. Por su parte Ambriz, Zonana y Anzaldo \(2015, p.242\) indica que la violencia familiar es definida como todo aquel comportamiento que es desarrollado por uno o varios de los miembros que conforman una relación íntima y participan como miembros de un entorno familiar sobre otro miembro que forma parte de la misma relación y entorno, con la intención de producirle daño, ya sea en su ámbito psicológico, físico, sexual, emocional, etcétera. Así mismo, se debe entender que un comportamiento violento no solo implica una agresión que cause un daño físico o psicológico, sino también cualquier omisión o limitación que se ejerza sobre otra \[con la intención de producirle un daño\]\(#\), entrando \[en la categoría de violencia familiar\]\(#\) todo tipo de agresiones tales como 42 patadas, bofetadas, humillaciones, intimidaciones, coerción sexual, chantaje, comportamientos de control excesivos, etcétera. Por otro lado, la Ley N° 30364 \(2015\) \[en su artículo 6\]\(#\) indica \[que la violencia familiar\]\(#\) se entiende como \[cualquier acción\]\(#\) u omisión \[que un integrante de un grupo familiar desarrolla sobre otro integrante con la finalidad de causarle algún tipo de daño o perjuicio a su integridad humana, pudiendo afectar su ámbito físico, psicológico, sexual, emocional, etcétera, buscando causarle un daño temporal, permanente o incluso la muerte, aprovechándose, pasando por alto y vulnerando los principios que rigen las relaciones familiares tales como la confianza, el sentido de responsabilidad, la búsqueda del bienestar común, etcétera, que son la base de toda familia. Si bien todos estos actos de violencia deben de ser sancionados, estos tienen un mayor nivel de gravedad si son ejecutados sobre personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niños y niñas. 2.3.1.2. Tipos de violencia familiar Así mismo \\[la Ley N° 30364 \\\(2015, p.2\\\)\\]\\(#\\) en su artículo 8, indica que \\[la violencia que se desarrolla contra los miembros de un grupo familiar se puede presentar en los siguientes tipos: a\\\) Violencia física: se entiende como toda aquella acción que una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de causarle un daño\\]\\(#\\) en cierta parte de su cuerpo o con la intención de perjudicar severamente su salud. Dentro de este tipo de violencia, no solo se agrupan aquellas acciones de violencia directas que realiza una persona sobre otra empleando sus manos, pies, o incluso cualquier recurso que pueda generar 43 algún tipo de lesión, sino también se considera como violencia física las acciones de negligencia intencionada que generan algún tipo de lesión, acciones de descuido u omisión de las responsabilidades que puede afectar el bienestar de las personas que tiene a su cargo, así como la acciones que desarrolla una persona para privar a otra del goce o disfrute de \\[sus derechos y la satisfacción de sus necesidades\\]\\(#\\), sin importar que las lesiones que se hayan producido sean leves o graves. b\\) Violencia psicológica: se entiende como toda aquella acción que una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de causarle un daño psicológico, afectando sus sentimientos y emociones negativamente a tal intensidad que vaya perdiendo el amor y respeto por sí mismo, así como lograr que desarrolle un alto nivel de negatividad sobre la vida, o incluso producirle traumas que lo alteren emocionalmente y le impidan continuar con el desarrollo de sus actividades cotidianas. De este modo, entra en la categoría de violencia psicológica aquellas acciones destinadas a \\[aislar a una persona de su familia y seres queridos\\]\\(#\\), aquellas frases que se emplean para resaltar únicamente sus errores, emplear palabras soeces resaltando sus defectos y debilidades, uso de gritos y tonos de voz empleados con la finalidad de intimidarlas, el minimizar las acciones que desarrolla una persona. Es así que la violencia psicológica tiene por finalidad causar en la persona un daño psíquico, es decir, una lesión que dañe de forma temporal o permanente su funcionalidad mental de modo que sus emociones, sentimientos y percepciones de la realidad no trabajen correctamente y produzcan efectos dañinos en su salud. c\\) Violencia sexual: se entiende como toda aquella acción que 44 una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de obtener un aprovechamiento sexual sin que esta lo consenta, ya sea aprovechándose de su inconciencia o empleando métodos coercitivos que le impiden a la víctima dicho acto de aprovechamiento sexual. \\[Dentro de la categoría de violencia sexual, no solo se incluyen\\]\\(#\\) aquellos actos de aprovechamiento sexual donde se incluye la penetración, sino también todo aquel contacto físico que una persona no consenta, ya sea por su negación o por su incapacidad de decidir lucidamente \\(menores de edad o personas con trastorno mental\\), siendo estos manoseos, tocamientos indebidos, etcétera. De este modo, este delito no solo sanciona el delito que atenta contra la libertad sexual de cada persona a través de la coerción, la intimidación, etcétera, sino que también sanciona el aprovechamiento sexual de una persona sobre otra, ya sea por su inconciencia, minoría de edad, etcétera. d\\) Violencia \\[económica o patrimonial\\]\\(#\\): se entiende \\[como\\]\\(#\\) toda \\[aquella acción u omisión que\\]\\(#\\) una persona desarrolla sobre otra con la finalidad de menoscabar o imponer que una persona pueda acceder a todos recursos materiales y económicos necesarios para su bienestar físico y mental, de modo que, con el transcurso del tiempo, ya sea en el corto o en el largo plazo, vea menguada su salud por esta acción. Este tipo de violencia se da con mucha frecuencia, donde el agresor impide que otra pueda acceder a algún recurso material \\(hogar, dinero, etcétera.\\) que antes compartían y sobre la cual, no solo realizan su vida familiar, sino que determinaba su grado de bienestar \\(adquisición de alimentos, seguridad, etcétera.\\). Este tipo de violencia se puede presentar mediante: 45 -El quitar a la pareja, hijos u otro integrante del grupo familiar aquella propiedad sobre la cual vivían, así como la perturbación de aquellos bienes sobre los que desarrollan sus actividades cotidianas, de modo que se pierde la sensación de seguridad en la víctima y además \\[no cuenta con los recursos para satisfacer sus necesidades\\]\\(#\\), lo cual va afectando su salud. -El quitar a la pareja, hijos u otro integrante del grupo familiar aquellos bienes y recursos que emplea necesariamente en su desarrollo y crecimiento profesional, es decir, aparte de los bienes necesarios para subsistir y vivir en su día a día, las personas tienen otros documentos que necesitan para cumplir con sus funciones laborales, para participar en actividades sociales, para reclamar derechos patrimoniales, etcétera, los cuales son sustraídos por el agresor a fin de condicionarla, chantajearla, etcétera. -El incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades asumidas hacia su familia, que se caracteriza principalmente por que el agresor ya no provee a su familia \\(esposa o hijos\\) de aquellos bienes necesarios para su subsistencia y desarrollo, como por ejemplo el alimento, la educación, los servicios básicos, la salud, etcétera, lo cual no solo le impide poder desarrollarse llevando una vida digna, sino que estas limitaciones poco a poco van menguando la salud de la víctima. 2.3.1.3. Ciclo de la violencia familiar Según Oma \\(2013, p.98\\) indica que la violencia familiar se presenta en diversas fases que constituyen un ciclo de\]\(#\)](#)

violencia: 46 -La fase inicial de aumento de tensiones; es la fase donde la violencia empieza a surgir, por lo tanto, no es observable como acciones que desarrolla el agresor a fin de causarle un daño a su pareja, pero se presentan ciertos incidentes que poseen ciertos niveles de agresividad, como por ejemplo empleo de palabras y frases con un tono de voz alzado, golpes o azotes a la puerta, reacciones alteradas que afectan o sorprenden a la víctima, quien al exigir una explicación, el agresor se justifica señalando como fuente de sus conductas al niveles de estrés o ansiedad que tiene por el trabajo, lo cual es asumido y aceptado por la víctima, sin embargo, esto va generando que el agresor perciba que la víctima tolera y acepta el desarrollo de estos incidentes violentos, de modo que víctima no muestra ningún tipo de interés verdadero por modificar estos hábitos. -La fase intermedia de incidentes de maltrato agudo: es donde el agresor, debido a la percepción equivocada que ha desarrollado sobre la víctima considerándola como una persona que tolera la violencia, incrementa el nivel de conductas agresivas, conocidas también como fase de explosión de la violencia, donde cada acción violenta que desarrolla la persona ya no va orientada a levantar la voz, a golpear las puertas o ventanas, o dañar objetos del hogar, sino que cada acción que desarrolla va orientado a causarle daño a la víctima con la seguridad además de que esta es incapaz de defenderse. Esta fase concluye con la víctima llena de lesiones producto de la agresión recibida, que pueden poner en riesgo incluso su propia salud. -La fase final de arrepentimiento amoroso o reconciliación: que es la fase posterior al maltrato, dándose principalmente al siguiente momento en el que la víctima y el agresor vuelven a 47 tener contacto y comunicación luego de la agresión. Esta fase se caracteriza principalmente por el falso arrepentimiento del agresor, quien modifica sus conductas y comportamientos mostrándose como una persona amable, tierna, amorosa y sobre todo desconsolada por lo que acaba de pasar, arrepentida y sorprendida mostrando incredulidad a las acciones que acaba de cometer buscando alcanzar el perdón de la víctima. Para lograr este perdón, el agresor emplea palabras dulces, un trato cordial, realiza promesas y juramentos que muchas veces son aceptadas por la víctima, que, si bien tiene un periodo de cumplimiento, el agresor no tarda en volver a actuar violentamente para con la víctima. 2.3.1.4. Consecuencias de la violencia familiar Para Vega (citado en Electo, 2017) indica la violencia familiar genera en la víctima y en toda la familia las siguientes consecuencias: -Miedo: que es el principal sentimiento que la víctima de violencia desarrolla, que no solamente se refleja en el temor que le tiene a su agresor, sino también a lo que la sociedad podrá decir de ella, a la imagen que generará esta situación en la sociedad sobre ella y sobre su familia. Este miedo la afecta psicológicamente, de modo que puede llegar a sufrir de trastornos de sueño, pesadillas, que la llevan a no querer dormir, lo cual la obliga a ser dependiente de somníferos, lo cual constituye otro problema para su salud. - Depresión, pérdida de autoestima y aislamiento: se principalmente por el miedo o temor al qué dirán, al temor de 48 perder aquello que construyó por tantos años, así como al sentirse ella como la responsable de la violencia que ha experimentado. De este modo, en muchas ocasiones la víctima trata de mantener la violencia en secreto, a pesar del temor a su pareja, no desea contarle a nadie de lo ocurrido ni busca ayuda profesional ni moral, trata siempre de modificar su conducta a fin de no ocasionar nada que irrite a su agresor lo cual va menguando su autoestima, va guardando para sí sus miedos, temores, llorando en silencio lo cual va sumiéndola en una depresión, así como evita volver a reunirse con amigos y familiares a fin de que no logren enterarse de lo ocurrido, lo cual constituyen como agravantes de los casos de violencia. -Ambivalencia: que produce principalmente que la víctima no pierda la esperanza en que su agresor cambiará y por ello no desea contarle a nadie lo que ocurre, sino que está en constante análisis de sus acciones a fin de evitar todo aquello que molesta a su agresor considerando que la agresión que recibe es justificada porque ella lo ha generado. Esto se da principalmente porque los casos de violencia son esporádicos, y entre cada episodio de violencia el agresor cambia de actitud mostrándose cariñoso, comprensivo, etcétera, hasta el siguiente episodio de violencia. Esto genera que la víctima se aferre a la relación, perdona y justifique la agresión de forma recurrente. 2.3.2. Factores asociados a la violencia familiar 2.3.2.1. Definición de factores asociados a la violencia familiar 49 Según González (2014, p.24) un factor de riesgo se define como: “cualquier causa, característica o agente cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de ciertos eventos. Es decir, cualquier agente que proporcione las condiciones para la ocurrencia de un evento”. En relación a la violencia familiar, Hijaquisto, y González (2015, p.14) indica que la violencia familiar: “Comprende todos aquellos eventos de violencia, ya sean por acción u omisión, que un integrante de una familia realiza sobre otra con la intención de generar un daño perjuicio a su integridad física y mental. De este modo, un integrante de la familia haciendo uso del abuso del poder y aprovechándose de su condición de cercanía con la víctima genera un contexto de violencia dentro del ámbito familiar en el cual da rienda suelta a los abusos físicos, psicológicos y verbales con las cuales busca generar daño a su víctima y además genera condiciones limitantes que impidan que la víctima busque ayuda. Si bien tradicionalmente se ha aceptado la violencia como los golpes, puñetes, lesiones por objetos, etcétera, en la actualidad el término violencia familiar abarca un ámbito más amplio a fin de garantizar la salvaguarda de la integridad de la víctima, de modo que también se considera violencia el aislamiento de amigos y familiares, los insultos, el chantaje, el control, las humillaciones, etcétera, ya que aunque no dejen una marca visible a los ojos, generan un daño moral, psicológico y emocional en la víctima. Así mismo, la Ley N° 30364 (2015) en su artículo 06 indica que la violencia familiar se entiende como cualquier acción u omisión que un integrante de un grupo familiar desarrolla sobre 50 otro integrante con la finalidad de causarle algún tipo de daño o perjuicio a su integridad humana, pudiendo afectar su ámbito físico, psicológico, sexual, emocional, etcétera, buscando causarle un daño temporal, permanente o incluso la muerte, aprovechándose, pasando por alto y vulnerando los principios que rigen las relaciones familiares tales como la confianza, el sentido de responsabilidad, la búsqueda del bienestar común, etcétera, que son la base de toda familia. Si bien todos estos actos de violencia deben de ser sancionados, estos tienen un mayor nivel de gravedad si son ejecutados sobre personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niños y niñas. En este sentido, González (2014, p.24) indica que los factores asociados a la violencia familiar son “cualquier causa, característica o agente cuya sola existencia dentro del entorno familiar incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de eventos de violencia hacia ciertos integrantes de la misma. Es decir, cualquier agente que proporcione las condiciones para la ocurrencia de violencia dentro de la familia”. Así mismo Prieto (2017, p.22) indica que “son conductas recriminadas por el derecho penal de parte del agresor que dan origen a la violencia familiar, sobre descendientes o ascendientes o colaterales del sujeto activo siempre que estas formen un grupo familiar.” 2.3.2.2 Tipos de factores asociados a la violencia familiar Según Pillemer (citado en Díaz, 2016, p.25) señala que los factores asociados a la violencia familiar pueden ser de los 51 siguientes tipos: -Factores probables: se agrupan todos aquellos factores que están presentes en todos los casos de violencia, de modo que se consideran como condiciones constantes y recurrentes en todos los casos de violencia analizados, por lo que la exigencia de algunos de estos factores dentro el ámbito familiar puede generar en un futuro la ocurrencia de hechos de violencia en las mismas. Dentro de estos factores se pueden mencionar el alcoholismo, los celos desmedidos, etcétera. -Factores potenciales: se agrupan todos aquellos factores que no están presentes en todos los casos de violencia pero sí en algunos, es decir, al analizar ciertos casos de violencia se encuentran estos factores pero al analizar otros casos no se encuentran, de modo que se consideran como condiciones presentes más no constantes ni recurrentes en todos los casos de violencia analizados, la existencia de algunos de estos factores dentro el ámbito familiar no siempre determina que ocurrirá algún caso de violencia. Dentro de estos factores se pueden mencionar el nivel socioeconómico, la religión, etcétera. -Factores cuestionales: se agrupan todos aquellos factores que no están presentes en todos los casos de violencia, incluso se puede decir que únicamente están presentes en un porcentaje muy bajo de casos de violencia. De este modo, al ser analizados por especialistas, se considera que por sus características pueden ser desencadenantes de violencia familiar, sin embargo, al estar presentes en diversos ámbitos familiares el impacto o influencia que tuvo en la generación de violencia entre los integrantes fue muy bajo, siendo que 52 muchos otros investigadores incluso cuestionan si se pueden considerar como factores de violencia familiar. Así mismo Corsi (2012), añade los siguientes tipos de factores: -Factores de causal primaria: comprende todos aquellos factores que están presentes en el entorno inmediato en el que crecen y se desenvuelven, de modo que en muchos casos llegan a formar parte de su propia personalidad. Es decir, estos factores conforman la cultura de la sociedad, son transmitidos a niños y niñas a través de la educación, llegando a ser considerados normales y hasta necesarios por parte de la gran mayoría de la población. Entre estos factores se pueden mencionar el rol del hombre y la mujer, la autoridad dentro de la familia, etcétera. -Factores de riesgo asociados: se consideran como aquellos factores que contribuyen a la ocurrencia de la violencia contra los integrantes de la familia, que, si bien no se consideran primarios, es decir, que no están presentes en la cultura de la sociedad ni son aceptados por todos los integrantes de la familia, si están presentes en algunos grupos familiares y logran propiciar o generar la

violencia familiar. Se agrupan todos aquellos comportamientos negativos que desarrolla un integrante de la familia, como vicios, adicciones, entre otros y que pueden generar comportamientos violentos. **-Factores que contribuyen a la perpetuación del problema:** se consideran todos aquellos factores que no forman parte de la cultura de una sociedad, ni son comportamientos adoptados por integrantes de ciertos grupos familiares, sino que son conductas que ciertos tipos de acciones que desarrollan las 53 instituciones presentes en una determinada sociedad que logran contribuir, incrementar o perpetuar la violencia contra los integrantes del grupo familiar, ya que incumplen sus funciones en el tratamiento del problema, no brindan la ayuda o soporte necesario a la víctima, entre otras funciones necesarias para prevenir y atender los casos de violencia que se puedan producir. 2.3.2.3. Consecuencias de la presencia de factores asociados a la violencia familiar Según Oma (2013, p.124) la presencia de factores asociados a la violencia produce la prevalencia o la incidencia de casos de violencia familiar en una determinada sociedad, de este modo, entre mayor cantidad de factores ocurrirá una mayor prevalencia e incidencia de casos de violencia. En relación a la prevalencia de la violencia familiar consecuencia, se entiende como la cantidad de personas que forman parte de la población que han sufrido violencia familiar, que se puede dar en dos casos, la primera las personas que han sufrido violencia familiar en el presente, es decir, en un período cercano de tiempo, la segunda, la cantidad de personas que han sufrido de violencia familiar en algún momento de su vida, de este modo, a pesar de que ya no sufran de este tipo de violencia, se les considera como víctimas que deben de ser apoyadas por las posibles secuelas que se pueda presentar en su vida. En relación al término incidencia, se refiere el número total de nuevas personas que han sufrido violencia en un período de tiempo actual, es decir, las personas que han empezado a sufrir de violencia en el presente año y que no la hayan sufrido en años anteriores, si bien se toma en consideración un año como período de tiempo, funciona como condición de temporalidad cualquier período de tiempo generado. En el análisis de los casos de violencia contra la mujer, se toma en cuenta la prevalencia de los casos de violencia, ya que el que una persona la haya sufrido en un período de tiempo anterior no la desmerece de ser considerada como víctima de este problema, ni de recibir tratamiento o ayuda por parte de la sociedad. 2.3.2.4. Importancia del estudio de los factores asociados a la violencia de familiar Según Bardales (2018, p.6) la importancia del estudio y del estudio de todos aquellos factores que pueden generar casos de violencia en la familia radica que durante muchos años un gran número de mujeres y niños ha sufrido de violencia, estando incluso su propia vida en riesgo. A pesar de los avances datos en materia legal y políticas sociales actuales, este problema no parece disminuir, por el contrario, la violencia parece aumentar en diversas formas, siendo las mujeres, los niños, los adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad las víctimas más comunes de maltratos físicos, agresiones verbales, humillaciones, abusos sexuales, abandono, explotación laboral, de modo que se les impide poder disfrutar de sus libertades y sus derechos avalados por la constitución y organismos internacionales. Para lograrlo, el Estado peruano sustentado en compromisos y normas internacionales asumidas de forma voluntaria desarrolla diversas normas y leyes que se deben de aplicar a nivel nacional con la finalidad de proteger a los miembros de la familia contra las situaciones de violencia, asegurando así que disfruten de una vida digna, plena y satisfactoria, libre de riesgos y barreras que impiden su realización personal, que la libren cualquier riesgo de sufrir diversos tipos de violencia. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tiene entre sus atribuciones desarrollar diversas medidas y acciones para prevenir y atender los casos de violencia familiar que se presentan, así como el desarrollo de normas, leyes y estrategias que permitan proteger a las víctimas, así como brindarle apoyo y soporte emocional a fin de que pueda recuperar su estabilidad personal, social y emocional. En materia de prevención, no solo abarca el desarrollo de leyes donde se establezcan penas y sanciones que buscan hacer que los agresores disuadan de sus agresiones, que se establezcan estrategias de acción inmediata que deban realizar las instituciones correspondientes al enterarse de las amenazas o situaciones de riesgo que se presenta en una familia, sino también se orienta a una intención educativa, mostrando tanto a hombres como a mujeres, sobre todo en las generaciones más jóvenes las consecuencias negativas que generan a la víctima, a la sociedad y el rol que puede cumplir cada uno para contribuir a erradicar este problema, comprendiendo los factores que pueden causar su surgimiento y desarrollar estrategias para eliminar dichos actos de la familia y de la sociedad. 2.3.2.5. Dimensiones de los factores asociados a la violencia familiar Tomando como referencia lo señalado por Prieto (2017, p.58) establece las siguientes dimensiones: 56 -Factores económicos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias económicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Son diversos los factores económicos que pueden originar la violencia contra la mujer, sobre todo en la actualidad donde la mujer está asumiendo un rol más activo en materia laboral, de manera que no solo obtiene una mayor independencia económica de su pareja, sino que además para el hombre supone un riesgo para su autoridad ya que en muchos casos incluso obtiene un mayor ingreso que él, de modo que el hombre recurre a actitudes violentas a fin de demostrar equivocadamente su superioridad y lograr así la sumisión de su pareja. Esta violencia no solo se expresa ante la mujer, sino también se puede realizar sobre los hijos con la finalidad de intimidar o coaccionar a la pareja para que renuncie al trabajo. -Factores culturales: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias culturales cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien la decisión de cometer algún acto de violencia depende de cada persona, existen diversos factores presentes en la cultura de una sociedad que influyen en el comportamiento violento que puede demostrar una persona, siendo principalmente la idea del rol del hombre y de la mujer, las facultades que tiene la mujer dentro del hogar, la idea de quien tiene la última palabra algunas de las principales causales de violencia familiar, sumados a diversos hechos que se presentan en la sociedad como matrimonios entre hombres y mujeres muy jóvenes ya sea por embarazos no deseados o por presiones de los familiares, la exigencia de un determinado comportamiento que aún no se desea asumir, entre otros eventos que hacen que una persona actúe de forma violenta para con su pareja o para otro integrante de la familia. -Factores sociológicos: la sociedad actual se encuentra enferma principalmente en la familia como los rasgos patriarcales y en alguno de los lugares matriciales, de modo que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias sociológicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien son un gran número de estos factores los que originan la violencia en el grupo familiar, diversas investigaciones han resaltado que la creencia sobre el patriarcado que han adoptado diversas sociedades no solo generan los casos de violencia en el hogar, sino que además hacen que este problema perdure en el tiempo, donde tanto hombres y mujeres creen que el hombre es quien tiene la última palabra y la mujeres debe de obedecer y en caso de que la mujer no cumpla con su rol, el hombre debe de demostrarle su rol a través del poder de la fuerza. De este modo, la alteración de la idea de que el comportamiento que debe de tener el hombre en el hogar, la idea de que el hombre es el que genera más ingresos, la idea de que el hombre siempre debe decidir qué es lo que se hace, son en muchas ocasiones las causas de diversos hechos de violencia en el hogar. -Factores políticos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias políticas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien en la actualidad las normas y leyes vigentes que se desarrollan a nivel nacional e internacional indican que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y que por ende, ambos deben gozar de los mismos derechos y deberes, aún existe gran parte de la sociedad que considera que el hombre es superior a la mujer, problema que se agrava cuando se observa que las instituciones públicas no están preparadas para brindar esa igualdad de género, no saben cómo actuar en caso de violencia ni como orientar correctamente a la víctima, de modo que si bien en la ley se establece la igualdad, en la sociedad se observa que hombre y mujer no son iguales ante la ley, asimismo la familia actual se encuentra en crisis por los crecientes casos de violencia, por lo que el estado basándose en normas internacionales, propone un conjunto de leyes que buscan asegurar el desarrollo de estrategias frente a estos casos de violencia, sin embargo, en la práctica no se logra efectuar pertinentemente, ya sea por poca claridad en las normas, por la carencia de recursos para implementarlas, por la incapacidad del personal a cargo, entre otros factores que no contribuyen a la solución de la violencia contra la mujer.

2.3.2.6. Enfoque teórico de los factores asociados a la violencia familiar Para Coloma (2015, p.28) se sustenta es el Modelo Ecológico planteado por Urie Bronfenbrenner, en el cual indica que los casos de violencia se producen por la interrelación de diversas variables presentes en diversos subsistemas donde se desarrolla la persona, los cuales determinan en gran medida el nivel de violencia que pueden sufrir en su desarrollo y crecimiento humano. De este modo, esta teoría presenta 3 59 niveles de sistemas y señala cada una de las variables que pueden generar violencia dentro de ellas. En el primer sistema se tiene el Microsistema, donde se encuentran características propias del individuo y

los modelos de conducta que observa de los otros integrantes de la familia. En el segundo sistema se tiene el Ecosistema, donde las variables que pueden originar violencia son la educación recibida, el trabajo desempeñado, la forma de entretenimiento, las instituciones sociales, entre otros. El tercer nivel es el macro sistema, en el cual señala que las variables que pueden producir violencia familiar son las creencias y valores asumidos por la sociedad, la cultura presente, las ideologías adoptadas, etcétera. Así mismo, esta teoría indica que se agrupa los principales factores que existen en una sociedad y que pueden ser desencadenantes de violencia familiar, siendo estos: -Los factores socioculturales y económicos, en donde las principales variables que pueden originar o desencadenar violencia familiar son las creencias, normas que han sido desarrolladas y aceptadas por la sociedad en cuanto al rol que debe de tener cada integrante de la [familia, en relación a la forma en que se debe de emplear la violencia dentro del hogar](#), así como la supremacía que muchas sociedades consideran que el hombre tiene sobre la mujer y que lo hace merecedor de obediencia, generando así la inflexibilidad del hombre en el desempeño en su vida familiar. -Factores comunitarios, que se refiere principalmente a la existencia de condiciones sociales que favorece o desfavorece la [existencia de la violencia contra la mujer](#). Esto [se](#) debe a que si bien el gobierno a nivel general desarrolla un conjunto de leyes y normas que buscan [erradicar la violencia contra la 60 mujer](#), en muchas sociedades [las instituciones](#) sociales destinadas a este fin no logran cumplir cabalmente con su función, ya [sea por falta de recursos, por falta de](#) aptitud profesional o incluso [por](#) carencia [de](#) instrumentos legales, lo cual impide que las víctimas de violencia de dicha sociedad se vean protegidas y los agresores no vean sancionados sus actos. -Factores familiares, donde todas las variables se dirigen a la educación que los padres brindan a sus hijos en relación a la violencia y los modelos de conducta que los hijos observan en ellos, de este modo, si el hijo observa comportamientos en sus padres de violencia hacia otro integrante de la familia, llega a justificarla, verla necesaria y aplicarla en cada una de sus interacciones con los demás miembros de la familia, incluso ve necesario replicar estas acciones cuando forme su propia familia. - Factores individuales, considerando que si bien la educación que recibe por sus padres, por la sociedad y los modelos de conducta que observa en dichos entornos puede hacer que considere la violencia como algo normal y necesario, es la misma persona quien toma la última palabra y decide si copiar esos modelos violentos o no. De este modo, el grado de violentización que tiene el individuo, ya sea por experiencias propias o por un proceso de reeducación obtenido en la sociedad, pueden hacer que modifique dichas actividades violentas. Como se puede observar, el individuo en si es quien toma la última decisión sobre si desarrollar o no desarrollar acciones violentas para con su familia, por lo tanto, el rol informador de 61 la sociedad a cada uno de sus integrantes sobre las consecuencias negativas de violencia familiar es un factor fundamental para combatir y erradicar este problema. 2.3.2.7. Marco normativo de la violencia familiar Según Bardales (2018, p.14) [señala que la violencia familiar](#) posee el siguiente marco normativo: a. La [Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento](#). El Congreso de la República aprobó la Ley N° 30364, el 06 de noviembre de 2015, fue promulgada el 22 de noviembre y publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de noviembre, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. La norma tiene por objeto [prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, especialmente cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, estableciendo mecanismos, medidas políticas de prevención, atención y protección de las víctimas, así como la reparación del daño causado, y la persecución, sanción y reeducación de los agresores](#). b. El [Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 -2021 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. Con su implementación se pretende contribuir a la reducción de casos de violencia física, sexual, familiar y feminicidios; así como cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género](#). 62 c. [Guías elaboradas por el Ministerio Público en el marco de la Ley N° 30364](#). Entre las que se pueden mencionar: - [Guía de Valoración de Daño Psíquico en Personas Adultas Víctimas de Violencia Intencional -Guía del Procedimiento de Entrevista Única a Víctimas en el Marco de la Ley N° 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y, a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia. -Guía de Evaluación Psicológica Forense en caso de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y en otros casos de Violencia. -Guía Médico Legal de Valoración Integral de Lesiones Corporales](#). d. [Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364](#). Aprobado mediante Resolución Directoral N° 925-A-2016- DIRGEN/EMG- PNP, el 12 de setiembre del 2016. Cuyo objetivo general es establecer reglas de actuación en la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364; y objetivos específicos como [garantizar una respuesta policial eficiente para la atención de toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; promover la difusión de información clara y accesible sobre los derechos reconocidos en la ley a las víctimas y sus familiares; articular la intervención policial con los servicios públicos y no gubernamentales dedicados a la 63 atención legal, psicológica y social para las personas agraviadas](#). 2.3.3.Efectividad de la Ley N° 30364 2.3.3.1. Definición de efectividad de la [Ley N° 30364](#) Según [la Ley N° 30364 \(2015\)](#) indica que la [Ley N° 30364](#) es aquella ley desarrolla por el ejecutivo [con la finalidad de establecer](#) procedimientos [que permitan](#) erradicar [la](#) violencia [que](#) puedan sufrir [los](#) integrantes de [la](#) familia, tanto las mujeres, hijos, adultos mayores, personas con discapacidad desde la prevención hasta la sanción de las mismas, así como establecido las instituciones públicas responsables de ejecutar dichos procedimientos. Con esta finalidad, en la ley se detallan un conjunto de medidas, políticas y mecanismos que permitan por un lado, apoyar a las víctimas de violencia familiar, buscando prevenir, atender, proteger a las víctimas y además estableciendo las medidas necesarias para que a la víctima se le pueda resarcir el daño recibido, y por otro lado, la detención inmediata del agresor con la finalidad de sancionarlo por su acción y de reeducarlo a fin de que deje de ser un peligro para su familia y la sociedad, buscando así asegurar que toda familia se desarrolle [libre de violencia](#) y en [el ejercicio pleno de sus derechos](#). Así mismo Caballero (2018, p.24) indica que, según [el Diccionario de la Real Academia de Lengua, el término](#) efectividad emerge del latín "Efficacia" que indica la cualidad de conseguir aquello que se propone, de obtener el efecto deseado o lograr aquello que se espera. 64 Entonces, podría señalarse que la efectividad de la Ley N° 30364 es la consecución de aquellos y metas que el gobierno establece [en relación a la reducción de los niveles de](#) violencia hacia [la](#) mujer y hacia [los](#) miembros del entorno familiar (Caballero,2018, p. p.24). 2.3.3.2. Principios rectores de la [Ley N° 30364](#) Según [la Ley N° 30364 \(2015\) en su artículo 2](#) señala [que los principios rectores de la ley](#) son: -[Principio de igualdad y no discriminación](#): en el cual se busca asegurar que tanto hombres y mujeres reciban un trato basado en la igualdad de oportunidades dentro de la sociedad, dejando de lado diversos comportamientos sociales en los que se le daba una mayor preferencia al hombre y se discriminaba a la mujer de diversos asuntos, tanto en la familia como en la sociedad. Donde la discriminación se evidenciaba en que a la mujer se le restringía, excluía, de ciertas actividades que eran consideradas que solo debían ser realizadas por hombres, lo que generaba que la mujer no pudiera ejercer plenamente sus derechos abalados por normas [nacionales e internacionales](#). -[Principio del interés superior del niño](#): en el cual señala que asegurar la protección y el bienestar del niño es el fin supremo de toda medida que se desarrolla [en la erradicación de la violencia familiar](#), esto con [el](#) fin de garantizar que goce de todos sus beneficios y derechos en todo ámbito de la sociedad sin distinción alguna, lo cual debe de ser respetado por todas las instituciones sociales. -Principio de la debida diligencia: el cual señala que todas las 65 instituciones sociales destinadas a tratar o atender [los casos de violencia familiar](#) deben [de](#) adecuar sus actividades de [atención de caos de violencia contra la mujer en](#) base a las normas y leyes vigentes dadas por el Estado, a fin de que cada actividad desarrollar, cada proceso de atención a ejecutar, cada proceso administrativo a desarrollar este dentro del marco de la ley, estableciéndose las sanciones correspondientes en caso de que estas instituciones no adopten sus actividades a las normas. -[Principio de intervención inmediata y oportuna](#): en [la](#) cual señala que cada institución encargada de atender [los casos de violencia contra la mujer](#) debe [de](#) desarrollar [los](#) procesos establecidos en la Ley en cuanto tengan conocimiento de algún caso de violencia dentro de la familia que se desarrolla en la sociedad, tanto para prevenir estos casos, para [proteger a las víctimas y para sancionar a los agresores](#), de modo que [en](#) caso que se detecten que las instituciones no aplican las normas y leyes desarrollados para atender los casos de violencia, o incluso dilatan o evitan la atención de estos casos en la sociedad donde prestan servicio, deben de ser sancionadas acorde a ley. -Principio de sencillez y oralidad: la cual señala que, comprendiendo que toda familia presente en la sociedad pueden ser víctima de violencia familiar, sin importar su nivel económico, su estatus social, su nivel de educación, comprendiendo además que muchas de las víctimas de violencia tienen un bajo nivel de educación, por lo cual las autoridades encargadas de ver estos casos y darles protección, deben de emplear un lenguaje amigable y

comprensible para ellos, evitando todo formalismo que pueda 66 entorpecer la investigación de estos casos de violencia o hacer que las víctimas desistan de dicha violencia. Por el contrario, empleando un lenguaje donde las víctimas se sientan libres de contar sus problemas, se sientan seguras de volver a sufrir violencia, se sientan entendidas y respaldadas y que creyendo que se les hará justicia. -Principio de razonabilidad y proporcionalidad: constituye uno de los principios fundamentales en la lucha [contra la violencia familiar](#), ya que [contribuye a](#) que las víctimas [viva](#) misma sociedad confíen que estos casos serán juzgados y sancionados acorde a ley. Para lograrlo, el juez o fiscal debe de reunir todas las pruebas sobre el caso de violencia presentado que le permita establecer una sanción justa al agresor y resarcir de forma adecuada a la víctima en relación al daño causado, asegurando además medidas para la protección de la víctima y el apoyo psicológico que deben recibir para poder volver a vivir su vida de forma cotidiana, con altos niveles de seguridad que garanticen su bienestar. Si bien se busca establecer sanciones al agresor, estos no pueden estar fuera del marco legal, por ellos es de suma importancia que el juez obtenga toda la información referida al caso de violencia, así como al daño causado a las víctimas. 2.3.3.3. Objetivos de la ley N° 30364 Según Sánchez (2019), establece que los [objetivos de la Ley N° 30364](#) son: [-Actualizar un acuerdo de cuidado completo, de calidad, comprensible y auspicioso que permita el descubrimiento de la brutalidad contra las mujeres y los individuos de la reunión familiar, la suspensión de los diferentes signos de salvajismo, para dar a las víctimas viables seguro y apoyo importante para que su recuperación sea concebible; y castigar a los infractores e incluirlos en formas de readiestramiento.](#) [-Crear actividades para la evolución de los ejemplos socio- socioculturales que repiten las relaciones desiguales de energía y diversos contrastes nivelados que legitiman y alimentan la brutalidad contra las damas y los individuos de la reunión familiar; tomando todas las medidas fundamentales para lograr una cultura libertaria, asegurando la consideración de la nobleza humana y el privilegio de una existencia libre de maldad, moviendo los obstáculos que bloquean el pleno ejercicio del privilegio de equilibrar.](#) [-El control y la observación de estrategias, planes, proyectos y actividades multisectoriales fueron para prevenir la agresión contra las féminas y los individuos de la reunión familiar.](#) [-Garantizar la consistencia de las políticas públicas y estrategias nacionales preparados orientados a la crueldad y agresión contra las féminas y los individuos que componen la familia con el apoyo de los elementos del estado en la multisectorial, Intergubernamental y entre otras organizaciones.](#) [-Para avanzar, facilitar verbalmente la inversión de las diversas organizaciones abiertas, se solucionó la sociedad civil, el área privada y los instrumentos de comunicación](#) que permitan garantizar que se pueda prevenir, disciplinar la violencia hacia [las personas que componen la unión familiar](#). 68 2.3.3.4. Dimensiones de la efectividad de la Ley N° 30364 Tomando como referencia lo señalado por Electo (2017, p.42) se establecen como dimensiones: - Límites de la agresión: que comprende la precisión que tiene la norma para definir cuál es el tipo de agresión que ha sufrido un miembro de la familia. - Alcances de la norma: en la cual se define en que situaciones de casos de violencia la norma puede ser aplicada. -Competencia: en la que se define a que instituciones jurídicas se le brinda la autoridad para poder aplicar las sanciones especificadas en la ley. -Medidas de protección: en la que se definen un conjunto de medidas se deben aplicar a fin de garantizar que las víctimas no vuelvan a sufrir episodios de violencia.

2.3.3.5. [Enfoques de la Ley N° 30364](#) Según [la Ley N° 30364](#) (2015) señala los siguientes enfoques en los que se sustenta la ley: -Enfoque de género: este enfoque señala que desde inicios de la historia de la sociedad han existido diferencias en trato que se le brinda a los hombres y mujeres, donde los hombres han gozado de mayores beneficios y oportunidades en 69 comparación de las mujeres en todo ámbito, familiar, social, laboral, etcétera, que si bien se han desarrollado diversos movimientos sociales, políticos y culturales, tanto a nivel nacional como internacional, aún esta relación asimétrica continua y es [uno de los factores](#) principales que originan [la violencia familiar](#). De este modo, a fin de revertir este problema la ley desarrolla un conjunto de estrategias que busca equilibrar e igualar la relación entre [hombres y mujeres, a fin de](#) que gocen de [las mismas oportunidades](#) y los mismos beneficios en la sociedad. -Enfoque de integralidad: en el cual señala que la violencia familiar no se debe a una causa particular de la familia o la sociedad, sino que su surgimiento obedece a múltiples factores presentes en la sociedad, por lo tanto, si se debe combatir este problema no se deben de realizar estrategias que abarquen un solo ámbito de la sociedad, sino que estén en la capacidad de abarcar diversos ámbitos propios del individuo o de la sociedad, tanto en aspectos de comunidad como de estructura. Para lograrlo, no se debe de centralizar las estrategias de acción a ciertas instituciones sociales o a ciertos grupos de poder, sino que deba de ser una tarea que involucre a todos los actores sociales a fin de que se analice el problema de diversas disciplinas que hagan más efectivo su tratamiento. -Enfoque de interculturalidad: en la cual señala que la violencia familiar está presente en todas las culturas y en muchas de ellas incluso se considera la violencia como algo necesaria para demostrar la superioridad y autoridad del hombre. Por ello, establece que uno de acciones que se deben de tomar para la solución es el dialogo con las culturas a fin de que también apliquen las diversas normas y leyes que se 70 desarrollan en torno a la protección de los miembros del hogar, tanto mujeres como hijos, de este modo lograr impedir que las creencias y tradiciones de cada cultura ponga [en riesgo la salud e integridad de los](#) miembros [de](#) la familia. -Enfoque [de](#) derechos humanos: en el cual señala que la finalidad fundamental que busca alcanzar cada las normas y leyes que se desarrollan en torno a prevenir, combatir, [sancionar y erradicar la violencia familiar](#) es [que](#) cada [uno de los](#) integrante [de la](#) familia pueda disfrutar plenamente de sus derechos validados y aceptadas por las diversas normas desarrollas tanto a nivel nacional e internacional, sin olvidar que cada familia víctima de violencia puede tener diferencias entre sí en torno a economía, clase social, salud y estado físico, etcétera, que genera maltrato, incumplimiento de obligaciones, explotación, etcétera, por lo cual la atención que se les brinda debe de ser acorde a las necesidades que presentan cada una de las víctimas a fin de que puedan volver a disfrutar plenamente de sus derechos establecidos en la misma constitución. De este modo, al ser víctima de violencia muchas familias no disfrutan de los derechos establecidos por ley, por lo que se busca que estos derechos se vuelvan a reivindicar a cada integrante de la familia víctima de violencia. - Enfoque de interseccionalidad: la cual señala que si bien un gran porcentaje de mujeres que conforman la sociedad han sufrido de violencia familiar, existen ciertos sectores sociales donde la violencia familiar es mayor, ya sea por condiciones de étnica, religión, política, origen, tradiciones, discapacidad, etcétera, por lo tanto, se comprende que si se establece una estrategia de violencia general puede ser efectiva para ciertos sectores, mientras que para otros sectores no generaría 71 beneficios, por este motivo, se deben de aplicar ciertas estrategias que permitan atender los casos de violencia presentes en cada sector, estableciendo medidas de acción más pertinentes que libren y protejan de la violencia a las familias de sectores específicos. - Enfoque generacional: en la cual señala que muchos de los casos de violencia que se presentan en la sociedad es producto de las diversas creencias, tradiciones, principios, etcétera, que se han transmitido de generación en generación, las cuales se deben de analizar si se quiere solucionar de forma correcta el problema, partiendo de la premisa que todas las generaciones están relacionadas, de modo que las consecuencias que viven las personas adultas tienen principalmente sus causas en la juventud o adultez, así, cada acción que se desarrolla en la actualidad construye parte del futuro, relación que se debe de analizar a fin de lograr establecer normas y leyes en el presente que no solo permitan atender los casos de violencia de la actualidad, sino que también permitan a las generaciones futuras disfrutar de una sociedad libre de violencia familiar. 2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS - Alcances de la norma: en la cual se define en que situaciones de casos de violencia la norma puede ser aplicada (Electo, 2017, p.42). -Competencia: en la que se define a que instituciones jurídicas se le brinda la autoridad para poder aplicar las sanciones especificadas en la ley (Electo, 2017, p.42). 72 - Efectividad de la ley N° 30364: es la consecución de aquellos y metas que el gobierno establece en relación a la reducción de los niveles de violencia hacia la mujer y hacia los miembros del entorno familiar (Caballero, 2018, p. 24). -Ejecución: (Derecho procesal) Dar cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad jurisdiccional en el ejercicio de sus funciones. Por lo general se refiere a la sentencia. Aplicación de la pena de muerte. -Factores asociados a la violencia: González (2014, p.24) indica que los factores asociados a la violencia familiar son "cualquier causa, característica o agente cuya sola existencia dentro del entorno familiar incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de eventos de violencia hacia ciertos integrantes de la misma. Es decir, cualquier agente que proporcione las condiciones para la ocurrencia de violencia dentro de la familia". -Factores culturales: comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias culturales cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien la decisión de cometer algún acto de violencia depende de cada persona, existen diversos factores presentes en la cultura de una sociedad que influyen en el comportamiento violento que puede demostrar una persona, siendo principalmente la idea del rol del hombre y de la mujer, las facultades que tiene la mujer dentro del hogar, la idea de quien tiene la última palabra algunas de las principales causales de violencia familiar, sumados a diversos hechos que se

presentan en la sociedad como matrimonios entre hombres y mujeres muy 73 jóvenes ya sea por embarazos no deseados o por presiones de los familiares, la exigencia de un determinado comportamiento que aún no se desea asumir, entre otros eventos que hacen que una persona actúe de forma violenta para con su pareja o para otro integrante de la familia (Prieto, 2017, p.58). -Factores económicos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias económicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Son diversos los factores económicos que pueden originar la **violencia contra la mujer**, sobre todo **en la actualidad** donde la **mujer** está asumiendo un rol más activo en materia laboral, de manera que no solo obtiene una mayor independencia económica de su pareja, sino que además para el hombre supone un riesgo para su autoridad ya que en muchos casos incluso obtiene un mayor ingreso que él, de modo que el hombre recurre a actitudes violentas a fin de demostrar equivocadamente su superioridad y lograr así la sumisión de su pareja (Prieto, 2017, p.58).

-Factores políticos: comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias políticas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien en la actualidad las normas y leyes vigentes que se desarrollan a nivel nacional e internacional indican que el **hombre y la mujer son iguales ante la ley y que** por ende, ambos **deben gozar de los mismos derechos y deberes**, aún existe gran parte de la sociedad que **considera que el hombre es superior a la mujer**, problema que se agrava cuando se observa que las instituciones públicas no están preparadas para brindar esa igualdad de género, no saben cómo actuar en caso de violencia 74 ni como orientar correctamente a la víctima, de modo que si bien en la ley se establece la igualdad, en la sociedad se observa que **hombre y mujer no son iguales ante la ley** (Prieto, 2017, p.58). -Factores sociológicos: cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias sociológicas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien son un gran número de estos factores los que originan la violencia en el grupo familiar, diversas investigaciones han resaltado que la creencia sobre el patriarcado que han adoptado diversas sociedades no solo generan los casos de violencia en el hogar, sino que además hacen que este problema perdure en el tiempo, donde tanto hombres y mujeres creen que el hombre es quien tiene la última palabra y la mujeres debe de obedecer y en **caso de que la mujer no cumpla con su rol**, el hombre debe de demostrarle su rol a través del poder de la fuerza (Prieto, 2017, p.58). -**Ley: Norma jurídica general dictada por el Parlamento**. -Límites de la agresión: que comprende la precisión que tiene la norma para definir cuál es el tipo de agresión que ha sufrido un miembro de la familia (Electo, 2017, p.42). -Medidas de protección: en la que se definen un conjunto de medidas se deben aplicar a fin de garantizar que las víctimas no vuelvan a sufrir episodios de violencia (Electo, 2017, p.42). -**Violencia: (Derecho Civil y Penal) Uso de la fuerza física contra el sujeto para doblegar su voluntad y obtener de él un beneficio que no hubiese otorgado de otra forma.**

**75 CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 3.1. Análisis de tablas y gráficos**

**Tabla 1** Nivel de Factores asociados a la violencia familiar Porcentaje Frecuencia Porcentaje acumulado Válido Regular [28-44] Alto [44-60] Total 26 78,8 7 21,2 33 100,0 78,8 100,0 76 Figura 1: Nivel de Factores asociados a la **violencia familiar** Interpretación: En la **tabla 1** se observa que **el 78,8% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho**, opinaron que **los factores asociados a la violencia familiar** son ubican en **la categoría regular**; mientras que el 21,2% manifiesta que **se encuentran en un nivel alto**. **Tabla 2** Nivel de factores económicos Frecuencia Porcentaje Porcentaje acumulado Válido Regular [9-14] Alto [14-20] Total 10 30,3 23 69,7 33 100,0 30,3 100,0 77 **Figura 2: Nivel de factores económicos** Interpretación: En la **tabla 2** se observa que **el 69,7% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho**, opinaron que **los factores económicos asociados a la violencia familiar** son ubican en **la categoría alto**; mientras que el 30,3% manifiesta que **se encuentran en un nivel regular**. **Tabla 3** Nivel de Factores culturales Frecuencia Porcentaje Porcentaje acumulado Válido Regular [9-14] Alto [14-20] Total 19 57,6 14 42,4 33 100,0 57,6 100,0 78 **Figura 3: Nivel de Factores culturales** Interpretación: En la **tabla 3** se observa que **el 57,58% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho**, opinaron que **los factores culturales asociados a la violencia familiar** son ubican en **la categoría regular**; mientras que el 42,4% manifiesta que **se encuentran en un nivel alto**. **Tabla 4** Nivel de Factores sociológicos Frecuencia Porcentaje Porcentaje acumulado Válido Regular [9-14] Alto [14-20] Total 33 100,0 79 **Figura 4: Nivel de Factores sociológicos** Interpretación: En la **tabla 4** se observa que **el 78,8% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho**, opinaron que **los factores sociológicos asociados a la violencia familiar** son ubican en **la categoría alto**; mientras que el 21,2% manifiesta que **se encuentran en un nivel regular**. **Tabla 5** Nivel de Efectividad de la ley N° 30364 Frecuencia Porcentaje Porcentaje acumulado Válido Regular [28-44] Bueno [44-60] 10 30,3 100,0 80 **Figura 5: Nivel de Efectividad de la ley N° 30364** Interpretación: En la **tabla 4** se observa que **el 69,7% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho**, opinaron que **la Efectividad de la ley N° 30364, se ubica en la categoría regular**; mientras que **el 30,3%** manifiesta que se encuentran **en un nivel bueno**. **Tabla 6** Nivel de Prevención en la efectividad de la ley N° 30364 Porcentaje Válido Regular [9-14] Bueno [14-20] Frecuencia 8 25 Porcentaje 24,2 75,8 acumulado 24,2 100,0 81 **Figura 6: Nivel de Prevención en la efectividad de la ley N° 30364** Interpretación: En la **tabla 6** se observa que **el 75,8% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho**, opinaron que **el nivel de Prevención en la efectividad de la ley N°30364, se ubica en la categoría bueno**; mientras que el 24,2% manifiestan que **se encuentran en un nivel regular**. **Tabla 7** Nivel de Sanción en la efectividad de la ley N° 30364 Frecuencia Porcentaje Porcentaje acumulado Válido Regular [9-14] Bueno [14-20] Total 26 78,8 7 21,2 33 100,0 82 **Figura 7: Nivel de Sanción en la efectividad de la ley N° 30364** Interpretación: En la **tabla 7** se observa que **el 72,7% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho**, opinaron que **el nivel de Sanción en la efectividad de la ley N°30364, se ubica en la categoría bueno**; mientras que el 27,3% manifiestan que **se encuentran en un nivel regular**. **Tabla 8** Nivel de Erradicación en la efectividad de la ley N° 30364 Frecuencia Porcentaje Porcentaje acumulado Válido Regular [9-14] Bueno [14-20] Total 26 78,8 7 21,2 33 100,0 83 **Figura 8: Nivel de Erradicación en la efectividad de la ley N° 30364** Interpretación: En la **tabla 8** se observa que **el 78,8% de los** sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la **Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho**, opinaron que **el nivel de erradicación en la efectividad de la ley N°30364, se ubica en la categoría regular**; mientras que **el 21,2%** manifiestan que **se encuentran en un nivel bueno**. **Tabla 9** Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk Estadístico Shapiro-Wilk  $G$  Sig. D1. Factores económicos ,912 33 ,011 D2. Factores culturales ,898 33 ,005 D3. Factores sociológicos V1: Factores asociados a la violencia familiar ,854 ,962 33 ,000 ,292 84 D1. Prevención ,894 33 ,004 D2. Sanción ,879 33 ,002 D3. Erradicación ,774 33 ,000 V2: Efectividad de la ley N° ,972 33 ,547 30364 \* . **Esto es un límite inferior de la significación verdadera, a. Corrección de significación de Lilliefors** Interpretación: En esta **tabla se evidencian, un nivel crítico (significación asintótica bilateral =p)** cuyos valores son menores o mayores a 0.05 en los **casos presentados, de manera que se logra rechazar la hipótesis de normalidad, concluyéndose que estos datos no presentan una distribución normal**. (test de Kolmogorov-Smirnov con un nivel de significancia al 5%). De manera que se empleará una prueba no paramétrica Rho Spearman con el propósito de establecer la correlación. Pruebas de hipótesis Prueba no Paramétrica Rho Spearman – Hipótesis General Planteo de Hipótesis estadísticas Establecer el nivel de significancia Decisión Hi: **Existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y Nivel de significancia 5%:  $\square = \square$ .  $\square \square$  El valor de Rho Spearman= 0,639 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica  $\alpha = 0,05$ ; en consecuencia, se 85 efectividad de Ley N° 30364 Ho: No existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364 rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Prueba no Paramétrica Rho Spearman – Hipótesis específica 1 Planteo de Hipótesis estadísticas Establecer el nivel de significancia Decisión Hi: **Existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364 Ho: No existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N° 30364 Nivel de significancia 5%:  $\square = \square$ .  $\square \square$  El valor de Rho Spearman= 0,470 (correlación moderada) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica  $\alpha = 0,05$ ; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y****

efectividad de Ley N°30364, [Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho](#), 2020. Prueba [no](#) Paramétrica Rho Spearman – [Hipótesis específica 2](#) Planteo de [Hipótesis estadísticas](#) Establecer el nivel de significancia Decisión Hi: [Existe relación significativa entre los factores](#) culturales asociados a [la violencia](#) Nivel de significancia 5%:  $\square = \square$ .  $\square \square$  El valor de Rho Spearman= 0,461 (correlación moderada) y el significado bilateral obtenido es 0,000, valor que es inferior a la región crítica  $\alpha=0,05$ ; en 86 familiar y efectividad de Ley N° 30364 Ho: No [existe relación significativa entre los factores](#) culturales asociados a [la violencia](#) familiar y efectividad de Ley N° 30364 [consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores culturales asociados a la violencia familiar](#) y efectividad de Ley N°30364, [Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho](#)

, 2020. Prueba [no](#) Paramétrica Rho Spearman – [Hipótesis específica 3](#) Planteo de [Hipótesis estadísticas](#) Establecer el nivel de significancia Decisión Hi: [Existe relación significativa entre los factores](#) sociológicos asociados a [la violencia](#) familiar y efectividad de Ley N° 30364 Ho: No [existe relación significativa entre los factores](#) sociológicos asociados a [la violencia](#) familiar y efectividad de Ley N° 30364 Nivel de significancia 5%:  $\square = \square$ .  $\square \square$  El valor de Rho Spearman= 0,678 (correlación alta) y el significado bilateral obtenido es 0,000 valor que es inferior a la región crítica  $\alpha=0,05$ ; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. [3.2. Discusión de resultados](#) La discusión de resultados se realiza contrastando los hallazgos encontrados con lo señalado en el marco teórico y los antecedentes de investigación. 87 En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha determinado que existe una relación directa entre las variables: [factores asociados a la violencia familiar](#) y efectividad de Ley N°30364; [ya que se ha obtenido un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,639 que indica](#) a mayores [factores asociados a la violencia](#) familiar, le corresponde y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. [Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a Romero \(2018\) en su investigación se comprobó que las normas contenidas en la Nueva ley de Violencia Familiar Nro. 30364, no protege ni garantiza los derechos de la víctima dentro de nuestra normatividad jurídica, en el Distrito Judicial de la provincia de Santa de la región Áncash en el Perú. Por otro lado, Abad, Y. Carrión, M. & Pérez, L. \(2017\) determinó en su estudio que el total de las denuncias por actos de violencia familiar, los Juzgados Especializados de Familia, otorgan medidas de protección inmediata al 90% de las víctimas, por lo que el Órgano Jurisdiccional registra un alto índice de dichas medidas, motivo por el cual el papel de los Juzgados de Familia ha sido reducido a la emisión de medidas de protección. Lo señalado guarda relación con la información del marco teórico](#) referido a los factores asociados a la violencia familiar, donde el autor González (2014, p.24), manifiesta que un factor de riesgo es cualquier agente que ocasione ciertos eventos, por otro lado, Hijaquisto, y González (2015, p.14), afirmar que la violencia familiar es aquella violencia generada por un integrante de la familiar hacia otros miembros del hogar, cuya finalidad es ocasionar [un daño físico o psicológico](#). Con respecto a la variable efectividad de la Ley N° 30364 el autor Caballero (2018, p.24) menciona que [es el nivel de cumplimiento de la ley](#) en relación a la reducción de la violencia en el entorno familiar. 88 3.3. [Conclusiones Primera: En la presente investigación se ha determinado que existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar](#) y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. [Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,639](#) Segunda: [En base a las evidencias obtenidas en la recolección de datos se ha determinado que existe relación significativa entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,470](#) Tercera: De acuerdo al análisis de la prueba no paramétrica se ha determinado que [existe relación significativa entre los factores](#) culturales asociados a [la violencia](#) familiar y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. [Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,461](#) Cuarta: [Se ha logrado establecer que existe relación significativa entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar](#) y efectividad de Ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. [Esto se refleja en el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0,678](#) 3.4. [Recomendaciones Primera: Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hacer un seguimiento a los casos reportados de violencia, brindarles protección y acompañamiento psicológico durante todo el proceso. A estas autoridades hacer efectiva la Ley N.º 30364, tomar acciones para que se reduzca la violencia.](#) 90 Segunda: Al gobierno local generar capacitaciones, talleres y actividades productivas [para aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia](#) y que mediante lo aprendido puedan formar parte de la vida laboral. Tercero: Se recomienda la modificación e incorporación de un párrafo en el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470 donde no solo se indique el traslado de jueces y juezas a la comisaría para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares sino también que se disponga del traslado de la parte agraviada a la comisaría con el apoyo de la fuerza pública bajo responsabilidad del responsable a cargo de la dependencia del Sector que estará interconectado con el Ministerio Público y el Poder Judicial para hacer efectivo la emisión de la Resolución respectiva de la medida de protección y/o medida cautela. Cuarta: A las personas denunciar al primer acto de violencia familiar que puedan ser víctimas, informarse de los procedimientos que se deben de realizar, a fin de que su caso tenga el seguimiento adecuado y que la persona agresora sea castigada de acuerdo a ley. 3.5. Fuentes de información [Abad, Y. Carrión, M. y Pérez, L. \(2017\). “Las medidas de protección al amparo de la ley N° 30364 y el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva”. \(Tesis pre grado\). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco – Perú. 91](#) [Alfaro, C. \(2012\). Metodología de investigación científica aplicado a la ingeniería. Universidad Nacional del Callao.](#) [Ambriz, M., Zonana, A. y Anzaldo, M. \(2015\). Factores asociados a violencia doméstica en mujeres mexicanas vistas en primer nivel atención. Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria \(SEMERGEN\); 41\(5\):241--246 DOI: http://dx.doi.org/10.1016/j.semerg.2014.07.004](#) [Bardales, O. \(2018\). Violencia en el ámbito familiar y violencia sexual en las personas con discapacidad. Prevalencia y factores asociados. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Lima.](#) [Barja, J. \(2016\). Factores que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 40 años atendidas en el consultorio externo de ginecología del Hospital Sergio Bernaldes – Comas, noviembre diciembre 2015. \(Tesis de grado\) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.](#) [Caballero, A. \(2018\). Nivel de eficacia de las medidas de protección según la ley N° 30364 en relación a los casos de reincidencia sobre violencia familiar contra la mujer en el segundo juzgado de familia del distrito de Tarapoto, 2016”. \(Tesis de grado\). Universidad César Vallejo, Sede Lima.](#) [Carranza, M. \(2015\). “Falencias en la protección integral a las víctimas de violencia en el núcleo familiar propuestas en el Código Orgánico Integral Penal”. \(Tesis pre grado\). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador.](#) [Carrasco, S. \(2009\). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: Ed. San Marcos. P.236.](#) [Coloma, G. \(2015\). Prevalencia y factores asociados a la violencia en mujeres gestantes, que acuden al puesto de salud del distrito de Marcavelica provincia de Sullana durante el período 2012- 2015. \(Tesis de grado\). Universidad Católica Los Angeles Chimbote, Chimbote. Córdova, K. \(2015\). “Diferenciación étnica de la violencia intrafamiliar y su influencia en el rendimiento escolar de los estudiantes de las escuelas de San Antonio de la provincia DE Zamora Chinchipe”. \(Tesis maestría\). Universidad Nacional de Loja, Loja – Ecuador.](#) [Corsi, J. \(2012\). La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. Recuperado de: http://www.berdingune.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf.](#) [Díaz, M. \(2016\). Factores de riesgo asociados a la violencia familiar de la persona adulto mayor, usuarios de un Programa de Salud. Huánuco”. \(Tesis de grado\). Universidad de Huánuco, Huánuco. 93](#) [Electo, M. \(2017\). Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016 \(Tesis de grado\). Universidad César Vallejo, Sede Nuevo Chimbote.](#) [Electo, M. \(2017\). Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016. \(Tesis de grado\) Universidad César Vallejo, Nuevo Chimbote, Perú.](#) [García, E. \(2019\). “Autoestima y violencia intrafamiliar en los y las adolescentes que acuden a la Fundación Ayllu Huarmicuna”. \(Tesis pre grado\). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador.](#) [González, K. \(2014\). Análisis de los factores asociados a la violencia](#) contra mujeres de 60 años y más en México. (Tesis de Maestría) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México. [González, K. \(2014\). Análisis de los factores asociados a la violencia contra mujeres de 60 años y más en México. \(Tesis de maestría\). Universidad FLACSO, México.](#) [Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. \(2010\). Metodología de la investigación. 4ª Ed. México: Mc Graw-Hill/Interamericana editores S.A](#) 94 [Hijaquisto, S. y González, L. \(2015\). “Factores asociados a la violencia intrafamiliar en el Centro de](#)

Emergencia Mujer del distrito de Huancané en el año 2014.” (Tesis de grado). Universidad Nacional de San Agustín, Lima. Lema, D. (2016). “Influencia de las Condiciones Socio-Económicas y Culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de Violencia Intrafamiliar”. (Tesis pre grado). Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. [Ley N° 30364 \(2015\). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar](#). Diario Oficial el Peruano. Lima. Publicado el Lunes 23 de noviembre de 2015. Mamani, M. y Quito, C. (2017). “Impacto de la ley N° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: distrito judicial de Bambamarca.”. (Tesis maestría). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú. [Muñoz, J. y Nieves, R. \(2018\). “Violencia intrafamiliar y factores asociados en estudiantes de la carrera de enfermería, Cuenca 2017”.](#) (Tesis licenciatura). Universidad Nacional de Cuenca, Cuenca – Ecuador. [Neira, F. \(2018\). “Violencia familiar y autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, 2018”.](#) (Tesis maestría). [Universidad César Vallejo, Lima – Perú](#), 95 Oma. [O. \(2013\). Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias](#) Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. [Prieto, N. \(2017\). Factores determinantes de la violencia familiar en el juzgado mixto de la provincia de Chupaca de enero a junio del 2017.](#) (Tesis de grado). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo. [Romero, M. \(2017\). Violencia de género: Tipo, fase y factores](#) asociados en los distritos de Tumbán y José Leonardo Ortiz del departamento de Lambayeque agosto – octubre 2015. (Tesis de grado) Universidad San Martín de Porras, Chiclayo, Perú. Romero, G. (2018). “Las medidas de protección a la víctima en el marco de la ley N° 30364, en la corte superior de justicia del santa - periodo 2015 -2016”. (Tesis maestría). Universidad San Pedro, Chimbote – Perú [Rosado, R. \(2013\). Método inductivo – deductivo](#). Recuperado de: <https://prezi.com/k3aknauk-j9s/metodo-inductivo-deductivo/> [Sánchez, M. \(2019\). Incidencia de la promulgación de la Ley 30364 en las denuncias por Violencia familiar en el Distrito de 96 Moyobamba, 2016 – 2017.](#) (Tesis de maestría). [Universidad César Vallejo](#), Sede Lima. [Vara, A. \(2012\). Siete pasos para una tesis exitosa. Un método](#) efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de investigación de la facultad de ciencias administrativas y recursos humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima. [Velásquez A. \(2006\). Guía metodológica para las estimaciones epidemiológicas del estudio de carga de enfermedad. Lima: PRAES-USAID.](#) Zurita, M. (2017). “Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica piedra Pachacamac- Lima 2016.”. (Tesis maestría). Universidad César Vallejo, Lima – Perú 97 ANEXOS 98 1. [Matriz de consistencia Problema general. Objetivo general. Hipótesis general. Variables. Métodos y técnicas de investigación. Población y muestra de estudio. Problema general. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? Problemas secundarios. ¿Cuál es la relación que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? ¿Cuál es la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? ¿Cuál es la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020? Objetivo general. Determinar la relación que existe entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Establecer la relación que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Establecer la relación que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Hipótesis General. Existe relación significativa entre los factores asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N°30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Hipótesis secundarias. Existe relación significativa que existe entre los factores económicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Existe relación significativa que existe entre los factores culturales asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Existe relación significativa que existe entre los factores sociológicos asociados a la violencia familiar y efectividad de ley N° 30364, Provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, 2020. Variable X. Factores asociados a la violencia familiar. Definición operacional: D1. Factores económicos D2. Factores culturales D3. Factores sociológicos Variable Y. Efectividad de la ley N°30364 Dimensiones: D1. Prevención D2. Sanción D3. Erradicación Tipo: \[investigación no experimental Nivel: Sustantiva Básica\]\(#\) \[Diseño: Descriptivo correlacional\]\(#\) \[Esquema: Dónde: M = Muestra de estudio. Ox= Observación de la\]\(#\) \[Factores variable: asociados a la violencia familiar\]\(#\) \[OY= Observación de la\]\(#\) \[variable: Efectividad de ley N° 30364\]\(#\) \[r= Grado de relación entre las variables\]\(#\) \[Método: cuantitativo\]\(#\) \[Técnica: se utilizará la técnica de la encuesta\]\(#\) \[Instrumentos: Se utilizará dos instrumentos: a\\) Cuestionario para evaluar los factores asociados a la violencia familiar. b\\) Cuestionario para evaluar la efectividad de la Ley N°30364. La población estuvo conformada por 33 sujetos muestrales conformada por Jueces, fiscales y abogados de la Provincia de la Mar, Departamen to de Ayacucho, 2020. Muestra La muestra estará conformada por la totalidad de la población. 99 2. Matriz de elaboración del instrumento Factores asociados a la violencia familiar Variable X: Dimensiones Peso #items Indicadores Factores económicos 33.3% 4 Desempleo Pérdida de identidad masculina Dependencia económica de la mujer Ítems 1. Ud. considera que el desempleo o subempleo es una causa que genera casos de violencia familiar 2. La pérdida de identidad masculina, especialmente en su papel de proveedores del hogar puede generar casos de violencia familiar. 3. Ud. considera que la independencia económica de la mujer, puedan precipitar la violencia familiar. 4. La dependencia económica de la mujer es una causa que podría generar casos de violencia familiar Escala de valoración Siempre \\(5\\) Casi siempre \\(4\\) A veces \\(3\\) Casi nunca \\(2\\) Nunca \\(1\\) Factores culturales 33.3% 4 Matrimonio precoz o forzado Prácticas culturales 5. Las situaciones matrimoniales precoz genera situaciones de violencia familiar. 6. Las situaciones matrimoniales forzado genera situaciones de violencia familiar. 7. El nivel educativo de las personas precipita situaciones de violencia familiar. 8. Las creencias religiosas y prácticas culturales es causa de violencia familiar Siempre \\(5\\) Casi siempre \\(4\\) A veces \\(3\\) Casi nunca \\(2\\) Nunca \\(1\\) 100 Factores sociológicos 33.4% 4 Estilo parental Clima familiar Entorno social y amistades 9. El estilo parental es un factor que origina casos de violencia familiar . 10. El clima familiar es factor que predispone la presencia de casos de violencia familiar. 11. El entorno social influye en la presencia de casos de violencia familiar. los casos de violencia familiar. 12. Las amistades y otras personas influyen en Siempre \\(5\\) Casi siempre \\(4\\) A veces \\(3\\) Casi nunca \\(1\\) Total 100% 12 101 Efectividad de ley N°30364 Variable Y: Dimensiones Peso #items Indicadores Prevención 33.4% 4 Mejora de los niveles de prevención Mejora de la capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares Implementación de la ficha de valoración Ítems 1. La Ley N°30364. Ley para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso 2. Cree usted que las acciones de prevención de los casos de violencia contra las mujeres han mejorado con la aplicación de la Ley. 3. Considera usted que los juzgados de familia se encuentran en capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares que se requieran en el plazo previsto \\(72 horas\\) 4. Considera usted que la aplicación de la ficha de valoración de riesgo cumple su fin preventivo. Escala de valoración Totalmente de acuerdo \\(5\\) De acuerdo \\(4\\) Indeciso \\(3\\) En desacuerdo \\(2\\) Totalmente en desacuerdo \\(1\\) Sanción 33.4% 4 Mejora de las sanciones en casos de violencia contra la mujer 5. La Ley N°30364. Ley sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso. 6. Considera que la sanción de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha mejorado con la aplicación de la Ley N°30364 Totalmente de acuerdo \\(5\\) De acuerdo \\(4\\) Indeciso \\(3\\) En 102 Dictado de medidas de protección. Capacitación para sancionar mediante aplicación de la ley 7. Considera usted que la ficha de valoración de riesgo que debe ser aplicada por la Policía Nacional del Perú es una herramienta útil para el dictado de las medidas de protección. 8. Considera usted que los Jueces Mixtos y los Fiscales han sido capacitados debidamente por la institución a la que pertenecen en la Ley N°30364 que regula entre otros la violencia contra la mujer desacuerdo \\(2\\) Totalmente en desacuerdo \\(1\\) Erradicación 33.4% 4 Ley que mejorar la posibilidad de erradicar casos de violencia. Medidas de protección cumplida por agresores Disminución de casos de violencia 9. La Ley N°30364. Ley para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un avance más que un retroceso 10. Considera que se ha logrado erradicar un mayor número de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con la puesta en vigencia de la Ley N°30364. 11. Considera usted que las medidas de protección dictadas por los juzgados correspondientes, a favor\]\(#\)](#)

[de las mujeres agredidas son cumplidas por parte de los agresores](#). 12. Considera usted que la aplicación de la Ley N°30364 [resulta eficaz en la disminución de la violencia psicológica contra la mujer en el distrito judicial de Ayna provincia de la Mar](#). Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indeciso (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1) Total 100% 12 103 3. [Instrumento\(S\) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores Cuestionario](#) sobre factores asociados a la violencia familiar Siempre o Casi siempre A veces Casi Nunca Nunca 5 4 3 2 1 Variable Dimensiones Indicadores Ítems Valoración Factores asociados a la violencia familia Factores económicos 1. Ud. Considera que el desempleo o subempleo es una causante que genera casos de violencia familiar Desempleo 1 2 3 4 5 Pérdida de identidad masculina 2. La [pérdida de identidad masculina, especialmente en su papel de proveedores del hogar](#) puede generar casos de violencia familiar Dependencia económica de la mujer 3. Ud. considera que la [independencia económica de la mujer, puedan precipitar la violencia familiar](#) 4. La dependencia económica de la mujer es una causa que podría generar casos de violencia familiar 104 Factores culturales Matrimonio precoz o forzado 5. Las situaciones matrimonio precoz genera situación de violencia familiar 6. Las situaciones matrimonio forzado genera situación de violencia familiar 7. El nivel educativo de las personas precipita situaciones de violencia familiar 8. Las creencias Prácticas culturales religiosas y Prácticas culturales es causa de violencia familiar Factores sociológicos Estilo parental 9. El estilo parental es un factor que origina casos de violencia familiar Clima 10. El clima familiar es factor que predispone la presencia de casos de Entorno violencia familiar social y 11. El entorno amistades social influye [en la presencia de casos de violencia familiar](#) 12. [Las amistades y otras personas influyen casos de violencia familiar](#) 105 Cuestionario sobre efectividad de ley N° 30364 [Totalmente de acuerdo De acuerdo](#) Indecis o [En desacuerdo](#) [Totalmente en desacuerdo](#) 5 4 3 2 1 Variable Dimensiones Indicadores Ítems Valoración Efectividad de ley N°30364 Mejora de niveles prevención los de 1.- La [Ley N°30364, Ley para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar](#) constituye un [avance](#) más que un [retroceso](#) 2.- Cree usted que las acciones de [prevención de los casos de violencia contra las mujeres](#) ha mejorado con [la aplicación de la Ley](#) Prevención 1 2 3 4 5 Mejora de capacidad otorgar [medidas de protección medidas cautelares la de las y](#) 3.- [Considera usted que los juzgados de familia se encuentran en capacidad de otorgar las medidas de protección y medidas cautelares que se requieran en el plazo previsto \(72 horas\)](#) Implementación de la ficha de valoración 4.- [Considera usted que la aplicación de la ficha de valoración de riesgo preventivo cumple su fin](#) 106 Sanción Mejorar de las sanciones en casos de violencia [contra la mujer](#) 5.- La [Ley N°30364, Ley sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar](#) constituye un [avance](#) más que un [retroceso](#) 6.- [Considera que la sanción de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar](#) ha mejorado con [la aplicación de la Ley N°30364](#) Dictado medidas protección n de 7.- [Considera usted que la ficha de valoración de riesgo que debe ser aplicada por la Policía Nacional del Perú es una herramienta útil para el dictado de las medidas de protección](#) Capacitación para sancionar mediante ley aplicación de la Ley que 8.- usted que [los Jueces Mixtos y los Fiscales han sido capacitados debidamente por la institución a la que pertenecen en la Ley N° 30364 que regula entre otros la violencia contra la mujer](#) Considera Mejorar la 9.- La [Ley N°30364, Ley](#) 107 Erradicación erradicar casos [de violencia](#) para [erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar](#) constituye un [avance](#) más que un [retroceso](#) 10.- [Considera que se ha logrado erradicar un mayor número de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar](#) con la puesta [en vigencia de la Ley N°30364](#) posibilidad de Medidas de 11.- [Considera protección usted que las cumplidas medidas de por agresores protección dictadas por los juzgados correspondientes , a favor de las mujeres agredidas son cumplidas por parte de](#) Disminución de [los agresores](#) casos de 12.- [Considera violencia usted que la aplicación de la Ley N°30364 resulta eficaz en la disminución de la violencia psicológica contra la mujer, en el distrito judicial de Ayna provincia de la Mar.](#)

ANTEPROYECTO DE LEY 108 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" Anteproyecto de ley que modifica el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de [violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19](#). La Bachiller en Derecho YESENIA PATRICIA ESCOBAR ODAR, [en ejercicio de sus facultades ciudadanas que le confiere el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República](#), presenta el siguiente anteproyecto de ley que modifica el inciso 1 del artículo 4 del [Decreto Legislativo 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid- 19](#): I. Exposición de motivos Estando a que la Ley 30364 enmarca la importancia de la protección de la familia en sus componentes y que ésta norma tiene como objetivo hacer efectiva esta protección es relevante aquellos factores que pueden generar casos de violencia en la familia radica que durante muchos años un gran número de mujeres y niños ha sufrido de violencia, estando incluso su propia vida en riesgo. A pesar de los avances datos en materia legal y políticas sociales actuales, este problema no parece disminuir, por el contrario, la violencia parece aumentar en diversas formas, siendo [las mujeres](#), los [niños](#), los [adolescentes](#), los [adultos mayores](#) y las [personas con discapacidad](#) las 109 [víctimas](#) más comunes de [maltratos físicos](#), [agresiones verbales](#), [humillaciones](#), [abusos sexuales](#), [abandono](#), [explotación laboral](#), de modo que se les impide poder disfrutar de sus libertades y sus derechos avalados por la constitución y organismos internacionales. Para lograrlo, el Estado peruano sustentado en compromisos y normas internacionales asumidas de forma voluntaria desarrolla diversas normas y leyes que se deben de aplicar a nivel nacional [con la finalidad de proteger a los miembros de la familia](#) contra las situaciones de violencia, asegurando así que disfruten de una vida digna, plena y satisfactoria, libre de riesgos y barreras que impiden su realización personal, que la libren cualquier riesgo de sufrir diversos tipos de violencia. [El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables \(MIMP\)](#), [tiene entre sus](#) atribuciones desarrollar diversas medidas y acciones para prevenir y [atender los casos de violencia familiar que se presentan](#), así como el desarrollo de normas, leyes y estrategias que permitan proteger a las víctimas, así como brindarle apoyo y soporte emocional a fin de que pueda recuperar su estabilidad personal, social y emocional. En materia de prevención, no solo abarca el desarrollo de leyes donde se establezcan penas y sanciones que buscan hacer que los agresores disuadan de sus agresiones, que se establezcan estrategias de acción inmediata que deban realizar las instituciones correspondientes al enterarse de las amenazas o situaciones de riesgo que se presenta en una familia, sino también se orienta a una intención educativa, mostrando tanto a hombres como a mujeres, sobre todo en las generaciones más jóvenes las consecuencias negativas que generan a la víctima, a la sociedad y el rol que puede cumplir cada uno para contribuir a erradicar este problema, comprendiendo los factores que pueden causar su surgimiento y desarrollar estrategias para eliminar dichos actos de la familia y de la sociedad. Tomando como referencia lo señalado por Prieto (2017, p.58) establece las siguientes dimensiones: -Factores económicos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias económicas cuya sola existencia [incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar](#). Son diversos los factores económicos que pueden originar la [violencia contra la mujer](#), sobre todo [en la actualidad](#) donde la [mujer](#) está asumiendo un rol más activo en materia laboral, de manera que no solo obtiene una mayor independencia económica de su pareja, sino que además para el hombre supone un riesgo para su autoridad ya que en muchos casos incluso obtiene un mayor ingreso que él, de modo que el hombre recurre a actitudes violentas a fin de demostrar equivocadamente su superioridad y lograr así la sumisión de su pareja. Esta violencia no solo se expresa ante la mujer, sino también se puede realizar sobre los hijos con la finalidad de intimidar o coaccionar a la pareja para que renuncie al trabajo. -Factores culturales: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias culturales cuya sola existencia [incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar](#). Si bien la decisión de cometer algún acto de violencia depende de cada persona, existen diversos factores presentes en la cultura de una sociedad que influyen en el comportamiento violento que puede demostrar una persona, siendo principalmente la idea [del rol del hombre y de la mujer](#), las facultades que tiene la mujer dentro del hogar, la idea de quien tiene la última palabra algunas de las principales causales de violencia familiar, sumados a diversos hechos que se presentan en la sociedad como matrimonios entre hombres y mujeres muy jóvenes ya sea por embarazos no deseados o por presiones de los familiares, la exigencia de un determinado comportamiento que aún no se desea asumir, entre otros eventos que hacen que una persona actúe de forma violenta para con su pareja o para otro integrante de la familia. -Factores sociológicos: [la sociedad actual se encuentra enferma principalmente en la familia como los rasgos patriarcales y en alguno de los lugares matriarcales](#), de modo que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias sociológicas cuya sola existencia [incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia](#)

determinado grupo familiar. Si bien son un gran número de estos factores los que originan la violencia en el grupo familiar, diversas investigaciones han resaltado que la creencia sobre el patriarcado que han adoptado diversas sociedades no solo generan los casos de violencia en el hogar, sino que además hacen que este problema perdure en el tiempo, donde tanto hombres y mujeres creen que el hombre es quien tiene la última palabra y la mujeres debe de obedecer y en [caso de que la mujer no cumpla con](#) su rol, el hombre debe de demostrarle su rol a través del poder de la fuerza. De este modo, la alteración de la idea de que el comportamiento que debe de tener el hombre en el hogar, la idea de que el hombre es el que genera más ingresos, la idea de que el hombre siempre debe decidir qué es lo que se hace, son en muchas ocasiones las causas de diversos hechos de violencia en el hogar. -Factores políticos: que comprende cualquier causa, característica o agente relacionado a circunstancias políticas cuya sola existencia incrementa los niveles de probabilidad de ocurrencia de la violencia en un determinado grupo familiar. Si bien en la actualidad las normas y leyes vigentes que se desarrollan a nivel nacional e internacional indican [que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y que](#) por ende, ambos [deben gozar de los mismos derechos y deberes](#), aún existe gran parte de la sociedad que [considera que el hombre es superior a la mujer](#), problema que se agrava cuando se observa que las instituciones públicas no están preparadas para brindar esa igualdad de género, no saben cómo actuar en caso de violencia ni como orientar correctamente a la víctima, de modo que si bien en la ley se establece la igualdad, en la sociedad se observa que hombre y mujer no [son iguales ante la ley](#), asimismo [la familia actual se encuentra en crisis por](#) los crecientes casos de violencia, por lo que el estado basándose en normas internacionales, propone un conjunto de leyes que buscan asegurar el desarrollo de estrategias frente a estos casos de violencia, sin embargo, en la práctica no se logra efectuar pertinentemente, ya sea por poca claridad en las normas, por la carencia de recursos para implementarlas, por la incapacidad del personal a cargo, entre otros factores que [no contribuyen a la solución de la violencia contra la mujer](#). 112 Esta efectividad de [proteger a los](#) componentes [del grupo familiar](#) por los tipos [de violencia](#) se promulga el Decreto legislativo 1470, que tiene como finalidad proteger al agraviado en forma eficaz, para ello también es necesario determinar en el artículo 4 inciso 1 lo relativo a la víctima. II. [Análisis costo beneficio Esta propuesta no](#) generará un [costo al Estado](#) que, al [contrario](#), es de carácter familiar en beneficio de la misma familia con un entorno de violencia que obliga al cumplimiento de amparar al componente familiar agraviado. III. [Impacto de la vigencia de la](#) modificación [en la legislación nacional](#) El impacto que generará es que, a partir de la modificación de la presente, se propone dentro de un escenario jurídico de cumplimientos por parte de la Policía Nacional y operadores judiciales. IV. Fórmula legal [Artículo 1°.- Modifíquese el inciso 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1470: Decreto Legislativo 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19:](#) Artículo actual: [4.1. El Poder Judicial, a través de sus Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, dispone la habilitación de los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares, y desarrolla los 113 procedimientos para su uso adecuado.](#) Cuando la aplicación de los mismos no sea posible, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, se dispone el traslado de jueces y juezas a las comisarías para el inmediato dictado de estas medidas, teniendo en cuenta que estos no sean personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad por efectos del COVID-19 Artículo modificado: [4.1. El Poder Judicial, a través de sus Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, dispone la habilitación de los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares, y desarrolla los procedimientos para su uso adecuado. Cuando la aplicación de estos no sea posible, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, se dispone el traslado de jueces y juezas a las comisarías para el inmediato dictado de estas medidas, teniendo en cuenta que estos no sean personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad por efectos del COVID-19.](#) Así mismo se dispone el traslado de la parte agraviada a la comisaría con el apoyo de la fuerza pública bajo responsabilidad del responsable a cargo de la dependencia del Sector que estará interconectado [con el Ministerio público y el Poder Judicial para](#) hacer efectivo [la](#) emisión [de](#) la Resolución respectiva [de la medida de protección](#) y/o medida [cautelar](#). Lima, abril [de](#)